TOMO 137 Montevideo, Lunes 13 de Noviembre de 1939 Núm. 9958

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

Ministerio del Interior

1
Resolución. Se declara cesante al Comisario de la 3.ª sección urbana de Canelones.

Ministerio de Industrias y Trabajo

2
Resolución. Se determinan las adquisiciones que sólo podrán efectuarse con autorización previa del Ministerio.

3
Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión de Distribución del Trabajo de Maldonado.

4 al 8
Marcas de Fábrica y de Comercio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

9 al 58
Pensiones

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se declara cesante al Comisario de la 3.ª sección urbana de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, Noviembre 1.º de 1939.—Número 2923|939.

Vista la presente información sumaria instruída al Comisario de la 3.ª sección urbana del Departamento de Canelones, don Bernabel E. Placeres, en virtud de las denuncias aparecidas en el periódico "El Pueblo" de Santa Lucía;

Atento a que mandada instruir la correspondiente información sumaria, fué oído el denunciado, quien presentó los descargos, a que se refiere el escrito corriente de fojas 20 a 23 vuelta de estos obrados, señalando nuevos testigos que fueron interrogados en la ampliación del sumario dispuesto por este Ministerio por providencia de fecha 18 de Octubre próximo pasado;

Considerando: Que pasado el expediente a informe de la Fiscalía e Inspección General de Policías esta repartición se pronunció, tanto en el expediente principal como en la ampliación, manifestando que resultan probados los hechos imputados, correspondiendo, en consecuencia, la exoneración del funcionario sumariado,

SE RESUELVE:

1.º Declarar cesante en el ejercicio de su cargo al señor Comisario de la 3.ª sección urbana del Departamento de Canelones, don Bernabel E. Placeres, sin que esta determinación afecte el derecho que pueda corresponderle para acogerse a los beneficios del retiro policial.

2.º Comuníquese, anótese en la respectiva foja de servicios, publíquese con los informes de la Fiscalía e Inspección General de Policías y archívese. — BALDOMIR. —MANUEL E. TISCORNIA.

Fiscalía e Inspección General de Policías.

Señor Ministro:

La presente información sumaria fué instruída con motivo de un suelto publicado en el periódico "El Pueblo", de Santa Lucía (Departamento de Canelones), en el que se denunciaba que un alto funcionario policial de la 3.ª sección había dado "un triste espectáculo" en un salón de bailes públicos de propiedad de unos señores de apellido Burguez, pues "en completo estado de ebriedad molestó incesantemente a las personas allí reunidas, llegando hasta lo vergonzoso de arrojar sobre las ropas de dos jóvenes". Interrogado uno de los dueños del aludido salón de bailes, Jacinto A. Burguez, declara a fojas 6 que el suelto publicado por el periódico "El Pueblo" "si bien no pertenece al declarante, refleja exactamente los hechos ocurridos en su casa, y ha sido inspirado por datos suministrados por él a la redacción de dicho periódico", "que se ratifica en las acusaciones contra el Comisario señor Placeres, contenidas en la referida denuncia", "que el señor Comisario de la sección estuvo en estado de ebriedad durante toda la noche en el baile", que estuvo bailando en ese estado, ofreciendo un espectáculo bochornoso, y terminando por arrojar sobre dos personas a quienes les ensució completamente las ropas", "que entre los testigos oculares que recuerda puede citar a las siguientes personas: Lorenzo A. Puertas y José Fuentes, que en este acto no recuerda otros nombres más que los antes citados, y Juan Carlos Amaro, a quien recuerda en este momento, que presenció los actos que ha narrado". Un hermano del anterior, Sandalio A. Burguez, copropietario de la casa de bailes, declara a fojas 7 vuelta que "como socio de la firma Burguez Hnos. y tratándose de actos ocurridos en su presencia, se solidariza con las acusaciones que contiene el artículo de referencia", y agrega "que el Comisario seccional a poco de haber comenzado el baile, ya se encontraba en estado de ebriedad evidente y así continuó hasta la terminación del espectáculo", "que en el estado que se encontraba el señor Comisario, como lo ha referido anteriormente, bailaba en forma dificultosa que llamaba la atención de los concurrentes, y para cerrar esos actos les vomitó sobre las ropas a dos jóvenes de la localidad de Las Piedras, Horacio D. Marco y Alfonso Torres", que puede citar algunos nombres que recuerda entre tantas personas que presenciaron esos actos, y que ellos son: Lorenzo A. Puertas, José Fuentes, Juan Carlos Amaro, Horacio D. Marco y Alfonso Torres, los dos últimos domiciliados en la ciudad de Las Piedras". A su vez, Santiago G. Burguez, socio de los dos anteriores propietarios del salón de bailes, declara a fojas 8 vuelta "que desde la hora 22 y 30 más o menos, en que el señor Placeres llegó al baile, se puso a tomar wisky, pudiéndose notar al poco rato en sus gestos y movimientos dificultosos que se encontraba en estado de ebriedad: que en ese estado se puso a bailar,

---

FE DE ERRATAS

En el N.º 9946 (Octubre 28) apareció un documento sobre nombramientos de Guardas y Marineros de Receptorías con los siguientes errores: donde dice: Ana Texeira de Nueñez, debe decir Ana Texeira de Núñez y en lugar de Jorge Hugo Rodríguez es José Hugo Rodríguez.

Queda hecha la salvedad.

Los índices de 1939 aparecieron así: 1.er trimestre, en el N.º 9.786 (19 de Abril); 2.do trimestre, en el N.º 9.859 (15 de Julio); 3.er trimestre, en el N.º 9.933 (13 de Octubre)

llamando la atención de la concurrencia, y por último en el "Baar" establecido dentro del mismo salón de fiestas, y a la vista de muchos concurrentes, arrojó sobre los trajes de dos jóvenes de la ciudad de Las Piedras, llamados Horacio D. Marco y Alfonso Torres". El testigo Lorenzo A. Puertas declara a fojas 9 vuelta "que vió al Comisario seccional en estado de ebriedad" y "que lo vió bailar caminando porque su estado no le permitía hacerlo de otra manera, y que a último momento, cuando ya estaba por finalizar el baile, arrojó toda la bebida sobre los trajes de dos jóvenes cuyos nombres desconoce, pero sabe que son de la ciudad de Las Piedras". El testigo José Fuentes declara a fojas 10 vuelta "que vió al Comisario seccional señor Placeres y que le notó que estaba ebrio", "que como estaba trabajando de mozo al servicio de la casa, no reparó en otros actos fuera de tono que haya cometido el Comisario, pero presenció en los últimos momentos de la fiesta, cuando el funcionario arrojó el líquido que había bebido sobre las ropas de dos personas cuyos nombres desconoce". El testigo Alfonso Torres declara a fojas 12 vuelta "que al vomitar el señor Comisario Placeres encima de la persona Horacio D. Marco le alcanzó a salpicar al declarante" que el hecho ocurrió "en el despacho de bebidas dentro del salón" y "por el hecho de haber arrojado no sabe si el señor Comisario se encontraba ebrio". El testigo Horacio D. Marco declara a fojas 13 vuelta "que pasando próximo al baar, acompañado del señor Alfonso Torres, vió que en dirección a ellos venía el señor Comisario Placeres cubriéndose la boca con un pañuelo, y al enfrentarlos arrojó un vómito sobre los hombros de su gabardina, llegando hasta las ropas de Alfonso Torres" y "vió al señor Comisario Placeres por espacio de mucho tiempo, beber junto al mostrador, pero que no le consta que por el hecho de haber arrojado, se encontraba en estado de ebriedad". El Subcomisario Juan Vázquez Barbadora declara a fojas 11 "que pasada la hora 22, llegó a esta localidad en un ómnibus el señor Comisario seccional" "que el señor Comisario se encontró con el exponente en la puerta del salón de baile, y después de ordenarle que pasara revista de armas a todas las personas antes de entrar al salón, pasó con otra persona hacia el interior", "que durante la noche el deponente entró varias veces al salón de baile en actitud de observación, y que a su superior lo veía sólo de lejos entre la multitud congregada en el baar", agrega "que lo vió bailar", e interrogado si no había notado en los movimientos o manera de accionar del señor Comisario, que éste se encontrara en estado de ebriedad, declara "que no notó nada en su superior", e interrogado a qué hora se retiró el señor Comisario Placeres, declara "que se retiró próximo a las cuatro de la mañana". El Comisario Bernabel Eduardo Placeres declara a fojas 14 vuelta que si bien es cierto que estuvo en el baile realizado en el salón de Burguez Hnos., desde la hora diez y cuarto o diez y veinte de la noche hasta la hora cuatro de la mañana, "de uniforme", no es cierto que haya bailado, "que durante el lapso de tiempo que estuvo en el baile, bebió cerveza por dos ocasiones", y que no es verdad que haya arrojado, ensuciando con el vómito a dos jóvenes que se hallaban allí, como se le imputa, y al interrogársele cómo se explicaba que se le atribuyera eso, declara "que debe ser necesariamente una confusión que se explicaría por la gran aglomeración de público que había en el baar del salón".

De las resultancias precedentemente relacionadas se desprende, señor Ministro, que el señor Comisario de la 3.ª sección de Canelones, don Bernabel Eduardo Placeres, permaneció en el salón de bailes públicos de propiedad de los hermanos Burguez, durante aproximadamente seis horas, y que participando de la fiesta, vestido de uniforme, bebió con exceso, al extremo de arrojar en pleno baar del salón, provocando el consiguiente escándalo.

A juicio de esta Fiscalía, el Comisario Placeres ha comprometido con la grave irregularidad de conducta en que incurrió, no solamente su dignidad personal, sino que también el prestigio moral de su investidura, en forma tal que lo inhabilita para continuar en el desempeño de su cargo.

En consecuencia, estima que procede disponer el cese de dicho funcionario en el ejercicio de sus funciones.

Saluda al señor Ministro muy atentamente.

Montevideo, Octubre 17 de 1939.

Silvio Emilio Reta, Fiscal e Inspector de Policías

Fiscalía e Inspección General de Policías.

Señor Ministro:

Los testimonios de las personas que depusieron en la ampliación de la información sumaria instruída al Comisario don Bernabel Eduardo Placeres, con arreglo a lo dispuesto por el señor Ministro por providencia de fecha 18 del corriente mes, fueron ofrecidos por el funcionario sumariado, en descargo de las imputaciones que le fueron formuladas. Todos esos testigos niegan haber visto bailar al Comisario Placeres, como asimismo que lo hayan notado en estado de ebriedad, y que haya vomitado como consecuencia de su estado de embriaguez. Sin embargo, uno de ellos, Julio Cáceres, declara a fojas 41 "que la misma noche de haberse realizado el baile, cuando ya se había retirado el Comisario Placeres, y en días subsiguientes, oyó algunos comentarios en el sentido de que dicho Comisario se había embriagado, pero el deponente no lo notó ebrio" y "que al otro día de haberse realizado el baile oyó comentar que el Comisario Placeres había vomitado, pero el deponente no sabe que haya sucedido". Como apreciará el señor Ministro, esa declaración constituye un indicio confirmatorio de los cargos formulados, tanto más importante cuanto que proviene de un testigo ofrecido en descargo. La mayoría de esos testigos, Antonio Abat, a fojas 28, Teófilo Soria, a fojas 33 vuelta, Felipe Martínez, a fojas 35, Rafael Martínez, a fojas 38, Alejandro Alfonso, a fojas 39 y Walter Boggio, a fojas 46, declaran, por otra parte, que si bien no vieron al Comisario Placeres bailando, lo vieron en el salón o "pista de baile", lo que contradice la afirmación de ese funcionario de no haber estado en la sala de baile", "limitándos a presenciarlo, con muchos otros, desde la barandilla que separaba el despacho de bebidas". En el anterior informe, el suscrito relacionó la declaración del Subcomisario don Juan Vázquez Barbadora, de fojas 11, en que este funcionario afirma haber visto bailar al Comisario Placeres, a pesar de que en lo demás sus declaraciones no comprometen en nada a este superior jerárquico, lo que sugiere que esa afirmación no es tendenciosa.

Esta Fiscalía no cree que los testimonios ofrecidos por el funcionario sumariado, en cuanto sus autores niegan haber visto o notado en el Comisario Placeres nada que pudiera comprometer su responsabilidad funcional, tenga fuerza suficiente para destruir los elementos de convicción de cargo que obran en autos, tanto más cuanto que es por demás sabido que siempre es fácil a un funcionario policial obtener testimonios complacientes, cuando como en el caso ocurrente, no pueden comprometer la responsabilidad de quienes los prestan y satisfacen la general disposición de ánimo de no perjudicar a un conocido o amigo, por hechos que sólo una superior cultura pueda atribuirles su verdadera importancia y gravedad para los intereses de la colectividad.

En consecuencia, esta Fiscalía estima que los elementos de convicción que proporcionan los testimonios de descargo ofrecidos por el Comisario Placeres, no tienen entidad probatoria suficiente para modificar las conclusiones a que arribó en su anterior informe.

No obstante, el señor Ministro resolverá lo que estime más acertado.

Saluda al señor Ministro muy atentamente.

Montevideo, Octubre 30 de 1939.

Silvio Emilio Reta, Fiscal e Inspector de Policías.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se determinan las adquisiciones que sólo podrán efectuarse con autorización previa del Ministerio.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 27 de 1939.—Número 2260|939.

Vistos:

A) Lo sugerido por el Ministerio de Hacienda, en nota de fecha 11 de Setiembre próximo pasado, recomendando máxima prudencia en materal de "Gastos", debido al porvenir económico incierto, derivado de los actuales acontecimientos europeos;

B) Lo acordado por el Consejo de Ministros, con fecha 3 del corriente, respecto a la constitución de Comisiones en las Secretarías de Estado, con el cometido de estudiar la posibilidad de hacer efectivas las mayores economías dentro de los rubros de "Gastos";

Considerando: Que es de urgente necesidad, tomar de inmediato medidas restrictivas de carácter general orientadas al fin propuesto, autorizándose únicamente los gastos absolutamente necesarios al normal funcionamiento de las dependencias del Ministerio;

Atento a que no pueden resentirse los servicios normales de las oficinas, prohibiendo la adquisición de ciertos efectos que, a juicio de esta Secretaría de Estado, no tienen carácter de imprescindibles; y

De acuerdo con lo aconsejado por la Comisión nombrada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Hasta nueva resolución, los Directores de las distintas dependencias del Ministerio de Industrias y Trabajo, se abstendrán de disponer la adquisición, con las partidas de Presupuesto o "Proventos", sin la autorización del mismo Ministerio, de los efectos que se expresan a continuación, pudiendo, cuando lo consideren necesario, en cada caso, solicitar la autorización de que se trata, justificando debidamente el gasto con todos los detalles que corresponda;

Los referidos efectos son los siguientes:

A

Acumuladores.
Alfombras.
Aparatos de calefacción.
Aparatos fotográficos.
Aparatos mimiográficos.
Aparatos de refrigeración.
Aparatos telefónicos.
Arañas eléctricas.
Archivos.
Armarios.
Artefactos eléctricos.
Artículos de construcción.
Ascensores.
Automóviles.

B

Bancos.
Baños.
Bibliotecas.
Bicicletas.
Bombas (con motor eléctrico).

C

Cajas de hierro.
Calderas.
Calentadores de baño.
Camineros.
Carretillas.
Carruajes.
Ceniceros.
Centrales telefónicas.
Cocinas.
Columnas o soportes.
Conmutadores en general.
Cuadros en general.
Cuadros indicadores (timbres teléfonos).

D

Dínamos.

E

Encerados.
Escritorios.
Espejos.
Estanterías.
Esteras.
Estufas.
Extinguidores de incendios.

F

Felpudos.

G

Grupos electrógenos.

H

Heladeras.
Hule para pisos.

L

Lámparas portátiles.
Lavatorios.
Libros en general (obras).

M

Mapas.
Máquinas aspiradores.
Máquinas de calcular.
Máquinas de control del personal.
Máquinas de encerar pisos.
Máquinas de escribir.
Máquinas de imprimir.
Máquinas industriales.
Máquinas de sumar.
Máquinas registradoras.
Mármoles.
Mesas.
Motocicletas.
Motores (de todas clases).
Muebles en general (archivos, escritorios, etc.).

P

Pedestales.
Piletas.
Prensas de copiar.
Proyectores.
Pupitres.

R

Radiadores en general.
Relojes.
Repisas.
Rinconeras.
Roperos.

S

Sillas.
Sillones.
Sofás.

T

Tableros de distribución.
Tapices
Termómetros.
Tinteros artísticos.
Tractores.

V

Vehículos en general.
Ventiladores.
Vitrinas.

2.º El Ministerio de Industrias y Trabajo autorizará o no, dichas compras, previo asesoramiento de la Comisión nombrada por resolución de fecha 16 del corriente.

3.º La Contaduría General de la Nación no liquidará ninguna erogación que figure en las "Planillas de gastos" de la expresada Secretaría de Estado y sus dependencias, cuando correspondan a alguno de los efectos detallados en el numeral 1.º salvo que existiera autorización previa del mismo Ministerio para efectuar el respectivo gasto.

4.º A los efectos que hubiere lugar, se recuerda a los Directores de las dependencias, lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 31 de Enero de 1935, sobre "Ordenamiento Financiero y Presupuestal".

5.º Comuníquese a quienes corresponda, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos y publíquese.— BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión de Distribución del Trabajo de Maldonado.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 27 de 1939.—Número 820|939.

Vista la renuncia presentada por el señor Eufemio C González, del cargo de miembro de la Comisión de Distribución del Trabajo del Departamento de Maldonado, para el cual fué designado por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año, en carácter de Delegado titular del Ministerio de Industrias y Trabajo:

Considerando: Que el mencionado señor invoca razones de orden particular que le impiden prestar la atención que le reclama el cargo de referencia:

Considerando: Que ante la manifestación expresa del interesado no existe inconveniente en aceptar la renuncia presentada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por el señor Eufemio C. González, del cargo de miembro de la Comisión de Distribución del Trabajo del Departamento de Maldonado, para el cual fué designado por resolución de fecha 17 de Febrero del corriente año, en carácter de Delegado titular del Ministro de Industrias y Trabajo.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

4

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Sello de Oro", "Vivai", "Saint Christophe", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 13 de 1939.—Número 1991|939.

Vistas las solicitudes de registros de marcas, formuladas por actas números: 32838, 32706, 32847, 32469, 32743, 32752, 32723, 32725, 32782, 32528, 32858, 32762, 32529, 32744, 32823, 32806, 32821, 32012, 32595, 32695, 32718;

Considerando: Que los interesados en las respectivas actuaciones han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de la materia, número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que a las marcas de que se trata no les alcanzan las excepciones que la misma ley señala en sus artículos 3.º y 19;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a los señores Mendel y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Sello de Oro", solicitado por acta número 32838, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 10 del nomenclator; al señor León Lansac, de Montevideo, el de la marca denominativa "Vivai", solicitado por acta número 32706, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 1; a los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Saint Christophe", solicitado por acta número 32487, para distinguir los artículos incluídos en la clase número 24; al señor Curt Ahlig, de Montevideo, el de la marca "Simplex" en la forma descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos obrados, solicitado por acta número 32469, para distinguir los artículos incluídos en la clase 15; al señor Juan P. Ribas, de Carmelo (Departamento de Colonia), el de la marca denominativa "Areuorte", solicitado por acta número 32743, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1; a la Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A., de Montevideo, el de la marca denominativa y emblemática "Bulldog" descripta y facsimilada a fojas 1 del expediente respectivo, solicitado por acta número 32752, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 14, menos hules; a la razón social A. Bello y Hnos., de Montevideo el de la marca "Electra", constituída por esta denominación y el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 de las pertinentes actuaciones, solicitado por acta número 32723, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 4; a los señores Puiggrós y Cía.. de Montevideo, el de la marca denominativa "Mercurio", solicitado por acta número 32725, para distinguir cigarros, cigarrillos y tabacos, comprendidos en la clase número 22; a la firma Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, el de la marca emblemática "Muñeco" descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, solicitado por acta número 32528 para distinguir artículos comprendidos en la clase número 23; a la firma M. Curtelo, de Montevideo, el de la marca "Rivales" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados pertinentes, solicitado por acta número 32858, para distinguir los artículos incluídos en la clase número 22; a los señores Benito Lamas y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Don Benito", solicitado por acta número 32762, para distinguir los artículos incluídos en la clase número 2; a los señores Hijos de Carlos Mir, de Montevideo, el de la marca emblemática "Muñeco", descripta y facsimilada a fojas 1 del respectivo expediente, solicitado por acta número 32529, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 23; al señor José María Mañé, de Montevideo, el de la marca "José María Mañé", constituída por el conjunto descripto y facsimilado a fojas 1 de los correspondientes obrados, solicitado por acta número 32744, paara distinguir los artículos de las clases 3 y 11, excepto papas y cereales; a la razón social Eduardo Loppacher, sucesión, de Montevideo, el de la marca emblemática "Bull Dog", descripta y facsimilada a fojas 1 de las pertinentes actuaciones, solicitado por acta número 32823, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 12; a los señores Saquieres Paradeda y Cía. Limitada, de Montevideo, el de la marca denominativa "Commander", solicitado por acta número 32806, para distinguir aceites y grasas lubricantes, de la clase 11; al señor Jorge Hanns, de Montevideo, el de la marca denominativa "Atenas", solicitado por acta número 32821, para distinguir medias y calcetines de la clase número 4; a los señores Mario Moratorio y Julio Barloco, de Montevideo, el de la marca denominativa "Welcome", solicitado por acta número 32012, para distinguir porrones eléctricos y demás artículos comprendidos en la clase número 12; a los señores Fuentes y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Canalambre", solicitado por acta número 32782, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 12 (Electricidad); a los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo, el de la marca denominativa y emblemática, "La Bruja", descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de las actuaciones respectivas, solicitado por acta número 32595, para distinguir productos químicos, farmacéuticos y veterinarios y especialmente anilinas y otros productos para teñir, comprendidos en la clase 9.ª; al señor Ricardo Gioscia, de Montevideo. el de la marca denominativa "Rosenaranz" (Corona de Rosas), solicitado por acta número 32695, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 21; a los señores Moor Bros y Co., de Montevideo, el de la marca denominativa "Tivacata", solicitado por acta número 32718, para distinguir semillas y plantas de alfalfa y todos los demás artículos comprendidos en la clase número 3.

Háganse las constancias del caso en los expedientes respectivos y vuelvan estos obrados a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tyba"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1939.—Número 1880|939.

Vista la gestión iniciada por los señores Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, solicitando por acta número 32665, el registro de la marca denominativa "Tyba" que distinguirá la totalidad de los artículos de la clase 1.ª del nomenclator;

Resultando: Que, en virtud de no haberse cumplido en oportunidad con el requisito exigido por el artículo 29 del decreto reglamentario de la ley de la materia, se concedió vista a la firma peticionante, la que, por documento notarial de fojas 5, justifica su calidad de comerciante en los artículos que distinguirá su marca;

Considerando: Que los interesados han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909, y que no está comprendida la marca presentada entre las excepciones que señalan los artículos 3.º y 19 de la citada ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Tyba", solicitado por acta número 32665, para distinguir la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 1.ª del nomenclator.

Vuelvan estos obrados a sus efectos a la oficina del ramo.

Publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Globe Trotter"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1939.—Número 2036|939.

Vistos estos antecedentes en los cuales el señor Vital Mántaras, de Montevideo, solicita por acta número 32921, el registro de la marca denominativa "Globe Trotter", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1.ª del nomenclator;

Resultando: Que en razón de no haberse cumplido en oportunidad el requisito exigido por el artículo 29 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, se concedió vista al solicitante, quien con la presentación del cer-

tificado notarial de fojas 7, acredita ejercer el comercio en el ramo a que pertenecen los artículos que cubrirá su marca;

Considerando: Que con la presentación del certificado de referencia, ha desaparecido el inconveniente que obstaba a la concesión que se gestiona; que además el interesado ha cumplido lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909; y que no está comprendida esta gestión entre las excepciones establecidas por los artículos 3.º y 19 de la citada ley;

Con lo informado por la oficina del ramo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Vital Mántaras, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Globe Trotter", solicitado por acta número 32921, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 1.ª del nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la oficina del ramo a sus efectos.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cola Sichel"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1139.—Número 1913|939.

Vista la gestión iniciada por los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, solicitando por acta número 32769 el registro de la marca denominativa y emblemática "Cola Sichel", que se describe a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir colas en general de la clase 6 del nomenclator:

Resultando: Que, en virtud de no haberse cumplido con el requisito exigido por el artículo 29 del decreto reglamentario de la ley de la materia, se concedió vista a la firma peticionante, la que, por documento notarial de fojas 7, justifica su calidad de comerciante en el ramo que distinguirá su marca;

Considerando: Que los interesados han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no está comprendida la presente marca entre las excepciones que señalan los artículos 3.º y 19 de la citada ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, el registro de la marca denominativa y emblemática "Cola Sichel", descripta a fojas 1 de estas actuaciones y solicitado por acta número 32769 para distinguir colas en general de la clase 6.ª del nomenclator.

Vuelvan estos obrados, a sus efectos, a la oficina del ramo.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Engrudo Sichel"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Octubre 20 de 1939.—Número 1918|938.

Vista la gestión iniciada por los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, solicitando por acta número 32768, el registro de la marca denominativa y emblemática "Engrudo Sichel", que se describe a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir engrudos en general (para empapelar y otros usos) de la clase 7 del nomenclator;

Resultando: Que, en virtud de no haberse cumplido con el requisito exigido por el artículo 29 del decreto reglamentario de la ley de la materia, se concedió vista a la firma peticionante, la que, por documento notarial de fojas 7, justifica su calidad de comerciante en el ramo que distinguirá su marca;

Considerando: Que los interesados han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no está comprendida la presente marca entre las excepciones que señalan los artículos 3.º y 19 de la citada ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Goldner Hermanos, de Montevideo, el registro de la marca denominativa y emblemática "Engrudo Sichel", descripta a fojas 1 de estas actuaciones y solicitado por acta número 32768, para distinguir engrudos en general (para empapelar y otros usos) de la clase 7 del nomenclator.

Vuelvan estos obrados, a sus efectos, a la oficina del ramo.

Publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

9

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María G. Lemes de Ferrer e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2418|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María G. Lemes de Ferrer y sus hijas Justa Liboria y María Mercedes Ferrer, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijas del ex empleado de la Dirección General de Impuestos Directos don Nicanor G. Ferrer,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María G. Lemes de Ferrer y sus hijas Justa Liboria y María Mercedes Ferrer, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 651.14 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BA...

10

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Carmen Martínez de Gómez e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2415|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Carmen Martínez Gil de Gómez y su hija Rosa Gómez, se halan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente del ex jubilado civil don Dalmiro Gómez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas señora Carmen Martínez Gil de Gómez y su hija, pensionistas civiles; con derecho a una asignación de $ 360.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO

1

Resolución. Se otorga un traspaso de pensión a la señorita Gloria C. Suárez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2348|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señorita Gloria C. Suárez a efecto de que se le conceda el traspaso de la pensión que disfrutaba su señora madre doña Mercedes Díaz de Suárez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Gloria C. Suárez, tiene derecho al traspaso de pensión solicitado, con una asignación pe $ 138.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Ana Gutiérrez de Olivera e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2482|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Ana Gutiérrez de Olivera y su hijas Alba y Mirta Olivera, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jornalero del Frigorífico Nacional don Orosmán Olivera,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas Sra. Ana Gutiérrez de Olivera y sus hijas Alba y Mirta Olivera, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Rosa González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2483|939.

Resultando de los informes producidos que la señorita Rosa González, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 6 3y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de hija del ex empleado de la Jefatura de Policía de Montevideo don Lorenzo Pintos,

El Presidente de la Republica

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Rosa González, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos leglaes, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Albertina Carabajal de Rodríguez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2787|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Albertina Carabajal de Rodríguez y sus hijos Juana Reina y Justo Pelegrino Rodríguez, se hallan comprendidos en lo dispuerto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijos del ex jubilado civil don Nicomedes Rodríguez,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Alejandrina Carabajal de Rodríguez y sus hijos Juana Reina y Justo Pelegrino Rodríiuez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 139.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Balbina García de Bordón e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2484|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Balbina García de Bordón y sus hijos Alba Celeste, Nicolás, Luis Alberto y María Elia Bordón, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijos del ex jornalero del Ministeroi de Obras Públicas don Nicolás Bordón,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Balbina García de Bordón y sus hijos Alba Celeste, Nicolás, Luis Alberto y María Elia Bordón, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 144.17 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

16

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Isabel Weare de López e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2419|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Isabel Weare de López y su hija la señorita María López, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, como viuda e hija, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional del Puerto don José Antonio López,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María Isabel Weare de López y su hija la señorita María López, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 291.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

17

Resolución. Se declara pensionista a doña Petrona Gamarra de Millán

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2413|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Petrona Gamarra de Millán, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jubilado civil don Valentín Millán,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Petrona Gamarra de Millán, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 349.80 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

18

Resolución. Se declara pensionista a doña Guillermina N. Núñez de Sosa

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2487|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Guillermina N. Núñez de Sosa, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex jubilado civil don Julio Benito Sosa,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Guillermina N. Núñez de Sosa, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 714.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña Pura Saralegui de Montero Paullier

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2420|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Pura Saralegui de Montero Paullier, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 18 inciso B) y 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda del ex Cónsul don Silvio Montero Paullier,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Pura Saralegui de Montero Paullier, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 885.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

20

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Elía Rodríguez de Estapé y la señorita Julia Luisa Estapé Rebella

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2570|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Elía Rodríguez de Estapé y la señorita Julia Luisa Estapé Rebella, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hija del ex jubilado civil don Jaime J. Estapé,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Elía Rodríguez de Estapé y la señorita Julia Luisa Estapé Revella, pensionistas civiles, con una asignación de $ 1.035.12 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

21

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Margarita Acevedo de Núñez e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2486|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Margarita Acevedo de Núñez y sus hijas María Rosa, María del Carmen y Carmen Laudelina Núñez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijas del ex peón de la Dirección de Vialidad (Ministerio de Obras Públicas) don Santana Núñez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Margarita Acevedo de Núñez y sus hijas María Rosa, María del Carmen y Carmen Laudelina Núñez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 352.93 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

22

Resolución. Se declara pensionista a doña Benita Gil de Moure

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 1185|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Benita Gil de Moure, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de madre viuda del ex jubilado civil don Silverio Moure,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Benita Gil de Moure ,pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 343.44 anuales, sujeta a los descuentos legales, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 54 de la citada ley.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

23

Resolución. Se declaran copartícipes de una pensión a los menores Primoria y Enestor Taborda Ledesma

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 1138|939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por los menores Primoria y Enestor Taborda Ledesma a efectos de que se les incluya como copartícipes de la pensión generada por su señor padre don Gregorio Taborda, fallecido el 20|5|938.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los menores Primoria y Enestor Taborda Ledesma, copartícipes de la pensión causada por su señor padre don Gregorio Taborda y otorgada a la señora Natividad Ledesma de Toborda y su hija Olga Taborda, con una asignación de $ 145.22 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

24

Resolución. Se declara pensionista a doña María Herrera de Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2481|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Herrera de Pérez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex empleado de la Dirección General de Aduanas don Exequiel Pérez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Herrera de Pérez, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 328.34 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 22.68 por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

25

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Sara y María Esther Felippone

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 1858|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por las señoritas Sara y María Esther Felippone a efecto de que se les otorgue pensión en su calidad de hijas legítimas del extinto jubilado civil por Rentas Generales don Florentino Felippone,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Sara y María Esther Felippone, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 1.320.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 24 de Julio de 1939 imputándose lo adeudado, en la primer lista de "Clases Pasivas Civiles" que intervenga la Contaduría General de la Nación.

Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.—BALDOMIR.—TORIBIO OLASO.

26

Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Nelly María Dolores, Esther Servanda, María Walter y María Teresa Cavallero Ducatelli.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2398|9939.

Resultando de los informes producidos que los menores Nelly María Dolores, Esther Servanda, Mario Walter y María Teresa Cavallero Ducatelli, se hallan comprendidos en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 22 y 23, y 8935 de 5 de Enero de 1933, artículo 132, como hijos legítimos de la extinta Ayudante de la escuela de 2.° grado número 7 del Departamento de Soriano, doña María Magdalena Ducatelli de Cavallero,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados menores Nelly María Dolores, Esther Servanda, Mario Walter y María Teresa Cavallero Ducatelli, pensionistas escolares con derecho a una asignación de $ 293.76 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva. fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

27

Resolución. Se declara pensionista al menor José Ramón García Cristóbal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2399|939.

Resultando de los informes producidos que el menor José Ramón García Cristóbal, se halla comprendido en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896 (artículos 22 y 23), y 8935 de 5 de Enero de 1933 (artículo 132), como hijo legítimo de la extinta Ayudante de la escuela de 2.° grado número 43 de la Capital doña Ramona Cristóbal de García,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado menor José Ramón García Cristóbal, pensionista escolar, con derecho a una asignación de $ 362.40 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

28

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Olga Isabel y Nilda Elena Centurión Rivas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 2396|939.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Olga Isabel y Nilda Elena Centurión Rivas, se hallan comprendidas en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28|5|896 (artículos 22 y 23), y 8935 de 5 de Enero de 1933 (artículo 132), en su calidad de hijas de la extinta Directora de la escuela rural número 35 del Departamento de Soriano doña Petrona Isabel Rivas de Centurión,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Olga Isabel y Nilda Elena Centurión Rivas, pensionistas escolares, con derecho a una asignación de $ 461.64 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, para la toma de razón respectiva, fecho, lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — BALDOMIR. —TORIBIO OLASO.

29

Resolución. Se declara que las menores Diva María y Celia Adela González no tiene derecho al cobro de unos haberes pensionarios.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 1542|938.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el señor Ramón González Castro en representación de las menores Diva María y Celia Adela González, solicitando el pago de haberes por el período de 1930-1933;
Resultando: Que los expresados menores pensionarios civiles, obtuvieron el acrecimiento de su cuota de pensión en razón del fallecimiento de doña María Chinchurreta de González, ocurrido el 19 de Octubre de 1930, acrecimiento que les fué acordado con 4 años de anterioridad a su solicitud o sea desde el 13 de Octubre de 1933;
Considerando: Que no procede acceder a lo solicitado en razón de haberse operado prescripción en los haberes reclamados, de acuerdo con lo establecido por el artículo 25 de la ley 7819 de 7|2|925;
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que las expresadas menores Diva María y Celia Adela González, no tienen derecho al pago de los haberes reclamados.
Publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — BALDOMIR.—TORIBIO OLASO.

30

Resolución. Se modifica la pensión de doña Amanda Cigliutti de De Los Santos e hijo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 3110|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Amanda Cigliutti de de los Santos y su hijo Arnaldo C. de los Santos, pensionistas civiles por S|D de 15 de Octubre de 1931, solicitan reforma de cédula,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que los expresados doña Amanda Cigliutti de de los Santos y s uhijo Arnoldo C. de los Santos, pensionistas civiles, tienen derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 200.77 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 176.94 anuales, por los servicios reconocidos al causante don Arsenio de los Santos por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

31

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosa A. Riverós de Lopresti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 1159|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa A. Riverós de Lopresti, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de madre viuda del ex jubilado civil don Leopoldo A. Lopresti,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Rosa A. Riverós de Lopresti, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 223.32 anuelas, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Queda incluída en esta pasividad la suma de $ 76.92 anuales, por los servicios reconocidos al causante por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.

Comuníquese a esta Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus eefctos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

32

Resolución. Se reincorpora a la lista de pensionistas a doña Gabriela Miguez de Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 13 de 1939.—Número 600|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señora Gabriela Miguez de Fernández solicitando su reincorporación al presupuesto como pensionada por ley 23|12|929, pensión que dejó de percibir desde Setiembre de 1935;

Resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo del 14|2|933 se concedió pensión a las señoritas Eloísa Virgilia Laura, Nicasia, Catalina, Isabel Gabriela y Casimira Miguez, con derecho a disfrutar de acuerdo con las leyes de 23|12|929 y 20|10|931 de una asignación de $ 180.00 cada una;

Resultando: Que a fojas 57, la Contaduría General de la Nación informa que en el expediente que dió mérito al otorgamiento de la pensión que disfrutaba la interesada, no existe constancia de haberse llenado el requisito exigido por el decreto de 18|3|930, respecto al estado civil y carencia de bienes de la referida señora;

Resultando: Que dichos requisitos han sido llenador por la Inspección General de Hacienda con lo que se comprueba que la interesada es de estado viuda y no percibe pensión ni jubilación y no posee otro bien que el que habita en el Departamento de Florida, cuyo valor se estima en $ 400.00;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con lo aconsejado por los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.° turnos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Reincorpórase a la lista de pensionistas, ley 23|12|929, a la señora Gabriela Miguez de Fernández a quien le fué concedido este beneficio como Gabriela Miguez, debiendo ser disminuída la pensión correspondiente en la suma de $ 24.00 anuales, importe equivalente al interés legal del capital que posee, pensión que será atendida por Rentas Generales, ítem 26.01 "Clases Pasivas Civiles", leyes 23 de Diciembre de 1929 y 20 de Octubre de 1931 del Presupuesto General de Gastos vigente.

Transcríbase a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — **BALDOMIR.** — TORIBIO OLASO.

33

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Aída Lenzi de Sagarra e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2670|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Aída Lenzi de Sagarra y sus hijas Inés y Estela Sagarra Lenzi, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado civil don Franco Sagarra,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Aída Lenzi de Sagarra y sus hijas Inés y Estela Sagarra Lenzi, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 1.530.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — JUAN C. NARIO.

34

Resolución. Se declara pensionista a doña Generosa Ferreira de Oliver Arce

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2642|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Generosa Ferreira de Oliver Arce, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo don Julio Oliver Arce,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Generosa Ferreira de Oliver Arce, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 763.10 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — JUAN C. NARIO.

35

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Ponte de Zas e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2636|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Ponte de Zas y sus hijas Carmen e Isabel Zas, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado civil don Manuel Zas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María Ponte de Zas y sus hijas Carmen e Isabel Zas, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 685.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JUAN C. NARIO.

36

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María García Rojo de Zamora e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2490|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María García Rojo de Zamora y su hija Zulema Elsa Zamora, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hija, respectivamente, del ex Oficial 2.° del Ministerio de Salud Pública don Victoriano Zamora,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María García Rojo de Zamora y su hija Zulema Elsa Zamora, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 547.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — JUAN C. NARIO.

37

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Luisa Caballero de Coiana e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2561|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Luisa Caballero de Coiana y sus hijas María Luisa y Elena Coiana, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional de Puertos don Atilio Coiana,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Luisa Caballero de Coiana y sus hijas María Luisa y Elena Coiana, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 454.35 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —**BALDOMIR.** — JUAN C. NARIO.

38

Resolución. Se declara pensionista a doña Sara Gavioli de Ferrari

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2563|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Sara Gavioli de Ferrari, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex Fiscal de 3.ª clase de la Dirección General de Aduanas don Francisco Ferrari,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Sara Gavioli de Ferrari, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 431.16 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

39

Resolución. Se declara pensionista a doña María Elena Alvariza de Campos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2559|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Elena Alvariza de Campos, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Ramón E. Campos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Elena Alvariza de Campos, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 341.96 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

40

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Ana Vanni de Ponce e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2564|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Ana Vanni de Ponce y sus hijas Bélgica y Celia Ponce, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex Guarda de la Receptoría de Aduana de Carmelo, don Máximo F. Ponce,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Ana Vanni de Ponce y sus hijas Bélgica y Celia Ponce, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 306.49 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

41

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Josefa Canosa de Delgne e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2569|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Canosa de Delgne y sus hijas Alicia, Margot y Gladys Delgne, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijas, respectivamente, del ex jubilado civil don Pedro Delgne,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Josefa Canosa de Delgne y sus hijas Alicia, Margot y Gladys Delgne, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 272.32 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

42

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Indalecia Varela de Fernández e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2558|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Indalecia Varela de Fernández y sus hijos María Esther y Bernabé Fernández, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex Guardián de la Colonia "Doctor Bernardo Etchepare" don Fernando B. Fernández,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Indalecia Varela de Fernández y sus hijos María Esther y Bernardo Fernández, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de pesos 261.19 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

43

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Margarita Aída Cánepa Albín de Lourtet y la señorita Ada Lourtet Costa.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2567|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Margarita Aída Cánepa Albín de Lourtet y la señorita Ada Lourtet Costa, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil don Fernando Lourtet,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Margarita Aída Cánepa Albín de Lourtet y la señorita Ada Lourtet Costa, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 234.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensoines Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

44

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María Sara Mailhos Paullier de Núñez e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2412|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María Sara Mailhos Paullier de Núñez y sus hijos Carlos María y Sara Yolanda Núñez, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 1.º, 13 y 20 inciso C) de las leyes 7818 de 6|2|925 y 7986 de 26|8|926, respectivamente, como viuda e hijos del ex Médico del Centro de Salud Pública de Mercedes, don Carlos H. Núñez Lestido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora María Sara Mailhos Paullier de Núñez y sus hijos Carlos María y Sara Yolanda Núñez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 167.69 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

45

Resolución. Se declara pensionista copartícipe a la señorita Angela Laureana Ricardi

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2414|939.

Vista la gestión promovida por la señorita Angela Laureana Ricardi, a efecto de que se le incluya en la pensión causada por su padre don José Ricardi y otorgada por S|D de 22|11|932 a su señora madre doña Laureana Delavia de Ricardi,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señorita Angela Laurena Ricardi, tiene derecho a ser incluída como copartícipe en la pensión otorgada por S|D de 22|11|932 a su señora madre, doña Laureana Delavia de Ricardi, con una asignación de $ 120.00 anuales.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

46

Resolución. Se declaran pensionistas a doña María G. Duarte de Duarte e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2493|939.

Resultando de los informes producidos que la señora María G. Duarte de Duarte y sus hijas Constantina y Faustina Duarte, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 63, 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex Comisario de la Jefatura de Policía de Durazno don Zacarías Duarte,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora María G. Duarte de Duarte y sus hijas Constantina y Faustina Duarte, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por al Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

47

Resolución. Se declara pensionista a doña Francisca J. Silva de Techera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2566|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Francisca J. Silva de Techera, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Felicio Techera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Francisca J. Silva de Techera, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 142.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. —BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

48

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Juana Trochón de Tissoni e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2557|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Juana Trochón de Tissoni y sus hijas Laura Ofelia y Margarita Blanca Tissoni, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hijas del ex jubilado civil don Juan Orestes Tissoni,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Juana Trochón de Tissoni y sus hijas Laura Ofelia y Margarita Blanca Tissoni, pensionistas civiles, con una asignación de $ 532.50 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

49

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Celmira Rectorán de Brachi e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2629|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Celmira Rectorán de Brachi y sus hijas María Esther Carlota, Irma Celia y Aída Juana Brachi, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como hijas del ex jubilado civil don Carlos Brachi,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Celmira Rectorán de Brachi y sus hijas María Esther Carlota, Irma Celia y Aída Juana Brachi, pensionistas civiles, con una asignación de $ 377.39 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

50

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Ana Fleita de Pelliza e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2631|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Ana Fleita de Pelliza y su hija Juana Odulia Pelliza, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hija del ex Guarda-agujas de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado don José Pelliza,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la señora Ana Fleita de Pelliza y su hija Juana Odulia Pelliza, pensionistas civiles, con una asignación de $ 309.98 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

51

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Olinda Cotteins de Palomeque e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2633|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Olinda Cotteins de Palomeque y sus hijas Berta María y María Bartola Isabel Palomeque Cotteins, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil don Loreto Palomeque,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Olinda Cotteins de Palomeque y sus hijas Berta María y María Bartola Isabel Palomeque Cotteins, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

52

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas María Eva, Elia y Perla Beatriz Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2560|939.

Resultando de los informes producidos que las señoritas María Eva, María Elia y Perla Beatriz Rodríguez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como hijas del ex jornalero del Ministerio de Obras Públicas don Tomás Rodríguez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las señoritas María Eva, María Elia y Perla Beatriz Rodríguez, pensionistas civiles con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

53

Resolución. Se declara pensionista a la menor Isabel Garrido

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2630|939.

Resultando de los informes producidos que la menor Isabel Garrido, se halla comprendida en lo dispuesot por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como hija del ex empleado del Ministerio de Salud Pública don Antonio Garrido,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la menor Isabel Garrido, pensionista civil, con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

54

Resolución. Se declaran pensionistas a los menores Mario Aparicio y Heber Alberto Ibarlucea

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2717|939.

Resultando de los informes producidos que los menores Mario Aparicio y Heber Alberto Ibarlucea, se hallan comprendidos en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como hijos del ex Juez de Paz de la 9.ª sección de Rivera don Manuel Ibarlucea Villar,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los menores Mario Aparicio y Heber Alberto Ibarlucea, pensionistas civiles, con una asignación de pesos 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a esta Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

55

Resolución. Se declaar pensionista a doña Benita Mercado de Palma

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2488|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Benita Mercado de Palma, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex peón de la Intendencia Municipal de Canelones don Inocencio Palma,
El Presidente de la República,

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Benita Mercado de Palma pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 207.13 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

56

Resolución. Se declara pensionista a doña Severina Rodríguez de Acosta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2562|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Severina Rodríguez de Acosta, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 41 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja don Próspero Acosta,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Severina Rodríguez de Acosta, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

57

Resolución. Se declara pensionista a la menor María Luisa Ferreira Techera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2638|939.

Resultando de los informes producidos que la menor María Luisa Ferreira Techera, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como hija del ex jubilado civil don Pablo Ferreira,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada menor María Luisa Ferreira Techera, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

58

Resolución. Se declaran pensionistas a doña Angela Gesveli de Spirito e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Setiembre 20 de 1939.—Número 2635|939.

Resultando de los informes producidos que la señora Angela Gesveli de Spirito y su hija Cándida Rafaela Spirito, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6|2|925, como viuda e hija del ex jubilado civil don Gabriel Spirito,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Angela Gesveli de Spirito y su hija Cándida Rafaela Spirito, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JUAN C. NARIO.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 1.o de Noviembre de 1939

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicándole que el liberado condicional Aramín Vignoli, no se ha presentado a las autoridades policiales del Departamento de Florida.

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia comunicandole que el liberado condicional Isabelino Navarro se encuentra preso en la Cárcel Central del Departamento de Colonia.

3—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado José Orestes Díaz.

4—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo del suyo relacionado con la libertad condicional del penado Carlos Vega Zapata.

5—Se aprueba, con algunas modificaciones, el proyecto de organización económica de la Jefatura de Policía de Montevideo, formulado por la Comisión de Contadores, designada para tal fin por la expresada Repartición.

6—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Comisario de la 3.a sección urbana de Canelones don Bernabel E. Placeres, en virtud de las denuncias aparecidas en el periódico "El Pueblo" de Santa Lucía, declarando cesante al citado funcionario, en mérito a las resultancias de la misma.

7—Resolución trasladando a la 13.a sección rural del Departamento de Colonia al Subcomisario de la 14.a sección rural don José Pedro Menghini.

8—Resolución nombrando Subcomisario Rural de la 14.a sección rural de Colonia al Escribiente de la 6.a urbana don Eleazar Bertinat y en su reemplazo al guardia civil don Roque Caffera Lanza.

9—Se remiten al señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento de Tacuarembó los antecedentes relacionados con la violación de domicilio efectuada por el Suboficial honorario de la Jefatura de Tacuarembó don Rodolfo Fierro Nuñez y se dispone que el señor Jefe de Policía del expresado departamente dé de baja al citado funcionario.

10—Decreto estableciendo el horario de verano para las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, a partir del 15 del corriente mes, que será de la hora 7 y 45 a la hora 12 y 45, con excepción de los sábados de 8 a 12 horas.

Autorizaciones

Acordar las siguientes:

11—A la Jefatura de Durazno para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 70.00 con la que contribuirá al pago de los derechos correspondientes a los matrimonios de los agentes de es departamento que han resuelto legalizar su situación.

12—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Viuda e Hijos de Pedro Gillardo, seis rodillos y dos armazones para los mismos con destino a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Rocha, atendiéndose la suma de $ 17.00 a que asciende el importe de dicha adquisición con los proventos libres de afectación de la expresada Oficina Dactiloscópica.

13—A la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 9.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda al señor M. J. Astigarraga por limpieza y lubricación de 18 máquinas de escribir de esta Secretaría en Octubre próximo pasado.

14—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir de la firma Liprandi. De Boni y Scholberg 150 balas, destinadas a la Jefatura de Policía de Salto a fin de que las distribuya entre el personal de esa Policía, atendiéndose la suma de $ 12.25 a que asciende dicha adquisición con el rubro "Eventuales o Extraordinarios" del ítem E.01.

15—A la Jefatura de Salto para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.17 en la suma de $ 750.00 que se tomará del de "Víveres" del mismo ítem, quedando autorizada a la vez para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.17, la suma de $ 750.00 que destinará al pago de las cuentas por igual valor, que no fueron abonadas en su oportunidad por insuficiencia del rubro cuyo refuerzo se autoriza por esta resolución.

16—A la Fiscalía a Inspección General de Policías para adquirir de la casa A. Barreiro y Ramos S. A. 10 cajas de broches "Clip", destinados a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Canelones, atendiéndose la suma de $ 2.30 a que asciende el importe de dicha adquisición con los proventos libres de afectación de la expresada Oficina Dactiloscópica.

17—A la Jefatura de Florida para encomendra al Escribiente de la 2.a sección rural don Alberto Ventura Peña el desempeño de servicios de vigilancia externa.

18—A la Jefatura de Montevideo para reformar el rubro "Jornales" del ítem 7.11 con la suma de $ 3.274.37 que tomará del "De Inmuebles" del mismo ítem a fin de que pueda atender la totalidad de las obligaciones correspondientes al actual ejercicio.

19—A la Jefatura de Salto para permitir al personal de guardia civil construir viviendas en los predios de propiedad del Estado que ocupan las Comisarías Seccionales, en el bien entendido de que las mismas no perjudicarán el desenvolvimento de las actividades de dichas oficinas y de que la autorización que se acuerda lo es con carácter precario.

20—A la Jefatura de Lavalleja para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, la suma de $ 25.00 que destinará al pago de la cuenta que adeuda a la firma Irisarri y Cía., por concepto de un "cocktail" ofrecido por dicha Jefatura con motivo de la celebración de la efemérides patria del 25 de Agosto.

21—A la Jefatura de Rocha para invertir hasta la suma de $ 120.00 en la adquisición de una yunta de bueyes a fin de ser utilizados en las Chacras Policiales del departamento, quedando facultada, a la vez, para incluir, en su oportunidad, en la relación de gastos para su liquidación con cargo a "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01, las cuentas respectivas, a fin de proceder a su pago.

22—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la Droguería Demarchi y Musante S. A. 100 gramos de magnesio en polvo en $ 5.00, destinado a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Flores, atendiéndose la expresada erogación con cargo al rubro "Material informativo, educacional y científico" del ítem 7.01.

23—A la Fiscalía e Inspección General de Policías para adquirir en la csaa Pablo Ferrando 250 gramos de aluminio en polvo y un pulverizador, destinados a la Oficina Dactiloscópica de la Jefatura de Rivera, atendiéndose la suma de pesos 6.40 a que asciende el importe de dicha adquisición con cargo al rubro "Material informativo, educacional y científico" del ítem 7.01.

Licencias

Conceder las siguientes, con goce de sueldo, por razones de enfremedad:

24—José Varela, guardia civil, de Durazno, setenta y un días.

25—Julián Colmán, Subcomisario de Lavalleja, treinta días de prórroga.

26—Idilio Furtado, guardia civil de Tacuarembó veinte días de prórroga.

27—Pablo Trinidad Santos, guardia civil de Salto, noventa días de prórroga.

28—Antonio de los Santos, guardia civil de Río Negro, veinte días.

29—Fortunato Machado guardia civil, de Rivera, noventa días de prórroga y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo con Leandro Pedrozo.

Diversas resoluciones

30—Que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar se libre orden de pago a favor de la Jefatura de Soriano por $ 254.53 con cargo a la ley de 31 de Diciembre de 1936, artículo 10, decreto de 10 de Julio próximo pasado partida de $ 50.000.00 que destinará a atender el pago de las cuentas que quedó adeudando a la clausura del Ejercicio 1938.

31—Declarar justificada la inasistencia al servicio, del Sargento Hrio. (guardia civil) de Colonia, Fausto Sotelo, del 20 al 27 de Octubre próximo pasado, inclusive.

32—Dejar sin efecto la resolución de fecha 11 de Octubre próximo pasado, por la cual se concedió una licencia extraordinaria, por el término de 90 días, al guardia civil de Río Negro, don Bonifacio Silveira, sin goce de sueldo.

33—Declarar que la causa que motivó la baja del guardia civil de Treinta y Tres, Salustiano Azambullo Rosas, no apareja la pérdida del derecho al retiro policial.

La Secretaría

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el 13 de Octubre de 1939.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de F. R. A. (firmado con fecha 30 de Setiembre).

2—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligeneiamiento de un exhorto cursado por la via diplomática.

3—Decreto por el que se confía al señor don Horacio Arredondo una misión de estudio en el Paraguay.

4—Decreto de nombramiento del arquitecto don Fernando Capurro en calidad de Agregado a la Legación de la República en los Países Bajos.

5—Decreto de reconocimiento del señor don Manuel Acal y Marín en calidad de Cónsul General de España.

6—Exequátur expedido al señor Acal y Marín.

7—Decreto sóbre compra y expropiación de fracciones de campo que rodean el Fuerte San Miguel.

8—Resolución sobre transferencia de la suma de $ 2.630.00, acordada, para viático, al delegado de la República a la Conferencia de Panamá, doctor Pedro Manini Ríos, y al Consejero, doctor José A. Mora Otero.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 120.00, para el pago de gastos extraordinarios de inspección y contralor de desembarco de extranjeros en la República, por Julio, Agosto y Setiembre del presente año.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Militar, por la suma de $ 50.40, importe de fórmulas para telegramas Nos. 3 y 59, por Setiembre del presente año.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Secretaría de este Ministerio, por la suma de $ 30.00, para el pago de gastos del servicio de calefacción del Cabildo, por Setiembre del presente año.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Nacional, por la suma de $ 26.00, importe de impresiones hechas para este Ministerio.

13—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la "All America Cables and Radio Inc.", por la suma de $ 728.78, importe de telegramas trasmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Agosto del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 20 de Octubre de 1939.

1-2—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de las extradiciones de R. dos S., T. dos S., J H. I. y B. L., y de F. J. P.

3 al 6—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

7—Decreto de nombramiento del señor Julio Vázquez Anido en calidad de Agregado al Consulado de la República en La Coruña.

8—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares desitados en el Midland Bank Ltda., de Londres, de la suma de $ 158.27, importe de tres pasajes, de Montevdieo a Río de Jáneiro, acordados al Cónsul Encargado del Consulado General en dicha capital, señor don Faustino M. Teysera, y familia.

9—Decreto por el que se refuerza, en la suma de $ 615.43, el rubro N.o 2.10. Servicios diversos ítem 9.01.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Víctor A. Pastorino, por la suma de pesos 20.00, importe de dos ejemplares del "Gran Album Gráfico Cronológico del IIIer. Congreso Eucarístico Nacional", uno encuadernado en pantasote y otro encartonado.

11 a 13—Resoluciones por las que se disponen que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren tres órdenes de pago, a favor de "The Western Telegraph Company Limited", por la suma de $ 2.758.16 pesos 482.58 y $ 142.55, importe de telegramas trasmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Setiembre y en Julio del año en curso, y radiotelegramas en Setiembre.

14—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor del a Compañía Telegráfica "Italcable", por la suma de $ 602.29, importe de telegramas trasmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Julio del presente año.

15—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de $ 468.39, importe de la energía eléctrica suministrada, a este Ministerio y sus dependencias, en Julio del presente año.

16—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica "All America Cables and Radio Inc.", por la suma de $ 344.95, importe de telegramas trasmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Julio del presente año.

17-18—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Ltda., por las sumas de $ 128.05 y $ 49.37, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Abril y Mayo y en Mayo y Junio del presente año.

19-20—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de de al Compañía Uruguaya de Navegación Ltda., por las sumas de $ 24.63 y $ 24.40, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en Junio y en Abril del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República, el 27 de Octubre de 1939.

1—Decreto de nombramiento del señor don Eugenio Pereyra, Canciller Encargado de los Asuntos de la Legación de la República en Cuba, como Delegado a la Segunda Conferencia del Trabajo de los Estados de América Miembros de la Organización Internacional del Trabajo, que se reunirá en La Habana, en Noviembre próximo.

2—Decreto de reconocimiento del señor Jaão Jacintho Costa, en calidad de Cónsul del Brasil en Paysandú.

3—Exequátur expedido al señor Costa.

4—Resolución por la que se autoriza a la Comisión Nacional de Turismo a contribuir, con la suma de $ 5.965.39, a la construcción del afirmado del camino de los Cerrillos al Parador Tajes.

AVISO OFICIAL

Montevideo, Octubre 26 de 1939

Con esta fecha, el señor Deodoro Pedroso de Albuquerque, queda reconocido provisionalmente, en la calida de Vicecónsul del Brasil en Rivera. — Por el Ministro: Luis Guillot, Director General.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 1.o de Noviembre de 1939.

1—Decreto declarando que en el bienio 1940-41, solo se autorizará la importación libre de derechos de aduana de 30.000 toneladas de semillas de oleaginosos destinada a la fabricación de aceites comestibles. (Carpeta N.o 801|939).

2—Resolución autorizando la exportación de 550 kilogramos de avena, por la receptoría de Artigas. (Carpeta número 812|939).

3—Resolución adjudicando la cuota de porcinos para ser faenados con destino al abasto interno entre los frigoríficos Artigas, Swift y Anglo, en la forma que se indica. (Carpeta número 504|937).

4—Resolución concediendo a "La Química Bayer Weskott y Cía.," autorización para la importación, venta y uso de la "Vacuna única anticarbunclosa Behring", para bovinos y lanares, preparada por el "Instituto Behring de Terapéutica Experimental, S. R. L. de San Isidro, sujeta a las prescripciones que establece el reglamento de contralor de específicos zooterápicos, y dentro de las condiciones que se indican. (Carpeta N.o 822|939).

5—Resolución concedinedo a la sucesión Diego Buchanan, autorización de importación, fabricación, venta y uso de la pasta Buchanan, sujeta a las prescripción del decreto de Marzo 20 de 1936, y dentro de las condiciones especiales que se detallan. (Carpeta N.o 823|939).

6—Resolución autorizando a la Dirección de Ganadería para efectuar el pago de la suma de $ 5.935.50, por concepto de indemnizaciones por decomisos de carnes efectuados por los servicios veterinarios de la capital e interior, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo, según detalle de las relaciones adjuntas. (Carpeta número 206|939).

7—Resolución designando Inspector de Sarna temporario hasta la expiración del presente ejercicio, con una asignación mensual de $ 60.00 sesenta pesos y una partida para gastos de movilidad de pesos 12.00 (Carpeta N.o 1250|938).

8—Resolución concediendo al Inspector de la Dirección de Ganadería, doctor Vicente R. Mansilla, una licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de dos meses, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación. (Carpeta número 393|939).

9—Resolución concediendo al ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Pascual Minoli, una licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de dos meses, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación. (Carpeta número 1739|939).

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha Noviembre 6 de 1939.

1—Resolución ampliando en 3.200 toneladas, el contingente de papas destinadas al consumo, que se autorizó a importar a la Compañía de Productos Agrícolas S. A., por resoluciones de 28 y 31 de Agosto del corriente año. (Carpeta número 532|939).

2—Resolución aprobando las bases y condiciones que regirán para el contrato de aprovisionamiento de carnes con el Food Defense Ingles. (Carpeta número 852|939).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Día 8 de Noviembre de 1939

Pasa a la Oficina de Patentes de Invención:

V. M. Wrigley Jr. Company, presenta escrito y adjunta certificado por el que se acredita su mejor derecho de uso referente a la marca "Rigleys" solicitado por David Roitman.

—Pasan a la Dirección de Industrias:

Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo, patente de invención "Un sifón evacuador y ventilador en los cierres de las tapas de los interceptores de grasas", acta número 5030.

José Cafini Sociedad en Comandita, de Montevideo, patente de invención "Mejoras en rotores ventiladores", acta número 4591.

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Erico Schoenemann, de Montevideo, marca "Infraplata", acta número 33.383.

Elbio de Leandris Zito y Horacio Isidro Devesa, de Montevideo, patente de invención "Asiento neumático para W. C." acta número 5023.

Slowak y Cía., de Montevideo, marca "Parisienne", acta número 31.116.

Isaac M. Tarrab, de Montevideo, marca "Dragón", acta número 29.263.

La Secretaria.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Existencia de vinos comunes en las bodegas de la República en 30 de Setiembre de 1939.

	Litros
Montevideo	28.554.963
Canelones	15.714.727
Colonia	2.055.956
San José	1.455.204
Florida	1.008.282
Salto	1.021.266
Soriano	666.486
Maldonado	485.363
Paysandú	438.293
Artigas	109.361
Durazno	132.970
Lavalleja	112.117
Tacuarembó	47.436
Flores	21.133
Cerro Largo	6.000
Total litros	51.829.557

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone le Artículo 18 del Decreto Reglamentario de 24 de Febrero de 1928.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS Nos. 2482 al 2500

Solicitudes despachadas el día 7 de Noviembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Inglaterra

3|28703, A.N.C.A.P., 2, Carbón cocina, 3.525.

3|28791, A.N.C.A.P., 2, Carbón Cardiff para la UTE., 19.071.

3|28958, A.N.C.A.P., 2, Carbón Gardiff para la Administración Puertos, 4.455.

3|20385, A.N.C.A.P., 3, Carbón "Best South Steam Coal", 9.100.

3|30225, A.N.C.A.P., 2, Carbón, 13.407.

3|30459, A.N.C.A.P., 2, Carbón para la UTE., 16.100.

3|30463, A.N.C.A.P., 2, Carbón para la UTE., 15.750.

3|31041, A.N.C.A.P., 2, Carbón para la UTE., 16.625.

3|32527, Pesquera y Cía., 3, Hungría, Pimentón, 577.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|29892, Suc. Pedro A. Staricco, 3, China, Art. de porcelana, etc., 135.

3|31523, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, Mesopotania (Arabia), Dátiles secos, 18.

3|31776, Wellington Díez Abella, 3, Argentina, Especialidades farmacéuticas, 39.

3|32173, Viapiana y Fernández, 3, Estados Unidos, Eje cigueñal para compresor, 51.

3|32458, Joaquín Vivo y Cía., 1, Estados Unidos, Tabaco en hoja, Virginia, 111.

3|32572, Marcos Bigos, 1; Argentina, Camarones crudos para carnada, 1.

3|30129, La Cosechera A. B. Rocca, 2, Turquía, Pasas higos, 270.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

3|32395, Enrique Siri, 1, Flete y gastos Comp. F. 2|2565.

3|32397, Enrique Siri, 1, Flete y gastos. Comp. F. 25755|14, 6.

3|32399, Enrique Siri, 1, Flete y gastos. Comp. F. 25755|7, 2.

3|32401, Enrique Siri, 1, Flete y gastos. Comp. F. 25755|2, 3.

3|32403, Enrique Siri, 1, Flete y gastos. Comp. F. 37340, 1.

3|32405, Enrique Siri, 1, Flete y gastos. Comp. 3|12209, 18.

3|32415, Enrique Siri, 1, Flete y gastos. Comp. F.25785, 6.

3|32417, Enrique Siri, 1, Flete y gastos. Comp. F. 3|19847, 2.

3|32521, García Conde y Cía., 1, Hilo patente para coser bolsas, 23.

Procedencia: Noruega

3|32389, Germán Garrido y Bacalao, 65.

3|32396, Ferro Hermanos, 1, Bacalao, 48.

3|32558, Francisco López y Cía., 1. Gastos para fletes, seguros, etc., 21.

3|32398, Manzanares Limitada, 3, Bacalao, 300.

Procedencia: Suecia

3|32391, Regusci y Voulminot, Ingenieros, 3, Acero para canteras, exagonal, etc., 152.

3|32394, Clericetti y Barrella, 1, Fletes cocinas "Primus", etc., 12.

3|32522, Helguera y Morixe, 3, Tornillos, 150.

3|32524, Helguera y Morixe, 3, Calentadores y rep. para los mismos, 86.

3|32526, Helguera y Morixe, 3, Máq. para picar carne, etc., 60.

3|32582, Míguez, Durán y Cía., 1, Papel blanco para obra, 42.

Procedencia: Inglaterra

3|31130, Krell y Pauly, 1, Hilados de algodón, 74.

3|32011, David León, 1, Retazos de casimires de lana, 10.

3|32061, Brito Foresti Rolando y Cía., 2, Alambre para cercos, 35.

3|32473, Soler Hnos, 2, Gastos embarque botones, etc., 1.

3|32588, Blegio Hnos., 1, Brin hilo, 3

CONVENIO PRIVADO BANGENTER HNOS. Y CIA. (LIBRAS)

3|30852, Sassoli y Alonso, 3, Suiza, Productos farmacéuticos, 1.179.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|32202, Fraccreo y Cía., 1, Suiza, Relojes pulsera y bolsillo, 5.

CONVENIO PRIVADO "RUETE y CIA" (LIBRAS)

3|30604, Banco Comercial, 3, Argentina, Esqueletos de acero etc., 217.

CONVENIO PRIVADO "BANGERTER HNOS Y CIA" (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|30208, Longo y Kuoppolo, 1, Pino blanco de California, 71.

3|31059, Longo y Kuoppolo, 1, Roble en bruto, 5.

CONVENIO PRIVADO RUETE Y CIA (LIBRAS,

3|30600, Juan Cardelino (hijo), 3, Estados Unidos, Instrumentos de laboratorio y acc. radio, 15.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|32479, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Madera pino Brasil, 48.

3|32481, Frigorífico Nacional, 1, Brasil, Madera pino Brasil, 89.

3|32503, Cía., Swift de Montevideo, S. A., Inglaterra, 1, Carbón antracita, 350.

CONVENIO PRIVADO "J. A. MADUENO ROSEE" (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos de Norte América

3|30495, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Piezas de vidrio para uso doméstico, 62.

3|30497, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Linternas de pila, 25.

3|30499, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Tiros para carabinas de salón etc., 130.

3|30501, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Pieza de vidrio de horno, 50.

3|30503, Lipranidi De Boni y Scholberg, 3, Pieza para uso de mesa etc., 75

3|30505, Liprandi De Boni y Scholberg, 3, Carabinas de salón y accesorios, 32.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

Procedencia: Argentina

3|32352, Shell Mex Uruguay Ltda., 3, Asfalto, 1.215.

3|32460, West India Oil Co., S. A., Urug., 3, Asfalto "Wicofalt", 2.122.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|32438, Helguera y Morixe, 2, Bélgica, Seguro hierros para la construcción, 35.

Procedencia: Holanda

3|30401, Roberto Slowak, 1, Hilados para fab. medias, 183.

3|32525, Alejandro J. Gastaldi, 1, (Java), Azúcar molida y seguro guerra, 26.

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|30280, Ambrosio Bertolotti, 3, Canadá, Surt. piezas de repuestos etc., 20.

3|30478, Castiglioni y Lucas Calcraft, 1, China, Te suelto, etc., 230.

3|30980, Cassarino Hermanos, 3, Canadá, Palas Fox, 82.

3|31132, Cía., Messey Harris Ltda., 3, Canadá, Arados, rastras etc., 274.
3|31847, Castiglioni y Lucas Calcraft, Ceylán, 2, The suelto, 187.
3|31849, Castiglioni y Lucas Calcraft, Ceylán, 2, Coco rallado, 136.
3|332606, Serra Hermanos, 3, Argentina, Resistencia variable para revista, 6.
3|32293, Castiglioni y Lucas Calcraft, Ceylán, 1, Te suelto, 12.
3|31112 G. Garrido y Cía., 3, Ceylán, Té suelto, 80.
3|31961, "La Cosechera" A. B. Rocca, 1, Marruecos Francia, Sardinas, 250.
3|13588, S. A. Fáb. Urug. de Alpargatas, Isla Mauritius (Poses. Inglesa), 1, Cáñamo blanco para ind. alpargatas, 300
3|29277, Helios S. A., 2, Calcuta, Goma laca, 167.
3|31347, Rosa Miguel, 2, Turquía, Tabaco para fab. cigarrillos, 23.
3|31845, Ind. Quím. Uruguaya, 3, Sud Africa, Aloes del Cabo, 125.
3|31650, Ind. Quím. Duperial 3, Canadá, Oxido de Cebalto, 163.
3|32165, Clericetti y Barrella, 2, Marruecos Francés, Crín vegetal, 88.
3|31309, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos S. A., 3, Trinidad, Cacao en grano Trinidad, 112.
3|31561, Ind. Quím. Urug. Duperial, 3, Ceilán, Aceite de coco, 723.

PLANILLAS Nos. 2501 al 2507

Solicitudes despachadas el día 8 de Noviembre de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|19744, Kurt Menge, 1, Alemania, Aparato fotográfico y acc., 186.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|32704, Frigorífico Nacional, 1, Inglaterra, Termómetros, 5.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|30111, Aruguete y Sazbón, 2, Japón, Tej. de algodón en general, 1.

CONVENIO PRIVADO "ANTONIO SUBIRANA" (LIBRAS)

3|32554, Antonio Subirana, 1, Paraguay, Maní desgranado, 228.

CONVENIO PRIVADO KONIALIDIS Y CIA (LIBRAS)

Procedencia: Turquía

3|32544, Cía., Comercial Greco Uruguaya, 2, Pasas de higos empaquetados, 289.
3|32546, Cía., Comercial Greco Uruguaya, 2, Pasas de higos, 3|028.
3 32548, Cía., Comercial Greco Uruguaya, 2, Almendras peladas, 658.
3|32550, Cía., Cmercial Greco Uruguaya, 2, Tabaco en hojas turco, 1.041.
3|32552, Cía., Comercial Greco Uruguaya, 2, Pasas de uvas, 82.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Italia

3|30953, Travieso y Lestido Ltda., 3, coches, 4.190.
3|29868, Martínez Vigil Folle y Cía., 3, Autos "Lancia", 550.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|31177, Luis A. Delfino, 1, Brasil, Yerba mate "Potro", 203.
3|31177, Luis A. Delfino, 1, Brasil, Yerba mate "Potro", 28.
3|31226, Emilio Fontana S. C., 1, Argentina, Muestras de yeso etc., S. V. C.
3|31612, Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos S. A., 1, Brasil, Café en grano, etc., 1.408.
3|31629, Staudt y Cía., S. A. C., 1, Brasil. Café en grano, 729.
3|31824, Aleajndro J. Gastildi, 1, Brasil. Yerba mate "Jupiter", 289.
3|31679, Aveilno Acebedo, 1, Estados Unidos de Norte América, Muestrario partes art. bicicletas, S. V. C.
3|31885, Francisco R. Quierolo, 3, Brasil. Vigas madera de cedro, 71.
3|32045, Staudt y Cía., S. A. C., 3, Brasil. Café en grano, 196.
3|32289, Empresa Nacional de Canteras. Estados Unidos de Norte América, 3. Motro eléctrico para comprensor ind., S. V. C.,
3|32301, Pizzo Hermanos, 1, Brasil. Yerba mate, 53.
3|32371, Marques Rubio y Cía., 3, Brasil. Yerba mate elaborada, 540.
3|32441, Berch, Baliño y Cía., 1, Brasil. Flete para yerba mate, 7.
3|32451, Barraca Americana S. A., 3, Brasil, Madera de pino Brasil, 23.
3|32480, Julio Mailhos S. C., 1, Brasil Rollos de tabaco en cuerda, 352.
3|32483, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., 3, Brasil, Ananás frescos, 166.
3|2504, Ferrocarril Central del Uruguay, 1, Antillas Holandesas, Fuel oil combutsible, 2.726.
3|32547, Angel Berro, 3, Argentina, Un caballo en pie de carrera, S. V. C.
3|32549, Francisco Rodríguez Larreta, Argentina, 3, Caballos en pie de carrera, S. V. C.
3|32565, Francisco Vilaró, 3, Paraguay, Rollizos de cedro Paraguayo, 119.
3|32570, Vacunas y Sueros Lignieres, 1 y 3, Argentina, Dosis de vacuna contra carbunclo, etc., 9.
3|32576, Viuda de Antonio F. Braga, 1, Inglaterra, Carbón Mineral Cardiff, 3.599.
3|32594, Juan Pons, 3, Brasil, Pino Brasil, 27.
3|32487, Minvielle Sarthou Hnos., 3, Argentina, Extracto de quebracho, 863.
3|32511, Augusto Nery, 3, Brasil, Yerba mate, 337.
3|32559, Maglia y Cía., 3, Brasil, Yerba mate elaborada, 475.

N. B. Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Dirección calle Cerrito 478.

Las rectificaciones que hubieren, serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.

A LOS REMATADORES Y AVISADORES EN GENERAL

Para la más conveniente aplicación de la tarifa de "Diario Oficial" se recomienda presentar los edictos o avisos en papel de oficio, sin que la escritura a máquina sobrepase el rayado mayormente.
En esas condiciones cada línea a máquina (de tipo corriente), se cuenta como nueve palabras, con lo que se aleja el riesgo de que el cálculo de nuestra Administración pueda resultar excesivo.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Su[illegible]s

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	[illegible]
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

OFICIALES

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 6
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 6 para adquirir aceite de maní, aceite de oliva, arroz común, arvejas, azúcar molida, café en grano, café de malta, canela, chocolate, ciruelas, dulce de membrillo, fariña, fideos comunes, mostacholes y tallarines de primera, garbanzos, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, mondadientes, pasta de tomates, pasas de uva, papas, porotos, orejones, queso fresco, queso duro, sal fina, sal gruesa, sémola, té, vinagre o extracto de vinagre, yerba mate, maíz pisado, avena, duraznos en almíbar, lentejas, fideos macarrones, hongos, con destino a Almacenes, para el primer semestre del ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 15 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Noviembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.10-11783-v.nov.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 68
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 68 para adquirir 8.000 platos hondos de aluminio, 8.000 platos llanos de aluminio, 8.000 jarritos de aluminio, 8.000 cucharas paratropa, 8.000 tenedores para tropa, 8.000 cuchillos para tropa, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si cambiara el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo Noviembre 4 de 1939

(Cuenta corriente) Nov 8-11686-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 67 para adquirir 15.000 pares de alpargatas color yerba mate, 1.000 frazadas para tropa, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si cambiara el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 22 de Noviembre de 1939 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.8-11688-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir 4.600 pares de borceguíes caoba, 2.720 pares de botas caoba con destino al personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Noviembre de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.6-11568-v.nov.14

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número [illegible]
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 66 para adquirir 46.500 metros de loneta [illegible]ca número 8, de 0.70 de ancho, 6.000 metros

de dril azul doble ancho. 37.500 metros de lienzo para sábanas de 1.40 de ancho. 3.200 metros de lienzo para fundas de almohadas de 1.40 de ancho. 13.600 metros de brin verba mate doble ancho. para camisas de campaña. con destino a Talleres. de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si cambiara el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 23 de Noviembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo. Noviembre 4 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.8-11687-v.nov.18.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 64

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 64 para adquirir popelina negra. brin blanco, cinta de hilera. hormillas blancas. loneta blanca número 8. brin azul. cretona ordinaria. loneta blanca número 12. cheviot azul. madrás. botones corozo negros. botones dorados ancla. broches blancos. hebillas finas. argollitas para botones. brin kakí, hormillas yerba mate. brin brasilero. linón blanco. broches negros. borceguíes negros y camisetas de verano. para la confección de vestuario de verano para la Inspección General de Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia. calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles desde las 13 y 30 horas a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 del mes de Noviembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo. Octubre 31 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.6-11567-v.nov.14.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para el aprovisionamiento de dos motores para las lanchas del R. C. U. "Capitán Miranda". con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana. cuarto piso). todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

La apertura de la licitación se efectuará el día 30 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. en la División Material. ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Nov.8-11669-v.nov.18.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento al Servicio Hidrográfico de la Marina de 450 (cuatrocientos cincuenta) metros de cadena de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material de la Inspección General de Marina (edificio Aduana. 4.o piso). todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 horas. Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes. cerradas y lacradas. se abrirán en la División Material. a las 10 horas del día 16 de Noviembre de 1939. — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Nov.4-11562-v.nov.15.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

DIVISION MATERIAL

Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento al Servicio Hidrográfico de la Marina. de un camión de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán retirar en la División Material de la Inspección General de Marina todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas. Las propuestas con los timbres y sellados correspondientes. cerradas y lacradas. se abrirán en la División Material (edificio Aduana. 4.o piso) a las 10 horas del día 20 de Noviembre de 1939 — Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Nov.4-11563-v.nov.15.

SANIDAD MILITAR

LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una máquina lavadora - enjuagadora para ropa.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno. el día 11 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo. Noviembre 11 de 1939. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.11-11822-v.nov.22.

SANIDAD MILITAR

LICITACION N.o 7

Llámase a licitación pública por primera vez por la proveeduría de leche y manteca correspondiente al año 1940.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 22 de Noviembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Noviembre 11 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.11-11821-v.nov.22.

SANIDAD MILITAR

LICITACION N.o 5

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de 1.000 (mil) termómetros clínicos.

Las propuestas se abrirán en la Dirección General. avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno. el día 6 de Diciembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección. de 8 a 12 horas. — Montevideo. Noviembre 7 de 1939 — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Nov.7-11625-v.nov 17.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS

INTIMACION

Teniendo en cuenta lo que determinan los artículos 2 o y 3.o de la "Reglamentación de los procedimientos a observarse con relación a las embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República" (aprobada por resolución superior de fecha 20 de Abril del año en curso). se intima a los señores propietarios de las embarcaciones hundidas en aguas de la República y que se detallan a continuación: "Ayúdame". "La Prensa". "Arquímedes". "Falkland". "Suderoy". "Bisertin". "Corumbá". "Cáceres". "Poitu". "San Salvador". "Roberto y Nélida". "Onix". "Lípari". "Sirno". "Helios". "Viena". "Retuleur". "Pavo". "Río Negro". "Brasilera". "María de la Grota" y "Flor de Colonia". a fin de que procedan a la extracción de aquéllas dentro del plazo que. previa solicitud del interesado. fijará la Prefectura General de Puertos.

En el caso en que nadie se presentare ante la Prefectura General durante el período de tiempo que se publicare el presente emplazamiento. esta repartición se reserva el derecho. de acuerdo a la reglamentación mencionada. de practicar o gestionar administrativamente la remoción y desguace de las embarcaciones referidas. — El Secretario de la Prefectura General de Puertos.

(Cuenta corriente) Nov.11-11815-v.nov.28.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 44|36

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de reparaciones y obras de pintura en la finca que ocupa el Jefe del Granero Oficial de Sarandí. de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco y en la Gerencia de la Sucursal Florida.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran. el día 24 de Noviembre de 1939 a la hora 16 y 15. en el Departamento de Administración y Personal del Banco. calle Solís (segundo piso). — Montevideo. Noviembre 8 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.11-11813-v.nov.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933. se hace saber a don IRINEO PEREYRA, a sus sucesores o a cualquier interesado en los solares que se mencionarán. ubicados en la 17.a sección judicial de este Departamento. paraje conocido por "Barrio Jardín José Borro" que ha transcurrido el plazo de cuatro años que determina dicha ley para la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares suscritas por dicho señor con el Banco Hipotecario del Uruguay. cuyas promesas a continuación se expresan: Promesa de venta número 1508: Se refiere al solar número 186 de la manzana letra "O" del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi. en Marzo de 1926. con un área de 3.244 metros 25 decímetros. teniendo 25 metros de frente a la calle número cinco Está individualizado en el padrón con el número 123.480. Promesa de venta número 1188: Se refiere al solar número 187 de la manzana letra "O" del plano levantado por el agrimensor Horacio Uslenghi. en Diciembre de 1925. compuesto de una área de 3.358 metros 87 decímetros. teniendo 25 metros de frente a la calle número cinco y empadronado con el número 123.479. Las promesas de compraventa referidas se tendrán por caducadas y sin ningún valor una vez vencido el término que establece la ley citada. — Montevideo. Octubre 27 de 1939. — Juan Rodríguez López. Gerente del Banco Hipotecario del Uruguay.

(Cuenta corriente) Oct.31-11374-v.nov.15.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley N.o 9099 de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos. por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (Número 9099). se previene a los señores que más abajo se mencionan. sus causahabientes o a quienes sus derechos representen. que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta. compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. calle Ciudadela número 1384. **dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso**

Vencido este plazo. la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. considerará caducadas dichas promesas. compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Los solares del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de Octubre de 1929. ubicados en la 13.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señora Amalia Tabachi de Bagnasco. solar número 3. manzana 4 D. empadronado con el número 143.255 y con frente a la avenida Carlos M. Ramírez.

Señor Simón Flaniak. solar número 4. manzana 4 D empadronado con el número 143.256 y con frente a la calle Bogotá.

Señor Juan Gursky. solar número 12. manzana 39 D empadronado con el número 142.844 y con frente a la calle Río de Janeiro.

Señor Juan Means. solar número 14 manzana 39 D. empadronado con el número 142 846 y con frente a la calle Río de Janeiro

Señor Eugenio Ventoso. solar número 18. manzana 39 D. empadronado con el número 142.850 y con frente a la calle Perú.

Señores Andrés Agobian y Garabed Andisian. solar número 19. manzana 39 D empadronado con el número 142.851 y con frente a la calle Perú.

Señor Miskevicius Jurgis. solar número 8 manzana 21 D. empadronado con el número 140.993 y con frente a la calle Bogotá

Señores Pedro y Antonio Gueren solar número 14. manzana 16 D plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario. de Marzo de 1927. empadronado con el número 120.752 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo. esquina formada por las calles Río de Janeiro y Estados Unidos.

Los solares del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario de Junio de 1927 ubicados en la 13.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Pedro Sehabiague. solar número 4. manzana 9 D. empadronado con el número 125.227 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez.

Señor Antonio Felitti. solar número 7. manzana 9 D. empadronado con el número 125.230 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez.

Señor Teodoro Felitti. solar número 8 manzana 9 D empadronado con el número 125.231 y con frente a la avenida Carlos María Ramírez..

Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula. de Noviembre 1927 ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Arístides Rafael Trabal. solar número 17 manzana A. empadronado con el número 128.968. con frente a la avenida Ramón Anador.

Señor Julián Montes de Oca. solar número 11 manzana C. empadronado con el número 129.096 y con frente a la avenida Cataluña

Señor Rogelio Ocampo. solar número 11. manzana F. empadronado con el número 129.011 y con frente a la calle Doctor Alfredo Vidal y Fuentes.

Los solares del plano del agrimensor Juan Francisco Ros. de Febrero 1934. ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Sandalio Molina. solar número 4. empadronado con el número 160.370 con frente a la calle Tibidabo.

Señor José Antonio Tejera. solar número 5 empadronado con el número 160 369 y con frente a la calle Tibidabo.

Señorita Petronila Bentancur. solar número 8 empadronado con el número 160.366 y con frente a la calle Menorca.

Señora María González de Silveira. solar número 9 empadronado con el número 160 365 y con frente a la calle Menorca.

Señor Felipe Moreno. solar número 12, em-

padronado con el número 160 362 y con frente a la calle Menorca.
Señor Felipe Arias, solar número 14, empadronado con el número 160.360, con frente a la calle Menorca.
Señora Francisca Melo de Bottaro, solar número 17 empadronado con el número 160.318 y con frente a las calles Tibidabo y Menorca, por formar esquina.
Señor Juan R. Varela, solar número 18, empadronado con el número 160 317, con frente a la calle Menorca.
Señor Juan R. Varela, solar número 19, empadronado con el número 160.316, con frente a la calle Menorca.
Señor Placeres Fernández, solar número 21, empadronado con el número 160.314 con frente a la calle Menorca.
Señor Prudencio Hernández, solar número 22, empadronado con el número 160.319, con frente a la calle Tibidabo.
Señor Ricardo Pérgola solar número 23 empadronado con el número 160 320 con frente a la calle Tibidabo.
Señor Antonio Dinierro, solar número 24, empadronado con el número 160 321, con frente a la calle Tibidabo.
Señor Ignacio Fructuoso Rivero, solar número 25 empadronado con el número 160 322 y con frente a la calle Tibidabo.
Señor Segundo Otegui, solar número 30, empadronado con el número 160 327, con frente a la calle Tibidabo.
Señor Donato Cherulo solar número 35, empadronado con el número 160.332, con frente a la calle Tibidabo.
Señor José Mangino, solar número 40, empadronado con el número 160.337, con frente a la calle Tibidabo.
Señor Mateo Milacovich solar número 43, empadronado con el número 160 340, con frente a la calle Tibidabo.
Señor Antonio Fernández González, solar número 44 empadronado con el número 160.341 con frente a la calle Tibidabo.
Señor Claudino Sosa solar número 48, empadronado con el número 160 345, con frente a la calle Tibidabo.
Señores Amado Batalla y Valentín C. Olivera, solar número 55, empadronado con el número 160 352 con frente a la calle Larravide.
Los solares del plano del agrimensor Juan Francisco Ros, de Enero de 1934, ubicados en la 18.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:
Señores Gregorio y Abran Malinow, solar número 6, empadronado con el número 160.542 con frente a la calle García Cortinas.
Señor Jorge Enrique Costa, solar número 14, empadronado con el número 160.550, ubicados con frente a la calle de 12 metros.
Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero de 1931, inscriptos en la Dirección de Topografía con fecha 13 de Marzo 1931, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:
Señor Nicolás Recchi, solar número 7, manzana C empadronado con el número 149.310 con frente a la calle Almería.
Señores Antonio Pérez y Enrique C. González, solar número 26 manzana D, empadronado con el número 149 360 con frente a la calle Verdi.
Los solares del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Enero 8 de 1928, ubicados en la 12.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:
Señor Domingo Torres solar número 11 manzana C, empadronado con el número 133.864 y con frente a la calle Dr. Magested.
Señor Ovidio Fernández, solar número 19 manzana C, empadronado con el número 133 872 y con frente a las calles Guaviyú y Pugnalini por formar esquina.
Señores Angel González y Heraclio González solar número 21, manzana C, empadronado con el número 133 874 y con frente a la calle Pugnalini.
Señores Julia Simón de Takacs y Martín Takacs solar número 22, de la manzana C, empadronado con el número 133.875 y con frente a la calle Pugnalini.
Los solares del plano del agrimensor Luis María de Mula, de Febrero 1927, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:
Señor Luis Heijo, solar número 10, empadronado con el número 141 861 y con frente a la calle de 17 metros.
Señor Héctor T. Delgado, solar número 13 empadronado con el número 141.864 y con frente a la calle de 17 metros.
Señor Claudio García solar número 20, empadronado con el número 141 870 y con frente a la calle Veracierto.
Señor Luis A. Rossi (hijo), solar número 21 empadronado con el número 141.871 y con frente a la calle Veracierto.
Señor Eusebio Ferreiro, solar número 46, empadronado con el número 141 895 y con frente a la calle de 17 metros.
Los solares del plano del agrimensor Bernardino Silva, de Marzo 19 de 1928, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:
Señorita María C. Crosta, solares número 1 y 2, empadronados con los números 62.408 y 141.649, ubicados en la esquina formada por las calles Veracierto y Marcos Sastre y con frente a las calles Veracierto y Marcos Sastre, respectivamente.
Señor Antonio Fariña solar número 13, empadronado con el número 141 660 y con frente a la calle Marcos Sastre.
Señor José Ginochio, solar número 28, empadronado con el número 141 614, esquina formada por las calles General Bigodet y Oficial 1.o.
Señor Isidoro González, solar número 32 empadronado con el número 141.634 y con frente a la calle Marcos Sastre.
Señor Francisco Mario Ferreira, solar número 60, empadronado con el número 141.637 y con frente a la calle Oficial N.o 2.
Señor Cescencio Campo solar número 15 empadronado con el número 141 662 y con frente a la calle Oficial 1.o.
Señor Angel Ciardella solar número 38 empadronado con el número 141 628 y con frente a la calle Marcos Sastre.
Señor Luciano Cussatti, solar número 52 del plano del ingeniero Luis Caselli de Mayo 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 104.443 y con frente a la calle de 17 metros.
Señor Agustín Cabano, solar número 14, del plano del agrimensor J. J. Mendoza Haedo, de fecha Octubre de 1929 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Egipto y empadronado con el número 146 603.
Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de fecha Noviembre 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo, y prometidos en venta a:
Señor Ramón Bausero, solar número 6, empadronado con el número 122 907 y con frente a las calles Domingo Torres y Molinos de Raffo, por formar esquina.
Señor Aquilino Alvarez solar número 10 empadronado con el número 122.912 y con frente a la calle Domingo Torres.
Señorita Ricarda Ramos, solar número 11, empadronado con el número 122.913 y con frente a la calle Domingo Torres.
Señor Matías Ferrer, solar número 17, empadronado con el número 122 919 y con frente a la calle Domingo Torres.
Señora Clotilde F. de Cabrera, solar número 23, empadronado con el número 123.264 y con frente a la calle Benito Alvarez.
Señorita Isabel Roig, solar número 26, empadronado con el número 122 890 y con frente a la calle Laguna Merim.
Señor Ricardo González, solar número 39 (38), empadronado con el número 123 014 con frente a la calle Domingo Torres.
Señor Mario Goriup, solar número 40, empadronado con el número 123.016 y con frente a la calle Molinos de Raffo.
Señor Luis Casavieja solar número 54 empadronado con el número 123.030 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Inocencio Barreto, solar número 56 empadronado con el número 123.032 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Pedro Quiller solar número 73, empadronado con el número 123 010 y con frente a la calle Domingo Torres.
Señor Leoncio Torres solar número 96 empadronado con el número 123 165 y con frente a las calles General Antonio Díaz y Benito Alvarez, por formar esquina.
Señor Vicente Ponce solar número 111, empadronado con el número 123.141 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Isaías Machado solar número 119 empadronado con el número 123.230 y con frente a la calle Molinos de Raffo.
Señor Luis Pedro Ballerio solar número 152, empadronado con el número 123 215 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señora Rosa Guisolfi de Chiozzi, solar número 153 empadronado con el número 123.216 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señor Alfonso Pronunziato, solar número 155 empadronado con el número 123.218 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señor Luis J. Crovetto solar número 157 empadronado con el número 123.220 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señorita Estrella Heros, solar número 159 empadronado con el número 123 222 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señor Francisco Abiuso, solar número 161, empadronado con el número 123.224 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señor Francisco Abiuso, solar número 162, empadronado con el número 123.225 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señor César Bruzzone, solar número 166, empadronado con el número 122 983 y con frente a la calle Benito Alvarez.
Señor Luis Gaimari, solar número 173, empadronado con el número 122.990 y con frente a la calle Domingo Torres.
Señorita Palmira García, solar número 193, empadronado con el número 123.049, y con frente a las calles Domingo Torres y Benito Alvarez, por formar esquina.
Señor Antonio Domínguez, solar número 195, empadronado con el número 123.051 y con frente a la calle Benito Alvarez.
Señores Santana Romero y Bruno P. Bermúdez, solar número 198, empadronado con el número 123.054, esquina formada por las calles Francisco Miranda y Benito Alvarez.
Señor Manuel Novas solar número 205, empadronado con el número 123.061 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señores Enrique Bonfill, Enrique Gianasso y Federico Berro, solar número 213, empadronado con el número 123.039, esquina formada por las calles Domingo Torres y número 2.
Señor Lorenzo Avelino Pérez Pereyra, solar número 238 empadronado con el número 123 105, esquina formada por las calles número 2 y Francisco Miranda.
Señor Donato Sánchez, solar número 239, empadronado con el número 123.106 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Rodolfo Zamora solar número 243, empadronado con el número 123.110 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor José Sassano solar número 244, empadronado con el número 123.111 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señorita Victoria Vidal, solar número 252, empadronado con el número 123 208 y con frente a la calle número 3.
Señor Patricio Silva, solar número 254, empadronado con el número 123.202 y con frente a las calles número 3 y General Antonio Díaz, por formar esquina.
Señor Germán Soto, solar número 257, empadronado con el número 122 945 y con frente a las calles número 2 y Laguna Merim, por formar esquina.
Señor Orestes Borcetti solar número 259, empadronado con el número 122.947 y con frente a la calle número 2.
Señor Silvino Menchaca, solar número 266, empadronado con el número 122.954 y con frente a la calle Domingo Torres.
Señor W. Carlos Wels, solar número 273, empadronado con el número 122.961 y con frente a la calle Domingo Torres.
Señores Francisco Antonio Suberbie y Aníbal Guzzo, solar número 280, empadronado con el número 122 968 y con frente a la calle número 3.
Señor Clemente Galileo Berrey o Galileo Berrey solar número 287, empadronado con el número 122.932 y con frente a la calle Laguna Merim.
Señor Raúl G. Delgado, solar número 289, empadronado con el número 122.934 y con frente a la calle Laguna Merim.
Señorita Amabilia Costa, solar número 308, empadronado con el número 123.083 y con frente a la calle número 4.
Señor Felipe Rodríguez, solar número 316, empadronado con el número 123.078 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Raúl Castro, solar número 317, empadronado con el número 123.076 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señores Carlos Carve Urioste y José María Suárez, solar número 320 empadronado con el número 123.084 esquina formada por las calles Francisco Miranda y número 4.
Señora Martha Groba de Barrera solar número 322, empadronado con el número 123.085 con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Lianar A. Méndez, solar número 328, empadronado con el número 123.089 y con frente a la calle Francisco Miranda.
Señor Laureano Correa solar número 330 empadronado con el número 123 091 y con frente a la calle número 3.
Señorita Herminia Merida, solar número 332 empadronado con el número 123.093 y con frente a la calle número 3.
Señorita Valeria Estech Valeria Esteche, solar número 336, empadronado con el número 123.096 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señor Julio Borderolla, solar número 353 empadronado con el número 123.175 y con frente a la calle General Antonio Díaz.
Señor Víctor Rocca solar número 362, empadronado con el número 123.190 y con frente a la calle Ganaderos.
Señor Jacobo Simner, solar número 364, empadronado con el número 123.188 y con frente a la calle Ganaderos.
Señor Alberto Papa, solar número 268 (366), empadronado con el número 123.186, esquina formada por las calles Ganaderos y número 3.
Montevideo, Octubre 25 de 1939.
(Cuenta corriente) Oct.28-11283-v.nov.24.

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la explotación de arena y pedregullo en las zonas fiscales de Maldonado, sobre el océano Atlántico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se ha formulado al respecto y que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Avalúos calle Colonia 945 (Montevideo) o en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Maldonado.
Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la Secretaría de la Dirección General de Avalúos o en la Oficina Técnica Departamental, indistintamente,

hasta el día 30 del corriente mes, y serán abiertas en presencia de los interesados el día 5 de Diciembre próximo a las 10 horas.

Las propuestas se formularán en el papel sellado correspondiente y la Dirección General de Avalúos se reserva el derecho de rechazar una o todas si no convinieren a los intereses del Estado.

Los planos se encuentran también a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas indicadas. — Montevideo, Noviembre de 1939.

(Cuenta corrriente) Nov.10-11809-v.nov.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 13 de Noviembre a la hora 16, barraca; 16 y 15, insulina (2.o llamado). Noviembre 20 a la hora 14 y 30, papeles varios (segundo llamado); 14 y 45, opio en bruto (tercer llamado); 15, motor bomba blindado, eléctrico (segundo llamado); 15 y 15, maíz, alfalfa seca y avena (segundo llamado). Diciembre 4 a la hora 9, 1 tubo para terapia profunda; 9 y 15, 1 epidiascopio; 9 y 30, estufa de desinfección. — Montevideo Noviembre 8 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.9-11733-v.nov.13.

CONSEJO DEL NIÑO

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de los siguientes artículos:

1.o Telas para vestidos, lienzos, brines, etc.; 2.o Trajes para niños; 3.o Zapatos para niños, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Contaduría de la Institución, calle 25 de Mayo 529.

Las propuestas, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Contaduría el día 18 de Noviembre actual y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, a la horas 9, 10 y 11, respectivamente.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las propuestas más ventajosas o de rechazarlas todas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.11-11816-v.nov.18.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A CONCURSO DE MERITOS

Llámase a concurso para proveer el cargo de Ayudante de Sanidad de 1.a clase y Encargado de los Servicios Obstétricos y Ginecológicos.

Presentación de solicitudes desde el 6 de Noviembre hasta el seis de Diciembre próximos.

Bases a disposición de los interesados en la Sección Personal de la Institución, Ellauri 306. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Nov.8-11672-v.dic.6.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLCA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 10.000 kilos de ácido cítrico y 10.000 kilos de ácido tartárico, con opción, por parte de este Instituto, para adquirir 20.000 kilos de cada uno de esos productos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia número 3797, durante las horas hábiles de oficina.

Las propuestas deberán presentarse el 7 de Diciembre próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov 11-11817-v.nov.20.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

LICITACION PUBLCA

Llámase a licitación pública para el transporte de 1.300 toneladas, aproximadas, de huesos de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas hábiles de oficina.

Las propuestas deberán entregarse el día 21 del corriente mes a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov 10-11770-v.nov.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL

COMPRA DE COBRE

Solicítase precios hasta la cantidad de 150.000 kilos de cobre procedente del exterior, destinado a la fabricación de sulfato de cobre, de acuerdo con el detalle y condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, en horas hábiles de oficina.

Las ofertas se recibirán el día 1.o de Diciembre próximo hasta las 11 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.7-11624-v.nov.15.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURA

Licitación pública número 6

Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos camiones tipo liviano, con destino a la División Telégrafo Nacional y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán el día 18 de Noviembre hasta las 10 horas en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — La División Administrativa.

(Cuenta corriente) Nov.6-11576-v.nov.16.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

LICITACION PARA LA PROVISION DE UNIFORMES DE VERANO

Llámase a licitación pública para la provisión de 256 uniformes de verano destinados al personal de carteros de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente en esta oficina y serán abiertas el día 18 de Noviembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Nov.3-11460-v.nov.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 76

Compra de molinos a viento

Se llama a licitación para la provisión de dos molinos a viento, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 27 de Diciembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.10-11782-v.nov.18.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 73

Compra de caño de hierro galvanizado para agua

Se llama a licitación para la provisión de 2.000 metros lineales de caño de hierro galvanizado, para agua, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 15 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Octubre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.3-11440-v.nov.14

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 75

Compra de clavos para vía

Se llama a licitación para la provisión de 10.000 kilogramos de clavos para vía, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 10 de Enero de 1940 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.8-11678-v.nov.16.

U. T. E.

LICITACION N.o 1191

Cable de acero galvanizado

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Diciembre a las 10 horas para proveerse de 110.000 metros de cable trenzado con siete alambres de acero galvanizado, en tres diámetros distintos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.9-11717-v.nov.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 1137

Hierro en lingotes para fundición

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 100.000 kilos de hierro en lingotes, para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.8-11670-v.nov.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 1133

Barras de hierros para construcciones

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Diciembre a las 9 horas para proveerse de 48.000 barras de hierro redondo para construcciones, en tres diámetros distintos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Octubre 4 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.8-11671-v.nov.13.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 701

Llámase a licitación pública para la compra de un buque-tanque usado para el transporte a granel de petróleo crudo y fuel oil.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 7 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.10-11769-v.nov.21.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 710

Llámase a licitación pública para la compra de un polipasto eléctrico.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 13 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.9-11727-v.nov.20.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 707

Llámase a licitación pública para el montaje de cuatro tanques de acero para el almacenaje de combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 14 de Noviembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.9-11715-v.nov.14.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 709

Llámase a licitación pública para el suministro y montaje de una balanza para el pesaje de vagones de ferrocarril.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de sta Administración, call 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.7-11623-v.nov.17.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 708

Llámase a licitación pública paa la venta de tortas de maíz.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Diciembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Nov.6-11566-v.nov.16.

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO DEL CAMPO (hijo), uruguayo, abogado, domiciliado en la calle Buenos Aires número 531, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de la obra "Los Peculios en nuestro Derecho Positivo", de

a cual se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — A. Zum Felde. Subdirector.
$3.00 Nov.11-11797-v.nov.20.

BIBLIOTECA NACIONAL

ALFREDO F. BRITO, uruguayo, funcionario, domiciliado en la calle Convención número 1469, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual y Artística de la obra titulada: "Impuestos: Sobretasa Inmobiliaria, Sociedades Anónimas, Herencias, Ausentismo", que contiene, además de las leyes, decretos y resoluciones que corresponden, trabajos originales de síntesis, sinopsis y sinopsis gráfica, obra de la cual se declara autor. Ha depositado en esta oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — A. Zum Felde, Subdirector.
$4.00 Nov.7-11611-v.nov.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34085

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha la firma Ernest Leitz, de Wetzlar (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 16.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11212-v.nov.14.

ACTA N.o 34189

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Manuel Slowik, de Buenos Aires, (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SILOW"

para distinguir artículos de la clase 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.10-11754-v.nov.27.

ACTA N.o 34169

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores F. Delbene e Hijos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.10-11749-v.nov.27.

ACTA N.o 34074

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Oneto, Vignale y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PICCADILLY"

para distinguir artículos de la clase 2.a — Alberto V. Canessa, Director.
$9.30 Oct.23-11055-v.nov.16.

ACTA N.o 34184

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"SEPTOGON"

para distinguir artículos de la clase 9.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11791-v.nov.28.

ACTA N.o 34185

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"NEFRIGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11792-v.nov.28.

ACTA N.o 34186

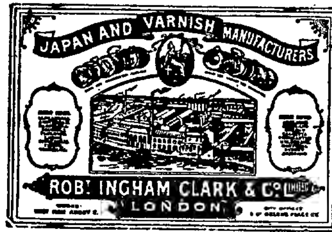
Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ERGOBRON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.11-11793-v.nov.28.

ACTA N.o 34118

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pinchin, Johnson y Co. Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (barnices). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11245-v.nov.14.

ACTA N.o 34119

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry K. Wampole and Company, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Henry K. Wampole & Co

para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones medicinales y químicas para prevenir y curar enfermedades). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11244-v.nov.14.

ACTA N.o 34120

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Henry K. Wampole and Company, Incorporated, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

CREO-TERPIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (una mezcla para la tos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11246-v.nov.14.

ACTA N.o 34059

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Richard Thomas y Company, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

BV

para distinguir artículos de la clase 6.a (chapas de hojalata y chapas emplomadas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-11210-v.nov.16.

ACTA N.o 34121

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The International Nickel Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

INCO

para distinguir artículos de la clase 6.a (nickel y aleaciones que contienen nickel). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11247-v.nov.14.

ACTA N.o 34137

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Radebeul, Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Salit

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11407-v.nov.18.

ACTA N.o 34140

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

" DAVIS & GECK "

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11408-v.nov.18.

ACTA N.o 34125

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"MAPPIN y WEBB"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11298-v.nov.15.

ACTA N.o 34124

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

"TUSCA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (cubiertos en general y juegos de cubiertos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11299-v.nov.15.

ACTA N.o 34115

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson, de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"SULPHOTONE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11215-v.nov.14.

ACTA N.o 34084

Montevideo, Octubre 16 de 1939 — Con esta fecha la firma Ernest Leitz, de Wetzlar (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a. —Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11214-v.nov.14.

ACTA N.o 34176

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Carlos M. Purviance, en nombre y representación de la Compañía Armour del Uruguay, S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (productos de la industria frigorífica, conservas alimenticias y salazones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.10-11760-v.nov.29.

ACTA N.o 34116

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Mario Amalfi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzado y artículos de zapatería en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.8-11644-v.nov.24.

ACTA N.o 34146

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor H. H. Schoenberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.8-11647-v.nov.24.

ACTA N.o 34111

Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Standard Oil Development Company", una sociedad anónima constituída de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, domiciliada en Wilmington, Delaware (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

PARATAC

para distinguir artículos de la clase 9.a (un compuesto químico para mejorar la relación entre viscosidad y temperatura de aceites lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.8-11645-v.nov.24.

ACTA N.o 34089

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Sondermann, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.8-11646-v.nov.24.

ACTA N.o 34107

Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Sharp y Dohme Incorporated", una corporación del Estado de Maryland, con domicilio actual en Philadelphia, Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

"TROMBOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.3-11482-v.nov.20.

ACTA N.o 34138

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Chemische Fabrik von Heyden Aktiengesellschaft, de Redebeul, Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Gyneclorina

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.1.o-11406-v.nov.18.

ACTA N.o 34117

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"DESICOL"

para distinguir un producto para el tratamiento de afecciones hepáticas (clase 9.a.). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11220-v.nov.14.

ACTA N.o 34123

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Manuel J. Andrade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANDRADE"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-11310-v.nov.16.

Cancelación parcial de la marca "Cabeza de Ciervo", número 22745

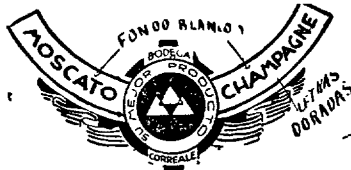
Montevideo, Setiembre 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Bakirgian y Compañía, de Montevideo, han solicitado la cancelación parcial de la marca



número 22745, de que son propietarios, tan sólo en lo que guarda relación con hilos e hilados de lino y cáñamo, de la clase 4.a. Y en virtud de lo dispuesto por el artículo 14 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.30-11213-v.nov.16.

ACTA N.o 34142

Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Julio Correale, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Nov.9-11690-v.nov.25.

ACTA N.o 34126

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PLATA PRINCESA"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.28-11297-v.nov.15.

ACTA N.o 34122

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 24.a (bicicletas, motocicletas, velocípedos, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11248-v.nov.14.

ACTA N.o 33819

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11237-v.nov.14.

ACTA N.o 33231

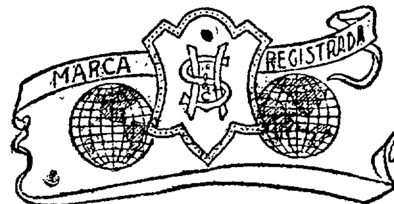
Montevideo, Abril 27 de 1939. — Con esta fecha el señor José Martínez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SAN PEDRO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11238-v.nov.14.

ACTA N.o 34060

Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mitau y Grether, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11211-v.nov.14.

ACTA N.o 34113

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson, de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"KALYAMON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11216-v.nov.14.

ACTA N.o 34114

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Johnson y Johnson, de Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"NERVOKALM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Oct.27-11217-v.nov.14.

ACTA N.o 34129

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11293-v.nov.15.

ACTA N.o 34130

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11294-v.nov.15.

ACTA N.o 34127

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

"PRINCE'S PLATE"

para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11296-v.nov.15.

ACTA N.o 34112

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Hermann Rennberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16.a (un aparato radiador infrarrojo). — Alberto V. Canessa. Director

$7.00 Oct.28-11269-v.nov.15.

ACTA N.o 34128

Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Mappin y Webb, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.28-11295-v.nov.15.

ACTA N.o 34132

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Pedro Viñas Dordal, con domicilio en la ciudad de Barcelona (España), han solicitado la renovación de la marca

"SEDOBRINA"

para disinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11347-v.nov.17.

ACTA N.o 34131

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Brunet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA TROPICAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11352-v.nov.17.

ACTA N.o 34136

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Rubiales y Bado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

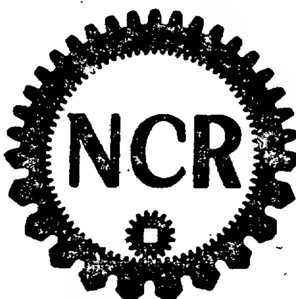
"BRILLUM"

para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias para pulir, ya sean jabones, pastas, polvos o líquidos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11351-v.nov.17.

ACTA N.o 34133

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The National Cash Register Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

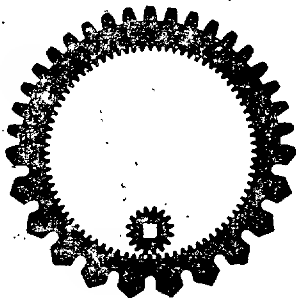


para distinguir artículos de las clases 15.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11348-v.nov.17.

ACTA N.o 34134

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The National Cash Register Company, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad de Dayton, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11349-v.nov.17.

ACTA N.o 34135

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques, Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EL COMBATE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos harinas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Oct.31-11350-v.nov.17.

ACTA N.o 34145

Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Juan y José Drysdale y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"EL RUSO"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.3-11483-v.nov.20.

ACTA N.o 34149

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Brunet, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11525-v.nov.21.

ACTA N.o 34150

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Masonite Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

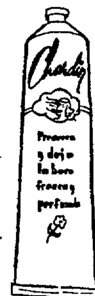


para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.6-11524-v.nov.23.

ACTA N.o 34148

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Natalio Venturino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (dentífricos en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.4-11523-v.nov.21.

ACTA N.o 34152

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Minneapolis - Moline Argentina, S. A. Importadora y Comercial", de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"MOLINE"

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-11601-v.nov.23.

ACTA N.o 34147

Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor H. H. Schoenberg, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"CERESITA"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.7-11602-v.nov.23.

ACTA N.o 34157

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha la Compañía General de Fósforos Montevideana, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11736-v.nov.25.

ACTA N.o 34160

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wailes Dove Bitumastic, Limited, con domicilio en New-castle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BITUROS

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11737-v.nov.25.

ACTA N.o 34164

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wéllington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Effusan 3436

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preparaciones químicas para ser empleadas en la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11738-v.nov.25.

ACTA N.o 34163

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la G. W. Carnrick Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

HORMOTONE

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos, farmacéuticos y medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11739-v.nov.25.

ACTA N.o 34162

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Carlos Anselmi, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (galletitas y bizcochos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11740-v.nov.25.

ACTA N.o 34161

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wailes Dove Bitumastic, Limited, con domicilio en Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

BITUMASTIC

para distinguir artículos de la clase 7.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11741-v.nov.25.

ACTA N.o 34159

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina) y de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11742-v.nov.25.

ACTA N.o 34165

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wélington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RAPHANIT"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preparaciones químicas para ser empleadas en la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11743-v.nov.25.

ACTA N.o 34166

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Wéllington Diez Abella, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MERITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialmente preparaciones químicas para ser empleadas en la agricultura). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11744-v.nov.25.

ACTA N.o 34139

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha la firma Otto Wolff, de Colonia (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11696-v.nov.25.

ACTA N.o 34167

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Agustín y Narciso Balmaña, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

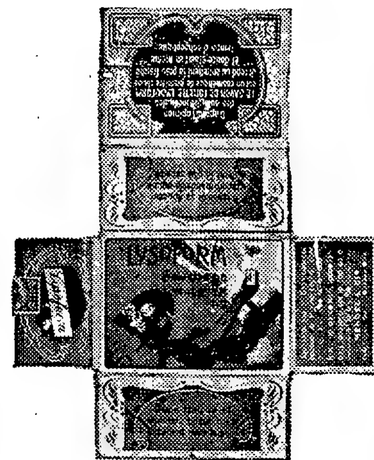
"ERRICO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de productos de panadería y confitería, incluyendo helados). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11745-v.nov.25.

ACTA N.o 34158

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mendel y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones medicinales). — Alberto V. Canessa, Director.

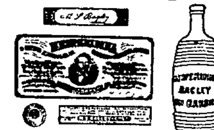
$9.40 Nov.9-11734-v.nov.25.

ACTA N.o 34174

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad M. S. Bagley y Compañía Limitada, de la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 2.a (una bebida o licor especial). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Nov.9-11735-v.nov.25.

ACTA N.o 34156

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Veiga y Compañía, comerciando bajo el nombre de Instituto Científico Uruguayo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DE PUL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11705-v.nov.25.

ACTA N.o 32143

Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Julio Correale, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DUC D'ORLEANS"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11689-v.nov.25.

ACTA N.o 34043

Montevideo, Octubre .. de 1939. — Con esta fecha el señor Juan A. Argimón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA PREDILECTA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11691-v.nov.25.

ACTA N.o 34042

Montevideo, Octubre de 1939. — Con esta fecha el señor Juan A. Argimón, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LA PREFERIDA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.9-11692-v.nov.25

ACTA N.o 34110

Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA SALAME TIPO MILAN"

para distinguir artículos de la clase 3.a (salame, salchichón). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11789-v.nov.28.

ACTA N.o 34087

Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Mayon, Limitada, de Buenos Aires y Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11788-v.nov.28.

ACTA N.o 34187

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"HEMOGEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11794-v.nov.28.

ACTA N.o 34188

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deshayes y Bruel, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

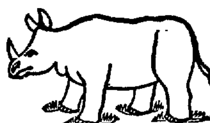
"STILBESTROL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11795-v.nov.28.

ACTA N.o 34183

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Yardley y Co. (Stourbridge) Ltd., con domicilio en Worcester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (palas de metal, azadas y horquillas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11790-v.nov.28.

ACTA N.o 34191

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha el Laboratorio "G. A. B.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"G. A. B."

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos de farmacia, droguería y químicos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.11-11786-v.nov.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 766

Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Pablo Ferrés Terra, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de arcillas decolorantes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.11-11796-v.dic.4.

ACTA N.o 5051

Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Joseph Dionisotti, de Monthey, Valais (Suiza), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo horno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.10-11748-v.dic.2.

ACTA N.o 5053

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Parente, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo de portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.10-11780-v.dic.2.

ACTA N.o 5054

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha el señor José Parente, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un portasenos semirígido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.10-11781-v.dic.2.

ACTA N.o 5048

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor José Parente, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una liga elástica para medias de mujer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.9-11693-v.dic.1.o.

ACTA N.o 764

Montevideo, Octubre 26 de 1939 — Con esta fecha el señor José Escaich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Aparatos filtros purificadores regeneradores de aceites usados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.8-11648-v.nov.30.

ACTA N.o 5052

Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Dewey and Almy Chemical Company", de Cambridge, Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en composiciones de cierre para recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.8-11649-v.nov.30.

ACTA N.o 765

Montevideo Noviembre 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Emilio Elena e Israel Balanovsky, apoderados de la General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de válvulas termiónicas en general para ser empleadas en receptores de radiotelefonía", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.6-11575-v.nov.28.

ACTA N.o 5050

Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Rieppi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo tipo de baldosa o azulejo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.4-11527-v.nov.27.

ACTA N.o 5045

Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York, Limited", de Londres (Inglaterra), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.27-11218-v.nov.20.

ACTA N.o 5049

Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Ricardo Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tapón automático para termos y botellas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-11401-v.nov.24.

ACTA N.o 763

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Ing. E. R. Horn, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de negro de humo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-11410-v.nov.24.

ACTA N.o 761

Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Luis M. Malmierca, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de calidoscopios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.25-11176-v.nov.17.

ACTA N.o 5046

Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Ricardo Albertz, de Santiago de Chile (Chile), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cerraduras y llaves del tipo de cilindro y clavijas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ovt.27-11221-v.nov.14.

ACTA N.o 5047

Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Rudolf Schmidt, residente en Viena IV (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para enderezar varas metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.1.o-11409-v.nov.24.

ACTA N.o 5042

Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Augusto Sartori, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo eléctrico para el encendido de punteros o boquillas de aparatos para soldadura autógena", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.25-11166-v.nov.17.

ACTA N.o 5044

Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Nicolás S. Imperiale, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato quemador de petróleo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.26-11183-v.nov.18.

ACTA N.o 5043

Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Con esta fecha el señor Gustavo Aubriot Lemoine, apoderado del señor Manuel Centeno, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de sifón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Oct.24-11090-v.nov.16.

ACTA N.o 5041

Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, en representación del señor Felipe Grant, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo mecánico para

la obtención de lana contenida en la cascarria de los lanares, así como de los desperdicios y deshechos provenientes de epidemias o del zarandeado de la clasificación garras, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.00 Oct.20-10958-v.nov.13.

ACTA N.o 5036

Montevideo. Octubre 9 de 1939 — Con esta fecha el doctor Agustín Belloni Gadea de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo procedimiento curativo para la aftosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso. Secretario.
$8.00 Oct.21-11031-v.nov.14

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio del Hospital Paysandú, correspondiente al pabellón central de medicina, cocina y morgue, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.10-11768-v.nov.18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de recimentación y reparaciones en el pabellón de la plaza de deportes de Pando (Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.7-11626-v.nov.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la comisaría de la 6.a sección urbana de Belén (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.6-11570-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un parador en la playa de la Coronilla (Departamento de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 25 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas. La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.6-11571-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación del edificio de las oficinas públicas de Salto, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.85 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.4-11512-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 10, de Colonia Suiza, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 27 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.4-11513-v.nov.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 394

Llámase a licitación pública para las reparaciones a ejecutar en los muelles de pescadores y de bañistas situados en la zona balnearia de Punta del Este.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Noviembre de 1939 a las 16 horas. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Nov.8-11674-v.nov.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para el camino al Chuy, tramo San Carlos - Rocha

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 28 de Julio del corriente año, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades:

Ubicadas en la 7.a sección judicial

Número 93. — Propiedad de Atanasio Oribe. Superficie: 6 H., 4224 m.2 4250, linda: por el Oeste, Noroeste y Norte, con el camino San Carlos Rocha y más campo de Atanasio Oribe; Este, Juana Pereira de Oribe; por el Sur y Sureste, más campo de Atanasio Oribe; Suroeste, arroyo del Saucé.

Número 94. — Propiedad de Juana Pereira de Oribe. Superficie: 1 H. 3920 m.2 00, linda: por el Norte, con Gil E. Martínez y Vicenta D. de Martínez; Sur, Juana Pereira de Oribe; Oeste, Atanasio Oribe. Este terreno es de forma triangular.

Número 95. — Propietarios: Gil Elías Martínez y Vicenta Davezac de Martínez. Superficie: 3 H. 3463 m.2 00, linda: por el Norte y Noroeste, con más campo de Gil E. Martínez y Vicenta D. de Martínez y con Amelio Davezac; por el Sureste y Sur, con más campo de Gil E. Martínez y Vicenta D. de Martínez y con Juana Pereira de Oribe.

Número 96. — Propiedad de Amelio Davezac. Superficie: 2 H. 0742 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo de Amelio Davezac; por el Noreste, con el arroyo de Rocha, y por el Sur, con Gil E. Martínez y Vicenta D. de Martínez.

Ubicadas en la 1.a sección judicial

Número 97. — Propiedad del Municipio de Rocha. Superficie: 5 H. 1750 m.2 00, linda: por el Noroeste y Sureste, con más campo del Municipio de Rocha y con el Ferrocarril del Estado; Este, con Rosa F. de Pérez; Suroeste, con el arroyo de Rocha.

Número 98. — Propiedad de Rosa Fernández de Pérez. Superficie: 2 H. 9424 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; por el Este, camino vecinal por medio, con la sucesión de Cornelio C. Oroná; por el Sureste, más campo de Rosa F. de Pérez; Oeste, Municipio de Rocha.

Número 99 — Propiedad de la sucesión Cornelio C. Oroná. Superficie: 3780 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; por el Noreste, con Antonio de los Santos; por el Sureste, con más campo de la sucesión Cornelio C. Oroná; por el Suroeste, con un camino vecinal que separa de Rosa F. de Pérez.

Número 100. — Propiedad de Antonio de los Santos. Superficie: 6432 m.2 00, linda: por el Noroeste, con la vía del Ferrocarril del Estado; por el Este, Víctor J. Barrios; Sureste, Antonio de los Santos; Suroeste, sucesión Cornelio C. Oroná.

Número 101. — Propiedad de Víctor J. Barrios. Superficie: 4012 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; por el Norte, con el camino al abasto; por el Sureste, con más campo de Víctor J. Barrios; por el Suroeste, con Antonio de los Santos.

Número 102. — Propiedad de Dorotea V. Domínguez. Superficie: 3937 m.2 59, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; por el Este, con sucesión Olegario M. Gómez; por el Sur, con el camino al abasto. Este terreno es de forma triangular.

Número 103. — Propiedad de la sucesión Olegario M. Gómez. Superficie: 5208 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; Noreste, con Francisco C. Teibo; por el Sureste, con la sucesión Olegario M. Gómez, y por el Oeste, Dorotea Valentina Domínguez.

Número 104. — Propiedad de Francisco C. Teibo. Superficie: 5472 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; Noreste, con Héctor Bonilla; Sureste, con más terreno de Francisco C. Teibo; Suroeste, con la sucesión de Olegario M. Gómez.

Número 105. — Propiedad de Héctor Bonilla. Fracción A: 9508 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; Noreste, con una calle que separa de la fracción B; por el Sureste, Héctor Bonilla; Sur, con Francisco C. Teibo. Fracción B, Superficie: 6440 m.2 00, linda: por el Noroeste, con el Ferrocarril del Estado; por el Este, con el camino al Cementerio de Rocha; Sureste, con más campo de Héctor Bonilla; Suroeste, con una calle que separa de la fracción A. Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, por todo el término legal. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Alberto Galletti, Secretario Interino.
(Cuenta corriente) Nov.9-11718-v.nov.17

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora DOLORES LANGUENHEIN DE URIOSTE solicitando se expida boleto duplicado del título del nicho número 644 del Cementerio Central (primer cuerpo), a nombre de su causante don Adolfo Languenhein, se previene a los que se creyeran con derecho al mismo concurran dentro del plazo de noventa días. En caso contrario se expedirá el duplicado pedido, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — La Dirección.

$16.20 Oct.21-11021-v.feb.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor MALIO M. FOSSATI, por sí y por sus hermanos Américo, Elvira, Elena y Celia Fossati, propietarios del nicho número 615 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Fernández, Josefa Casal de Fernández, Elena Sofía Fariello, Sofía De Leru, Francisca De Leru, Luisa Azadere de Selasco, Petrona A. Machiñena, Remo Revello José Pedro Machiñena, Juan Couto Bechara Jurí, Francisco Grippe, Nilda M. Deagostino, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Octubre 16 de 1939. — La Dirección.

$21.60 Oct.19-10867-v.en.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ISOLINA MENDEZ DE ORONA ha solicitado un duplicado del título del nicho número 523 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 16 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.20-10951-v.nov.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

AGUSTINA M. DE VIGNOLO ha solicitado un duplicado del título del nicho número 509, que figura en el Registro a nombre de Lorenzo Vignolo, del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta oficina dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 16 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.19-10885-v.nov.23

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ADELAIDA C. DE HERGUIZ, MARGARITA C. DE HERGUIZ, JUAN, PASCUAL, FRANCISCO, SANTIAGO, JOSE, LUIS y GABRIEL COCCOLO han solicitado un duplicado del título de los nichos números 346 y 542 del cementerio público de esta ciudad.

Se hace público esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Octubre 13 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Oct.17-10891-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Primer llamado para la reconstrucción de hormigón sin armar en la rambla de los Argentinos en el pueblo de Piriápolis.

1.o Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Diciembre a la 10 de la mañana, para la reconstrucción de pavimento con hormigón sin armar, en la rambla de los Argentinos del pueblo de Piriápolis, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones generales, particulares, planos, planillas, y relación de la rambla a pavimentarse, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia y cuyas copias se entregarán a los interesados en la Inspección Técnica Municipal, mediante la presentación del recibo correspondiente de Tesorería, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

2.o Las propuestas deberán ser presentadas en sellado, con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determina en el artículo anterior, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a los mismos las patentes de giro, certificado por el que compruebe su afiliación y que su situación se encuentra regularizada con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos, sin cuyos documentos, no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto; labrándose el acta respectiva.

3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado en la fecha y hora establecida en el artículo 1.o.

4.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rechazarlas todas, sin dar lugar a indemnización de ninguna especie.

5.o Publíquese en el Diario Oficial, La Libertad y Tribuna Libre, de Maldonado.— Américo Bazzano.

(Cuenta corriente) Nov.7-11641-v.dic.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Primer llamado a licitación pública para la construcción de una red de carreteras y caminos en la parte Sur de la ciudad de Maldonado.

Artículo 1.o Llámase a licitación pública hasta el día seis de Diciembre del corriente año a las hora 10 de la mañana, para la construcción de pavimento de macadam cementado en el circuito de carreteras ubicado en la parte Sur de la cindad de Maldonado, en las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones general y particular, planos, planillas y relación de vías públicas a pavimentarse que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Secretaría de esta Intendencia y cuyas copias se entregarán a los interesados en la Inspección Técnica Municipal mediante la presentación del recibo correspondiente de Tesorería, todos los días hábiles durante las horas de oficina.

Art. 2.o Las propuestas deberán ser presentadas en sellados, con los timbres de ley y municipales correspondientes, en la fecha y hora que se determina en el artículo anterior, bajo sobre cerrado y lacrado, debiendo acompañar a las mismas las patentes de giro, certificado en el que compruebe su afiliación y que su situación en encuentra regularizada con la Caja de Jubilaciones y P. de Servicios Públicos, sin cuyos documentos, no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto, labrándose el acta respectiva.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas ante las personas que se hayan presentado en la fecha y hora establecidas en el artículo 1.o.

Art. 4.o De acuerdo con el artículo 4.o del pliego de condiciones particular, que rige para esta obra, las propuestas podrán presentarse por la totalidad de los trabajos o una por cada uno de los tres trozos en que está dividida, reservándose la Intendencia Municipal, el derecho de aceptar la o las propuestas que crea más conveniente y de rechazarlas todas, sin dar lugar a indemnización de ninguna especie.

Art. 5.o Publíquese en el Diario Oficial, La Democracia, de San Carlos y Tribuna Libre, de Maldonado. — Américo Bazzano.

(Cuenta corriente) Nov.7-11640-v.dic.6.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PASO DE LOS TOROS

DESVIO DE UN CAMINO VECINAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que doña EMA VIDART DE MORELLI se ha presentado solicitando permiso para desviar un camino vecinal que atraviesa campos de su propiedad, sitos en las 10.a y 11.a secciones de Tacuarembó y que partiendo del camino departamental a Paysandú sobre paso de Cristóbal de Salsipuedes Chico va a salir a camino vecinal a Cuchilla de Peralta.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para hacer las oposiciones a que hubiere lugar. — Paso de los Toros, Octubre 25 de 1939. — L. Alemañy, Secretario.

$12.00 Oct.30-11343-v.dic.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

DESVIO DE CAMINO

De acuerdo como lo dispone el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que ante esta Intendencia se presentó el señor HECTOR CERVIÑO SANDE, por sí y por LUIS SAN MARTIN y OCTACILIO ECHENAGUCIA PARADA, iniciando gestiones para desviar un trozo de camino de 1.200 metros, que atraviesa el campo de su propiedad, llevándolo sobre la divisa con campos de la sucesión Leites, en la 6.a sección judicial de este Departamento, y que corre de Este a Oeste, conduciendo del pueblo de Mataojito al paso de la Herrería de Mataojo Grande.

Las oposiciones al desvío mencionado camino deberán hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Octubre 27 de 1939 — Arq. Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$13.20 Nov.1.o-11424-v.dic.6

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FELIPE BERNAN, de 30 años, soltero, educacionista, argentino, domiciliado en la Plaza Independencia 721, y doña MARGARITA FAUVARO E de 45 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en la Plaza Independencia 721.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5774-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MARIA FUENTES, de 39 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Policía Vieja 1378, y doña MARIANA CABITARUCHO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Policía Vieja 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5693-v.nov.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DESIDERIO FRIEDMANN de 44 años, viudo, comercio, rumano, domiciliado en Cerrito 672, y doña YOLANDA SCHICK, de 37 años, soltera, rumana, domiciliada en Cerrito 672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5636-v.nov.13.

En Montevideo y el día 11 del mes de Octubre del año 1939, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO RODOLFO YGUINI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 1034, y doña CAMILA BORZANI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 5582-v.oct.25.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIEGFRID GOTTLIEB, de 35 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado en Pérez Castellano 1487, y doña ERNA WALLFISCH, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Pérez Castellano 1487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 5775-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARTINEZ de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Pérez Castellano 1437,

y doña LIDIA LOPEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Wáshington 115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda. Oficial del Estado Civil. $2.00 5736-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO RODRIGUEZ, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Piedras 591, y doña SALADINA DARROSA, de 45 años, soltera, española, domiciliada en Piedras 591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda. Oficial del Estado Civil. $2.00 5737-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LADISLAO NOLL, de 21 años, soltero, peinador, húngaro, domiciliado en Ituzaingó 1493, y doña ROSA SICHERT, de 19 años, soltera, rumana, domiciliada en Ituzaingó 1493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda. Oficial del Estado Civil $2.00 5738-v.nov.16.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS PEREZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1268, y doña PETRONA VIANA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficail del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 5771-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO DIEGO HANNAY, de 32 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1279, y doña NOEMA FREITAS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1279.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficail del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 5772-v.nov.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ESPOSITO, de 34 años, viudo, jornalero, español (ciudadano legal), domiciliado en Buenos Aires 406, y doña MARIA CARMEN AMENDOLA, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Barbé. (Gratis) 5645-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BORRELLI, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 520, y doña MILKA YOLANDA RIBEIRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5646-v.nov.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE VICTOR MARFETAN, de 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en el Palacio Salvo, y doña ADELA AMEDE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5752-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTENS, de 38 años, soltero, comerciante, alemán, domiciliado en Florida 1280, y doña ELISABETH LUISA LINKE, de 28 años, soltera, alemana, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5723-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PONTI, de 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Durazno 1027, y doña MARIA OBDULIA PIRIZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1024.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5716-v.nov.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO AGRIPINO GONZALEZ SALMINI, de 25 años, soltero, peinador, oriental, domiciliado en Convención 1319, y doña CELESTE AIDA PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5717-v.nov.16.

En Montevideo y el día 11 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE IGNACIO MACEDO, de 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Soriano 882, y doña JUANA DELIA FERNANDEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Soriano 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 5718-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO BLATT, de 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Maldonado 945, y doña ANNEMARIE BARASCH, de 21 años, soltera, alemana, domiciliada en Maldonado 945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5644-v.nov.14.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATIAS MODESTO CAYETANO SARLI, de 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Ejido 1217, y doña ELVIRA LIVIERI WAHLDE, de 30 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Buenos Aires (República Argentina).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5794-v.nov.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT GIESSEL, de 43 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Yí 1104, y doña SUSANA EVELINA BEHRENDT, de 26 años, soltera, alemana, domiciliada en Canelones 1212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 5624-v.nov.13.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROCCO LOMIENTO, de 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Paysandú 1420, y doña MARIA JOSEFA RABUÑAL BOLON, de 29 años, soltera, española, domiciliada en Paysandú 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 5631-v.nov.13.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ACQUISTAPACE, de 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Raiz 2102, y doña ROSA BLANCA GAMBA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5742-v.nov.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del años 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL OSVALDO BERHOUET, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Durazno 1727, y doña MARIA ELENA BETIDA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 5743-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noveimbre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SOROCHIELLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 931, y doña AMELIA AMANDA ARCA TORRES, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1702.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5687-v.nov.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noveimbre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME FRAIBERG, de 26 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Colonia 1466, y doña MACHA SEIMOVICH, de 17 años, soltera, lituana, domiciliada en Colonia 1466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5688-v.nov.15.

En Montevideo y el día 26 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DOMINGUEZ, de 47 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Miguelete 1532, y doña FRANCISCA MICAELA BLANCO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Salterain. (Gratis) 5623-v.nov.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevdieo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO MENDEZ LORENZO, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 1983, y doña AIDA CAETANO VERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 1983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5765-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL FEIJOO, de 26 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Yatay 1410, y doña CATALINA GOMEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Yatay 1410.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5766-v.nov.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO ANTONIO PALADINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2180, y doña AMELIA VAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marmarajá 2180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5776-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELBIO SORIA, de 35 años, soltero, perito rural, oriental, domiciliado en Figueroa 1872 y doña MARIA LIRIA GONZALEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5777-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO BENITO VARELA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paz 1681, y doña CARMEN BAGNATO, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en La Paz 1681.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5734-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MIGUEL ROSSELLI, de 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en San Martín 2166, y doña YOLANDA FRIERI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5735-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GUILLERMO, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en F. Tajes 1209, y doña ISABEL GALEANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Tajes 1209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 5686-v.nov.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MENDEZ, de 25 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado en Médanos 1794, y doña REGINA NIEVES GALLEGO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 5684-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO EDUARDO GOMEZ, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1243 y doña VICTORIA PESSI MAYDANA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2 00 5617-v.nov.13.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARROYO, de 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña AMELIA CACHENOT, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5720-v.n.

En Colón y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO REBAGLIATTE, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en la 20.a sección, y doña JUANA MARGARITA ZEBALLOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5727-v.nov.16

En Colón y el día 25 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO BURASTERO, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Villa Colón, y doña NELIDA MARIA ANUNCIACION RUSSI de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 5685-v.nov.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LASTRA, de 35 años, soltero, chofer argentino, domiciliado en Munar 2317, y doña VICTORIA MATO, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5745-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SARAVIA, de 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Joanicó 4015, y doña LUZ DIEZ de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4020.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5746-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO MATO, de 28 años, soltero comercio, oriental, domiciliado en Munar 2317, y doña ALBA BARRIOS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Munar 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5747-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS ZAPATA, de 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Cubo del Sur 3780, y doña MANUELA FABEIRO VAZQUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Cubo del Sur 3780.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5748-v.nov.17.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE SANTIAGO, de 33 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en Plutarco 4023, y doña CARMEN CARAMES, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Plutarco 4212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5749-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO OSVALDO GOSTIVAR, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Miró 2642, y doña JULIA ESCOBAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3642.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5750-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILO BLANCO IRIGOYEN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2335, y doña EMA MARTINEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 5751-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MOLINARI, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Industria 2662, y doña MARIA TERESA DANIELLI, de 23 años, soltera, domiciliada en A. Sosa 3697.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz (Gratis) 5744-v.nov.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO PAIS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2395, y doña MARTA GABINA MOREIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 5767-v.nov.17.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DEMETRIO LAFON de 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en el Hospital Pasteur, y doña GILBERTA IBAÑEZ, de 73 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 5677-v.nov.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 10 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO LEANDRO MICHELENA, de 32 años soltero, comercio oriental domiciliado en Comercio 2725, y doña DORINA GIBERTA BENITEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3635.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 5620-v.nov.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ROGELIO MARTICORENA, de 28 años, soltero empleado, oriental domiciliado en Anzani 47, y doña ALMAHIDES RODRIGUEZ de 22 años, soltera, oriental domiciliada en Anzani 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 5621-v.nov.13.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ANTONIO CASAL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Industria 2736, y doña GENEROSA ELIDA CASAL RAMILO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 5622-v.nov.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOEMID FREIRE, de 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ombú 3360, y doña OLGA PONZIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ombú 3360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 5795-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANTALICIO MARQUEZ, de 25 años, soltero, vareador, oriental, domiciliado en Fco. Etchagoyen 91, y doña MARIA OFELIA PEREZ, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en Patricios 3563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 5773-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO NOE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villademoros 3 a. y doña MARIA ANGELICA LARROSA de 20 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 5696-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VERONESI, de 24 años, soltero, electricista oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2829, y doña ELIDA DIAZ de 23 años, soltera oriental, domiciliada en 20 de Febrero 2829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 5697-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIAL ALONSO, de 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 20 de Febrero 2672, y doña MARIA OFELIA RUSSI, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Argerich 4535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 5698-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROCCO DI TRAPANI, de 25 años, soltero mecánico, oriental domiciliado en Belén 2675, y doña LIDIA DEFERRARI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Belén 2672.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios. Oficial del Estado Civil. $2.00 5699-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO CEDRES, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ignacio Barrios 4691, y doña TERESA ASUNTA TRAVERSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 52.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 5700-v.nov.16.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DE LEON, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique García Peña 2782, y doña MARIA JACINTA ARAUJO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5791-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CANDIDO SILVEIRA, de 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1931, y doña MARIA TERESA CERIANI, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5792-v.nov.18.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RAUL BENTANCUR, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Martín 2495 (bis), y doña HILDA SUSANA CALDERON, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 5793-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL ELEAZAR ARAUJO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan José de Arteaga 1389, y doña MARIA DELIA ALLIOT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José de Arteaga 1389.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5762-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO MEDEROS, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Rivadavia 2035 y doña ANTONIA FERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 2584.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. $2.00 5763-v.dic.17.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO MARTINEZ, de 72 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 3023, y doña SEGUNDA PAEZ, de 66 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 3028.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé. Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 5764-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN CAMARANO, de 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3244, y doña ROSA MARIA LANGELOTTI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Labandeira 3319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5701-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO MARTINS, de 27 años, soltero, constructor, portugués, domiciliado en Mariano Soler 3208, y doña CESARINA PONZI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5702-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO DIAZ SANCHEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rocha 2517, y doña AMELIA VARALDI PIZZORNO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pilardebó 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5703-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO MUTILVA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaviyú 3166, y doña MARIA ROSA BELLINI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3444.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5704-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL MARTINEZ, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Marsella 2612 a. y doña DELIA BENENCIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2612 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5705-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ANDRADE, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 3517 y doña MARIA JOSEFA SACCO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en el boulevard Artigas 3517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5706-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CIRILO LANZILLOTTI, de 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Bella Vista 1726, y doña ANGELA MARIA SCIARRA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bella Vista 1726.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5707-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR EDUARDO GIMENEZ, de 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 2.a Nargat 14, y doña MARIA TERESA SCORZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Chuy 3318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5708-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MARIO FOLCO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2854, y doña ISIDORA AIDA MARTINEZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2854.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5709-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HOMERO MICHELENA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabela 3058, y doña CLOTILDE VARELA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabela 3058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5710-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CABRIOTTO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Municipio 2555, y doña MARIA EMA PANIZZA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2555.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5688-v.nov.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO MINETTI, de 33 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado en Ramón Márquez 2870 y doña LUISA M. SILVEIRA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5638-v.nov.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CAÑA de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guadalupe 1768, y doña AUREA FRANCISCA ARAUJO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique García Peña 2782.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5639-v.nov.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ALFREDO SILVA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1595, y doña ROSA CLOTILDE PIGGIOLI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivadavia 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5640-v.nov.13.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ANICETO CABRERA, de 28 años, soltero, hojalatero, oriental, domiciliado en Dinamarca 680, y doña ROSA AGUERRE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta de Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 5721-v.nov.16.

En el Cerro y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO FIOL, de 52 años, empleado, español, domiciliado en Méjico 1843, y doña MARIA ESTHER AIZCORBE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 1843.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 5722-v.nov.16.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLIDIO DACOSTA, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Prusia 337, y doña ADITA EDUAN GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ecuador 1885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5632-v.nov.13

En el Cerro y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO NICOLAS MACHIN, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 462, y doña ORFILIA BARCIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en China 496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $2.00 5633-v.nov.13.

En el Cerro y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RODRIGUEZ MOSCOSA, de 34 años, soltero, herrador, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 4442, y doña DORA ALONSO MEDINA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 4280

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 5634-v.nov.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ARMANDO FERRARI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1231, y doña MARIA ISABEL OBERTI ZANELATTO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en San Juan 2745.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5730-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del ao 1939 a las 15.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN GREGORIO ALBERICI, de 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Uruguayana 3091, y doña ELOISA ESTELA AGUILAR, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Millán 3139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5731-v.nov.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO ZAVALA MUNIZ, de 41 años divorciado, escritor, oriental, domiciliado en Jujuy 2729 y doña MARIA JULIA GARAYALDE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1235 (apartamento 8).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5732-v.nov 16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LO RUSSO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1223, y doña ESPERANZA GONZALEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5733-v.nov.16.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 16.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RAUL GARCIA, de 29 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Cívicos 2793, y doña JOSEFINA MALLO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Cívicos 2793.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913 — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 5641-v nov.13

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GASPAR CAIMI, de 31 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado en Capurro 946, y doña ANA TOMAS, de 27 años soltera, oriental, domiciliada en Capurro 946.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 5642-v.nov.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMASO FELIPE MOLINA, de 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pando 3013, y doña CLOTILDE JOVER, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 2083.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5707-v.nov.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL CONSENS, de 39 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en Dante 2110, y doña ELISA MAÑELEFF, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Dante 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5689-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS VIGO, de 33 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Rivera 1949 y doña CLARA ROBUSTIANA BARBOZA, de 31 años soltera, oriental, domiciliada en Rivera 1949.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5690-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO QUINTELA, de 28 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Colonia 1936, y doña ELENA BAILLO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1692.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5691-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO RAMON HUGO GOMEZ LLOVET, de 38 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Magallanes 1313, y doña SARA MEGA VIGIL, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5692-v.nov 15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO SILVEIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 1275, y doña MARIA MERCEDES DUCTTER, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Requena 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Martinelli.

(Gratis) 5679-v.nov.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO ELBIO CHANS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 1855, y doña DORA CORTESE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2029.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5635-v.nov.13.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO SCHLIERWE HACKBARTH, de 32 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Oficial 5314, y doña ELSA BEHNKE, de 20 años, soltera, alemana, domiciliada en Laravide 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5728-v.nov.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CABRAL, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el camino Avegno sin número, y doña NELIDA VIOLETA LALINDE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Londres 3618.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5694-v.nov.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALDAO, de 33 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Abrevadero 5323, y doña FRANCISCA ELICONDO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero sin número

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 5695-v.nov.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GARGIULO, de 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en L. V. Cavia 2720, y doña PEREGRINA GARCIA, de 25 años, soltera, española, domiciliada en L. V. Cavia 2720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5787-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FRANCISCO PELUFFO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2820, y doña MARIA EUGENIA EVIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ma. Pérez 2841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5788-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO FRANKLIN PIERCE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Presidente Berro 2556, y doña ANA DOMINGA PERUSSO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5789-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BONIFACIO MARTELL, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Obligado 1071, y doña MARTA INES ESPINA IDOYAGA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos Ma. Maeso 2706.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5790-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don CLEOFE ANTONIO COTELO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1376, y doña VELIA MARGARITA SATALIA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 2209.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5757-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIRIO ZANELLI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereyra 2786, y doña LOLA FREITAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Brandzen 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5758-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR NICOLAS TRAMA, de 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Charrúa 2579, y doña CONCEPCION CIRILLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Muñoz 1094.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5759-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO MAXIMO PELUFO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2809, y doña MARIA IRMA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Zudáñez 2809.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5760.v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO LUIZ PEREIRA DA SILVA, de 32 años, soltero, ingeniero agrónomo, brasileño, domiciliado en avenida Brasil 3072, y doña ROSA BLANCA ROSSI RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5761-v.nov.17.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TAGLIAFERRI, de 43 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Dr. D. Terra 1277, y doña JESUSA RODRIGUEZ, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Dr. D. Terra 1277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5626-v.nov.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA BRITOS HUERTAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Montero 2890, y doña LAURA FLORES VIANA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 403.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 5628-v.nov.13.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON RIBKA, de 33 años, soltero, jornalero, polaco, domiciliado en Municipio 2433, y doña ESTER BERY, de 32 años, soltera, polaca, domiciliada en Municipio 2439.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. (Gratis) 5784-v.nov.18.

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL JORGE CUTINELLA, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Justicia 2025, y doña MARIA ISABEL OLIVES, de 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Justicia 2025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5785-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UBALDO RODRIGUEZ, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coquimbo 2011, y doña ANGELA PALERMO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufiapirú 2211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5786-v.nov.18.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM SINGER, de 34 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Blandengues 1800, y doña MINDLA SZTAJNIC, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 1800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5719-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO GUSTAVO THIELMANN, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 2030, y doña RENEE VIÑA FERRARI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en República 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5720-v.nov.15.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO ALONSO de 34 años, divorciado, oriental, domiciliado en Aramburú 2041, y doña ESPERANZA SUAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Aramburú 2041.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5711-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELSO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado en República 2071, y doña BALBINA MANCINI, de 23 años, soltera, brasileña, domiciliada en Democracia 2036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5712-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO CILIBERTO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2143, y doña ENRIQUETA MAGGIOLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5713-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE D'ANGELO PUIG, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Reus 2363, y doña ESTHER FERNANDEZ de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Reus 2365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5714-v.nov.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN LORENZO TELECHEA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2414, y doña VERCIA ANGELICA MAZZUCCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Caganchа 2148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5715-v.nov.16.

En Montevideo y el día 4 del mes de Noviembre del año 1939 a las 9.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO FALCON, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2058, y doña MARIA SARA LEONTINA MARIÑO, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Inca 2058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 5680-v.nov.15.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CAMPOS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hocquart 1877, y doña HAYDEE RIOS, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1877.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain. $2.00 5625-v.nov.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HECTOR RIBAS de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3857, y doña MARIA ELISA TORRES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Martínez 4434.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5778-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN CACERES ALANIZ, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en G. del Pino 4061, y doña FRANCISCA LAURITO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en G. del Pino 4061.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5779-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIO FERRARI VERNENGO de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en L. de la Peña 356, y doña DORA MARTA SARZABAL BERMUDEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5780-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SANDRI, de 30 años, soltero, jornalero, brasileño, domiciliado en General Hornos 1852, y doña JUANA IRMA PARODI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en General Hornos 5196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5781-v.nov.18.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BORCA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Herrera y Obes 4295, y doña GENEROSA EUGENIA INSUA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 240.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5782-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL CHAVES, de 44 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en Laureles 206, y doña ANA CABRERA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Martínez. (Gratis) 5783-v.nov.18.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN J. APEZARENA, de 28 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en Castro 441, y doña MARIA AMELIA GAYA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5643-v.nov.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MARABOTTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 7, y doña IRMA VILA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bell 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5724-v.nov.15.

En Sayago y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ESTEBAN PARODI, de 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Castro 599, y doña MARIA EVERILDA BERNARDI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Castro 599.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5725-v.nov.16.

En Sayago y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RADAMES JUAN REVELLO de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 2296, y doña MARIA CARMEN CALVO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Waterloo 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 5618-v.nov.13.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCARZELLA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Contucci 3817, y doña MARIA MELIA MOLINARI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Rodríguez 3879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5740-v.nov.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DOMINGO ALVAREZ CORTES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3462 y doña LIBIA SATRAGNO BRACCO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3429.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5741-v.nov.17.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL VARELA NAYA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 3465, y doña SARA OLGA REMERSARO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Darwin 3489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5739-v.nov.17.

En Montevideo y el día 3 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS RODRIGUEZ, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Marne 3383, y doña MARTA CELICA AUNES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Marne 3383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 5681-v.nov.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERVASIO REYES, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Romero 3927, y doña MARIA JOSEFA PRESA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Romero 3927.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 5682-v.nov.15.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

[illegible] y el día 8 [illegible] petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO CAYETANO GUASP, de 29 años, [illegible] profesor [illegible], domiciliado en avenida Italia 2997, y doña RENEE VILA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Estero Bellaco 2687.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5796-v.nov.18.

En Montevideo y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SUAREZ de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan D. Jackson 1234, y doña ELIDA ROSARIO CONTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia número 2320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 5768-v.nov.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MENDEL MÜLLER, de 43 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado en Belgrano 3092, y doña BELLA FUNK, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Belgrano 3092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5769-v.nov.17.

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ADAN LUCERO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Italia 2785, y doña MARIA RUFINA FERREIRA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2785.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5770-v.nov.17.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEREZ, de 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2289, y doña OFELIA MIGUELINA DE FERRARI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 5629-v.nov.13.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SCHACHTER, de 61 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Goes 2354, y doña FANY SCHUCHNER, de 62 años, soltera polaca, domiciliada en Goes 2354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 5630-v.nov.13.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 6 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADVINCULA PEREZ, de 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1677 y doña ELVIRA ALVEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Muñoz 3238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5753-v.nov.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN [illegible] de 30 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2739, y doña MARIA JULIA CONSTANCIA ODELLA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mac Eachen 1425.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5754-v.nov.17.

En Pocitos y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE [illegible] LEON, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lamas 3275, y doña MYRTHA VIRGINIA ESPOSITO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Dolores Pereira - Rossell 1474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 5755-v.nov.17.

En Pocitos y el día 5 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MOREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Haedo 3019, y doña MARIA ELENA CLEMENTE, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Nimes 1689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Ramírez. (Gratis) 5756-v.dic.17.

OFICINA ADJUNTA A

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIANO SASTRE, de 30 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Santo Tomé 5345, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Santo Tomé 5345.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5661-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO WASHINGTON MARTINEZ, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Hernández 2481, y doña JUANA PREZA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en José Hernández 2452.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5662-v.nov.14.

En Montevideo y el día 24 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IDORALINO ALANIS, de 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Las Flores 35, y doña MARIA MENDEZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Eusebio Cabral.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5663-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ABDALA, de 44 años, soltero, albañil, sirio, domiciliado en Petain 19, y doña MARIA CONCEPCION BARBOZA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Petain 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5664-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GOMEZ, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lauro Muller 1809, y doña CATALINA BAROZZI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1561.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5665-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO BARRETO, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inca 2134, y doña MAGDALENA MONTES DE OCA, de 40 años, viuda, oriental, domiciliada en Inca 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5666-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTES GONZALEZ, de 45 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Pirán 2260, y doña MARIA PALACIOS, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Pirán 2260.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5667-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVIO PEREYRA, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rafael Eguren 34, y doña RAMONA RAMIREZ, de 32 años, viuda, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5668-v.nov.14.

En Montevideo y el día 29 del mes de Octubre del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don PEDRO FALARICO, de 51 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 266, y doña EVANGELISTA GRAÑAS, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5669-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SEVERO, de 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Daniel Muñoz 2117 y doña MARIA ANGELICA CABRERA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Daniel Muñoz 2117.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5670-v.nov.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO RODRIGUEZ, de 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Gioia 40, y doña JUSTINA FARIAS, de 55 años, soltera, oriental, domiciliada en Gioia 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5671-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don QUINTIN BANDERA, de 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Osvaldo Martínez 3219, y doña FELIPA EUGENIA HEREDIA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Osvaldo Martínez 3219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5672-v.nov.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SOTAL, de 66 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en Fin (Colón), y doña MARIA ISABEL PICARDO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Fin 5330 (Colón).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 5673-v.nov.14.

En Montevideo y el día 25 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GENARO LORENZO FERROLLA, de 58 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en República 1684, y doña FILOMENA

LEIVA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5674-v.nov.14.

En Montevideo y el día 18 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO ROMERO, de 26 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Reconquista 564, y doña INVENCION RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5675-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN RODRIGUEZ MARTINEZ, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 3167, y doña ANDREA CORBO MORALES, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 3167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 5676-v.nov.14.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 23 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE KATZ, de 32 años, soltero, artista, alemán, domiciliado en Río Branco 1126, y doña HERTHA LINDER, de 32 años, soltera, alemana, domiciliada en Río Branco 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5729-v.nov.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaen 5772, y doña RAMONA PILAR GIRIBALDI, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaen 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5658-v.nov.14.

En Montevideo y el día 31 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMINAL GUZZINI, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Achiras 1428, y doña MARIA HAYDEE BANCHERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Comodoro Coé 4003.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5647-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAPIO AQUINO, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 4129, y doña MARIA ROCHA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 4129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5648-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON AGUILAR, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3715, y doña JULIA AIDA ABAD, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3715.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5649-v.nov.14

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE BOGADO, de 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 1 (Carrasco), y doña ALEJANDRA LARROSA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 1 (Carrasco).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5650-v.nov.14.

En Montevideo y el día 19 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS RODRIGUEZ, de 58 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Reconquista 564, y doña IRENE ECHUDES, de 52 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5651-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO ROMERO, de 33 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Francisco Plá 4360, y doña RAMONA GONZALEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 4360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5652-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ARBES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Figueredo 2956, y doña MARIA MARTA NAVARRETE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 2956.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5653-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO BORDES, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 3728, y doña MARIA ANTONIA SILVA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5654-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO NOVAS, de 37 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Espartero 1469, y doña CARMEN RUIBAL, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Gauchos 4148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5655-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO HERNANDEZ, de 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Francisco Plá 3998, y doña DELFINA COLINA, de 57 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Plá 3998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5656-v.nov.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Noviembre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO PAGANI, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domicilado en Teniente Galeano sin número, y doña MARIA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Acrópolis 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5657-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SCASSINO, de 30 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Mesina sin número, y doña MARIA CONCEPCION CASANOVA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Mesina sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5659-v.nov.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO OCAMPO, de 66 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Angel Salvo 430, y doña EMILIA RECOBA, de 62 años, soltera oriental domiciliada en Angel Salvo 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 5660-v.nov.14.

En Montevideo y el día 27 del mes de Octubre del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ROMERO, de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ciudadela 1422, y doña ANGELA MAGALLANES, de 35 años,

soltera, oriental, domiciliada en Ciudadela 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos — — Veira.

(Gratis) 5678-v.nov.14.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don MAXIMO GARCIA LAGARMILLA para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Nov.10-11761-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con LORENZO GIRALDO ARECO. Lo. 8. Fo. 316" padrón número 89.744 (ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Giraldo Areco, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 23 de de 1939. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11025-v.nov.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JUAN MARI. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 8. Fo 317", padrón número 66.011 (sesenta y seis mil once) se cita, llama y emplaza a don Juan Mari, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramita ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 22 de 1939 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11026-v nov 25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciocho de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MARGARITA C. DE GANDOLFO. Cobro ejecutivo de pesos. Lo 8. Fo. 316" padrón número 88.915 (ochenta y ocho mil novecientos quince), se cita llama y emplaza a doña Margarita C. de Gandolfo o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11027-v.nov.25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VICENTE CAPOZZOLI. Cobro ejecutivo de pesos 8|320", padrón número ciento cuarenta y un mil seiscientos diecisiete, se llama y emplaza a don Vicente Capozzoli o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11028-v.nov.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con sucesión de EUSEBIO CASAL. Cobro ejecutivo de pesos. 8|320" padrón número setenta y seis mil novecientos noventa y siete, se cita, llama y emplaza a don Eusebio Casal o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan en este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Setiembre 25 de 1939 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct 21-11029-v nov 25

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha quince de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con JESUS VIERA. Cobro ejecutivo de pesos L. 8. Fo 313", padrón número ochenta y nueve mil setenta y cinco, se cita, llama y emplaza a don Jesús Viera o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594) dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1939 — D González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.21-11030-v nov 25

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE ALEJANDRO SIMETO y otros. Número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 353), se emplaza a don José Alejandro Simeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve situado sobre la línea Sur de la calle Besares entre Mariano Estapé y José P. Ramírez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11720-v dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra JOSE ALEJANDRO SIMETO y otros. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 354), se emplaza a don José Alejandro Simeto, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil quinientos sesenta y nueve, situado sobre la línea Sur de la calle Mariano Estapé entre Besares y Gronardo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11721-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FELICIA LIMA. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 288), se emplaza a doña Felicia Lima, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y un mil setecientos cincuenta y tres, situado sobre la línea Sur de la calle Eusebio Vidal entre Chayos y Zumarán: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11722-v.dic.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSTANTINO COSTAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 285), se emplaza a don Constantino Costas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil seiscientos noventa y cinco situado sobre la línea Sur de la calle Berlín entre P. Pérez y J. Roldós y Pons: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.7-11628-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra propietario del inmueble padrón número 73.756. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 113), se emplaza a doña Dolores C. de Leal, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y tres mil setecientos cincuenta y seis, situado sobre la línea Oeste de la calle Roldós y Pons entre Callao y Londres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.7-11630-v.dic.12

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CARMEN ESTEVEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 288), se emplaza a doña Carmen Estévez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento cuatro mil quinientos sesenta y cuatro, situado sobre la línea S. E. de la calle General Flores entre Trafalgar y Belarmino: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 27 de 1939 — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.7-11629-v.dic.12

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Bolívar Baliñas, de fecha siete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con RUFFO, VICENTE. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 1 folio 422", se cita, llama y emplaza a don Vicente Ruffo, o a sus sucesores a título particular o univer-

sal, y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil seiscientos treinta y dos mil.. sitùado en al calle doctor Magesté entre Ramón Márquez y Darwin, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados, para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Setiembre diecinueve de mil novecientos treinta y nueve. — **Héctor A. Viana** Escribano.

(Cuenta corriente) Oct.11-10664-v.nov.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dictada en el expediente caratulado "Gabriel Petritz. Auxiliatoria para seguir juicio de divorcio contra ANA STASIC", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ana Stasic para que se presente a estar a derecho en este juicio y en el de divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Nov.11-11798-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LINARES DE BENTANCOR, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$5.50 Nov.6-11551-v.nov.16.

Moratoria provisional

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al Banco Israelita del Uruguay, de esta plaza, Sociedad Anónima, con fecha 6 de Noviembre del corriente año: 2.o Que ha sido designado Interventor el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores del citado Banco para la audiencia que tendrá lugar el día 11 de Diciembre próximo a las 10 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$7.50 Nov.10-11806-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA o CELESTINA ANTONIA o CELESTINA CLEMENCIA ANTONIA o ANTONIA CLEMENCIA o CLEMENCIA ANTONIA VERGA DE FORMENTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.8-11682-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "José Angelo Correa Cunha con MARIA AMALIA ALVES SILVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Amalia Alves Silva, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Nov.4-11530-v.dic.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA o EUGENIA SEGUNDINA MUÑIZ DE ZAVALA o ZABALA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11413-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ISABEL STEWART solicitando la rectificación de su partida de nacimiento porque donde dice "Steuart" debe decir "Stewart", que es el real y verdadero apellido. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Nov.1.o-11404-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EULALIO AGUILAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Celedina Aguilar, porque donde se establece como fecha de nacimiento de ésta el día "21 de Mayo de 1927" debe decir "21 de Mayo de 1923", que es lo real y verdadero. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.00 Oct.30-11318-v.nov.16

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente) dictado en los autos "MARGARITA UNGO GOLDARACENA DE CHRISTOPHERSEN y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza a los antecesores causahabientes o sucesores a cualquier título de Juan Came, Nicolás Gandara, Ezequiel Gandara, María Silva de Gandara, Nicolás Gandara Silva, Agustín Ungo, José Rottman, Agustín Ricardo y Alfonso Ungo, Manuel M. González, y a todos los que se consideren con derecho a un sobrante de terreno compuesto de cuatrocientas veinticuatro hectáreas, cuatro mil doscientos veinticuatro metros cuarenta decímetros cuadrados y comprendidos dentro de dos fracciones de campo situadas en la 3.a sección judicial del Departamento de San José, empadronadas con el número 1907 compuestas según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Mayo de 1925 y Marzo de 1928 de 3345 hectáreas 4312 metros cuadrados libre de camino, más 12 hectáreas 7728 metros, afectadas por caminos nacionales y vecinales, y deslindadas de la siguiente manera: al Nordeste, con Benito Rodríguez y Luis E. Pérez, camino vecinal por medio de este último; al Nordeste, con Atanasio Zabala y Eugenio Fajardo; al Sudeste, arroyo Carreta Quemada y paso de Came, con E. Tejera sucesión de Andrés Landera Fortunato González, Andrés Peraza y sucesión de Modesto Villero y al Sudoeste con Antonio Caraballo, Peña y Corujo, Antonio Caraballo Antonio Zubiaga, sucesión de Abelardo Pérez, José M. Peña, Eleuterio Cerdeña, Juan María Rodríguez, Juan P. Cerdeña y Salustiano Cerdeña, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 4 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Oct 18-10822-v.nov 22

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS PEDRO BOLOGNA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en los siguientes términos: donde dice "Bolonia" en apellido paterno, debe decir Bologna y donde dice "Dugliote", en el apellido materno, debe decir Antoniotti. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Patricio A Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.30-11305-v.nov.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA SEVASTIANA BENTANCUR DE SIGAL solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Pedro Sigal (hijo), porque donde dice "María Julia" debe decir "María Sevastiana" y donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancur". — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Oct.28-11285-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Josefina Pusnik con ENRIQUE BOSCHE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Enrique Bosche, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Oct 26-11178-v nov.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "MATILDE MA... DOBAL. Posesión notoria" se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Vicente Machado y de Juana Dobal y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Oct.20-10925-v.nov.24.

Divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Guillermo Federico Denz contra LINDAURA MOREIRA MAIA DENZ. Conversión al divorcio", se hace saber a doña Lindaura Moreira Maia Denz que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo Octubre 6 de 1939 — Vistos estos autos seguidos por don Guillermo Federico Denz, por conversión al divorcio. Resultando: que el interesado se presentó acompañando el testimonio de una sentencia de las autoridades judiciales de la República de los Estados Unidos del Brasil y solicitó que se convirtiera en divorcio la separación de cuerpos decretada en ella, a lo cual no se opone el Ministerio Público. Considerando: que dado lo que resulta del mencionado testimonio, lo que dictamina el señor Fiscal y lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, corresponde acceder a lo impetrado. Por ello fallo: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia de separación dispuesta en la referida sentencia, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses, testimonios y comunicaciones pertinentes y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó etc: Nicanor Dos Santos, Escribano". — Montevideo, Octubre 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.40 Oct.19-10876-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dictado en los autos caratulados "Hugo V Tidemann con ALZBETA BERTA ANA VLKOVA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alzbeta Berta Ana Vlkova, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1939 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Oct.17-10610-v.nov.21.

Segunda copia

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), dictado en los autos iniciados ante este Juzgado por don ROGELIO RIOTORTO sobre expedición de segunda copia de la escritura de venta hecha por doña Rosa Silva Moratorio y otros a favor del peticionante ante el escribano don Ubaldo Sóñora el 20 de Setiembre de 1933 referente a una fracción de terreno con frente al boulevard Propios que según plano levantado por el agrimensor Jaime Betet consta de un área de 660 metros que se deslindan así: 22 metros al Suroeste, a boulevard Propios; 30 metros al Noroeste, a la calle Gregorio Sanabria; 30 metros al Suroeste, lindando con el solar 59 y 22 metros al Noreste, lindando con el solar 61. El inmueble está empadronado con el número 102410. Se cita, llama y emplaza a doña Rosa Silva Moratorio y todos aquellos que se consideren con derechos en el mismo, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado 25 de Mayo 523 a estar a derechos en los mencionados autos en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de

oficio. — Montevideo, Octubre 5 de 1939.— Patricio A. Pereira, Actuario.

$20.40 Oct.10-10589-v.nov.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecina, dictada en los autos seguidos por el "Banco de Crédito contra JOSE LUIS SEIJAS y JOSE LAMARQUE. Medidas preparatorias", se cita y emplaza a don Félix Romain Ducos Labarriére o a cualquier otro heredero o herederos de don José Lamarque, o sus cesionarios, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), y en los autos nombrados, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Nov.11-11823-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA RISSO o RIZZO DE SALVATICO, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.11-11811-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FERNANDEZ, citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.11-11812-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERTA GUILLERMINA SCHWYN DE CRISTALDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.10-11771-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL o JUAN MIGUEL DEQUE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Nov.9-11731-v.nov.20.

Solicitud de rehabilitación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don ALFREDO ACEVEDO se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación, y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Nov.8-11668-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ARTURO BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.7-11633-v.nov.17. Dic.9-v.dic.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ELISA BENTANCOURT RAMIREZ en el sentido de sustituir la fecha de nacimiento de la inscripta, que aparece como "8 de Abril de 1921" en lugar de 7 de Diciembre de 1917. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Nov.7-11637-v.nov.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Luis Gastao Guarana contra ELIZA COSETTE RAMOS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Eliza Cosette Ramos para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y para llenar el requisito referente a la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Nov.4-11529-v.dic.9.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LAZARO POSSEN, para la junta que tendrá lugar el día veintinueve de Noviembre próximo a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de acreedores que concurran a la Junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Nov.7-11634-v.nov.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Irene Carrasco contra JUAN D'OTTAVIO. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan D'Ottavio para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.30-11306-v.dic.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Andreas Avramikos contra ISABEL SCHLEISING. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Isabel Schleising para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Oct.28-11264-v.dic.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA VALDEZ PANARIO o JUANA VALDEZ PANARIO o JUANA VALDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Oct.25-11040-v.nov.29

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, recaído en el expediente caratulado "YOLANDA ALMIDA ANSELMO y otro. Sobre expedición de segunda copia", se cita, llama y emplaza a doña Luisa Catalina Marchio de Anselmo, a don Juan Humberto y Blanca Ofelia Anselmo, a doña Teresa Simona Anselmo de Nicotera, a don José Nicotera, a doña Luisa Elida Anselmo de Oliveri, a don Luis Oliveri y también a toda persona cointeresada que se considere asistida de algún derecho sobre los bienes que a continuación se expresan, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma. Dichos bienes son los siguientes: A) Un solar de terreno situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en el paraje conocido por pueblo Flor de Maroñas, que es parte del solar número 8 de la manzana número 36 del plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, de Noviembre de 1906; se compone de una superficie de cuatrocientos noventa y dos metros, 82 decímetros 83 centímetros cuadrados, con 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Andrés Latorre (antes Independencia), entre las de Ricardo Palma (antes San Martín) y Ródano (antes París). Dicha fracción está empadronada en mayor área con el número sesenta y un mil ochocientos treinta y tres; B) Un solar de terreno situado en la manzana número 37 del pueblo Flor de Maroñas, 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, que es parte del señalado con el número 6 del plano de Ubaldo Pittaluga, compuesto de una superficie de quinientos veinte metros, 90 decímetros 50 centímetros cuadrados, con 12 metros 10 centímetros de frente al Oeste, a la calle Independencia (hoy Andrés Latorre). Dicho bien está empadronado con el número sesenta y un mil setecientos ochenta y nueve. — Montevideo, Octubre 9 de 1939 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$28.80 Oct.18-10828-v nov 22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "PASTORINO PENINO (JULIO CONSTANTINO). Juicio de incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 25 de Mayo de 1939 se declaró incapaz al señor Julio Pastorino Penino y por disposición de fecha 29 de Agosto de 1939 se nombró curadora del mismo a Angela Teresa Pastorino Penino. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.7-11606-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BRITO FORESTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.7-11638-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JACINTO MIGUEL o MIGUEL MITJAVILA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.6-11552-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA ISABEL MONTERO DE OLIVERA VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario

$5.50 Nov.3-11484-v nov.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en los autos caratulados "TERRA NUÑEZ (MARIA AMALIA). Información de vida y costumbres". Lo. 38. Fo. 2, se hace saber al público que con fecha 26 de Octubre de 1939 fué presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado

de Primera Instancia en turno: María Amalia Terra Núñez, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en esta ciudad, calle Mercedes 1588, al señor Juez me presento y expongo: Que habiendo rendido el examen final de notariado, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto la señora Tula Rovira de Ricci, domiciliada en la calle Joaquín de Salterain 1173, y la señorita Florencia Fajardo Terán, domiciliada en la calle Juan Paullier 1475, declararán sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido se me expidan los edictos, se faculte a presentar los diarios sin necesidad de escrito y se me expida testimonio. — María Amalia Terra Núñez". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Nov.6-11584-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EULOGIA RODRIGUEZ DE ZINOLA o GINOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.3-11456-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA DEMATTEIS DE GUBBA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.3-11475-v.nov.14

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "SALVATICO (ESTEBAN NATALIO). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de Estevan Natalio Servatito: donde dice Estevan Natalio Servatito debe decir Esteban Natalio Salvático: donde dice Francisco Servatito como nombre y apellido del padre y del abuelo paterno, debe decir Francisco Salvático: donde dice Catalina Sunino, Bartolo Sunino y Rosa Sunino, como madre y abuelos maternos, respectivamente, debe decir Catalina Zunino, Bartolo Zunino y Rosa Zunino. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Carlos María Trianón. Actuario.

$8.25 Oct.27-11224-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PETRONA FERNANDEZ DE DE LA MARIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11437-v.nov.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANSELMA BURGUEÑO DE POLLERI, don FELIPE POLLERI, doña ANGELA POLLERI DE OBES GARCIA y doña CATALINA ISABEL POLLERI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11420-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "BASILICO (ANGEL). Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Basili Sordelli: donde dice Basili debe decir Basílico; donde dice hijo de Antonia Sordelli debe decir de Teresa; donde dice el nombre de la madrina es Teresa debe decir Antonia. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Oct.30-11338-v.nov.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Beylen (Alois) contra RIEGEL DE BEYLEN (BERTA FRIEDA GUILLERMINA). Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Berta Frieda Guillermina Riegel de Beylen para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado constituído en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Oct.17-10794-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTRELLA HEROS o ESTRELLA ERA DE CAMIÑA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, (tercer piso), a deducirlos en forma, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, por derecho. — Montevideo, Setiembre 16 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Oct.14-10719-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTINA GONZALEZ DE GARCIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 8 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.11-11818-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FAUSTO MAXIMO FLEITAS o FLEITA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.11-11799-v.nov.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que don CEFERINO BAUTISTA MARTINEZ ha solicitado ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el nombre de Jacinto en vez de Ceferino Bautista. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Nov.10-11753-v.nov.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MIGUEL DOMINGO o DOMINGO MIGUEL o MIGUEL ROMAY, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella por cualquier título a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11683-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA o MARIA o ANGELA CARLE DE BERGERO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11680-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DIAZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11660-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA MAGGI OLIVE, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.8-11661-v.nov.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCRECIA PETRINI DE BRIGNONI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.7-11619-v.nov.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GONZALEZ, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.6-11546-v.nov.16.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a los que tengan alguna oposición que formular, a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el veintitrés de Julio de mil novecientos quince, ante el extinto escribano Gregorio José Romay, por el ingeniero JOSE SERRATO y don JUAN BEISSO, relativa a la venta de un terreno en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y siete mil ciento sesenta y dos, señalado con el número once de la fracción B en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Setiembre de mil novecientos diez, con un área de quinientos treinta y un metros veintisiete decímetros cuadrados. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.70 Nov.3-11473-v.dic.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DEL CARMEN o MARIA CARMEN FRANCHI DE BORSANI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.6-11538-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GOYENECHE DE AMIASSORHO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.6-11554-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOBRAL, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.4-11491-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SCANAVINO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.20 Nov.3-11474-v.nov.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL S. o RAFAEL LASALA o RAFAEL SALUSTIANO LASALA CARDOZO, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11397-v.nov.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don ENRIQUE QUIROS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por haberse establecido el apellido paterno como "Queiros" en vez de Quiros y el nombre de su madre como "María Luisa" en vez de Luisa. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct.31-11369-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se han presentado don FELIPE ALEJANDRO COAIK y JOSE COAIK solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la siguiente forma: A) Partida de Felipe Alejandro: donde dice "Alejandro, hijo de Juan Kuaik y de Noheme Alcuri" debe decir "Felipe Alejandro, hijo de Juan Coaik y de Ema Caram"; B) Partida de José: donde dice "hijo de Juan Cuaik y Noheme A. de Cuaik" debe decir "hijo de Juan Coaik y de Ema Caram". — Montevideo, Setiembre 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.75 Oct.31-11358-v.nov.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña PETRONILA SAN MARTIN en la siguiente forma: Donde dice "Dorila San Martín" como madre de la inscripta debe decir "Dorila Pintos". — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Oct 27-11225-v.nov.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JACOBO UNANIAN BARMAKZUSIAN solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Andrés, Tatfos, Dchgun e Isabel, en la siguiente forma: En la partida de Andrés, donde dice que es hijo de Hagob Ounanian y Mariam Avakian debe decir Jacobo Unanian y María Avakian. En la de Tatfos aparecen los padres como Hagop Unanian y María Avakian, debiendo ser Jacobo Unanian y María Avakian. En la de Dchgun aparecen los padres como Jacopo Unañan y María Kuyugian, siendo Jacobo Unanian y María Avakian. Y en la de Isabel aparece el padre como Hagop Unanian siendo Jacobo Unanian. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Oct.27-11240-v.nov.14.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MARIO ALVAREZ PRIETO y doña CONCEPCION ALVAREZ PRIETO, solicitando la declaración de ausencia de su madre doña María Regalado de Prieto. Y a los efectos dispuestos por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14.70 My.5-4417-v.my.26. Ag.1.o-v.ag.23 Oct 25-v.nov.17

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIANA LUCY ELIZABETH DURY DE IRVINE, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.21-10990-v.nov.25.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA SFORZA DE FARAVELLI, citándose y emplazándose por noventa días a los interesados en ella a deducir sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Oct.18-10835-v.nov.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SILVESTRE DOCAMPO Y MARTINEZ y de doña MARIA RAMALLO DE DOCAMPO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.10-11774-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA LAMAS MILIJOSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose extensivo dicho emplazamiento a todos los que se consideren herederos de la causante dentro del quinto grado de parentesco consanguíneo legítimo. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.60 Nov.9-11708-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NEREA SUAREZ DE ALBISTUR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-11706-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA PORRO DE CELSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.9-11707-v.nov.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ROBERTO REXACH. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Roberto Rexach, en la que el apellido del inscripto aparece como Reseach cuando debe decir Rexach. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.9-11701-v.nov.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO ESTEBAN ESTELA con INDAMIRA NATALIA LORENZO, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre y apellido de Francisco Stella debe decir Francisco Esteban Estela. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$3.50 Nov.7-11607-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CONRADO o CONRADO LEONCIO HUGHES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.3-11444-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS SPALLAROSSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.4-11489-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA QUERCIA DE POSSE, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Nov.3-11445-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARTA VILLEGAS SUAREZ DE SOSA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.3-11457-v.nov.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JAIME VERGER FREIRE. Información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Jaime Verger Freire, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión en 25 de Mayo número 477 (escritorio 1), ante el señor Juez comparezco y digo: Que con objeto de obtener el título de procurador que me habilite para el ejercicio de dicha profesión, vengo a solicitar, a fin de llenar los extremos exigidos por los artículos 237 y 239 del Código, se cite a declarar a los señores doctor Julio César Moreira y Francisco R. Fullgraff, domiciliados en el mismo de esta comparencia, los cuales serán examinados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si conocen a don Jaime Verger Freire y, en caso afirmativo, desde cuándo y si saben y les consta que ejerza la profesión de procurador activo y desde qué fecha; 3.o Si saben y les consta su compe-

tencia e idoneidad para el ejercicio de esa profesión y cuál es el concepto que tienen del dicente respecto a las condiciones de honradez y costumbres morales de quien los presenta; 4.o Den razón de sus dichos. Por lo expuesto, al señor Juez pido que se reciba la información ofrecida y fecho en su oportunidad se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que he ejercido en este Juzgado la procuración en los autos caratulados "Germán Jurado contra la sucesión de Máximo Bernadet. Investigación de paternidad", solicitando, asimismo, que el Juzgado me expida testimonio al respecto, haciendo constar la fecha de mi presentación en juicio y que he ejercido el cargo correctamente a mérito de no haberse promovido contra mí reclamación alguna en el carácter que investía. — Jaime Verger Freire". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Nov.4-11521-v.nov.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY (línea Nordeste). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado con el número 158989, sito en la 23.a sección judicial de este Departamento, con un frente de 2.35 metros sobre la calle Jaime Cibils (ex Sochantres): al Noreste, 275,62 metros, que lindan con terreno de la Compañía; al Suroeste, 0.40 centímetros, lindando con terreno del Banco Territorial, y al Sureste, una línea quebrada de 2.75 metros y 156.14 metros lindando con la sucesión Blanca A. Pérez, y otra línea de 17.00 metros que linda con la prolongación de la calle Coronel Azambuya, y 100.07 metros que lindan con sociedad "Solana y Grolero". Anunciata Branchicelli, "Sociedad Solana y Grolero". Alfredo Tossi y sucesión de Francisco Rodríguez Varela, con un área total aproximada de 652.40 metros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$22.80 Oct.30-11332-v.dic.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE ELBA SERVETTI DE VIEIRA MARTINS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.3-11452-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MAURICIO PEDRO DELGADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.3-11453-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HIPOLITO GALLINAL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.3-11443-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA DE IBAÑEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11405-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 19 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11412-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICITAS GOYOAGA DUQUET DE FELIPPONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.00 Oct.25-10992-v.nov.11.
Nov.27-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SARACHAGA DE PRADO o ISABEL MODESTA SARACHAGA DE PRADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 18 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.21-11002-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Floriano Castro contra MARIA E. MARGARIDI o MARGARIDE. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña María Encarnación Margaridi o Margaride por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Oct.20-10934-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FILOMENA ZOCCOLA DE LEONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 27 de 1939 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Oct.16-10758-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SANTIAGO FABINI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.11-11784-v.nov.22.

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "TOMAS SERRANO. Sucesión. Rectificación de partida e información", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María de Lucas de Serrano solicitando la rectificación de la siguiente partida: De defunción de doña Bernarda Velasco Palacios de Serrano, pues donde dice Bernarda Velázquez de Palacios debe decir "Bernarda Velasco Palacios de Serrano", que era el verdadero. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Nov.11-11785-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CASTELLANOS DE ECHEVARRIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.10-11777-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA VARELA DE LECUNA; citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.10-11778-v.nov.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Angela De Lorenzo, como curadora de su sobrino MATIAS LUCIANO LORENZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, pues donde dice "Matías Luciano Delorenzo" debe decir "Matías Luciano Lorenzo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Nov.10-11775-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EUSTAQUIO OLIVA GARAY o AGUSTIN OLIVA Y ORTIZ o EUSTAQUIO AGUSTIN OLIVA Y ORTIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Nov.10-11766-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LORENZO LATANNE DUPLAT o LORENZO LATANNE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.10-11759-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NESTOR VICTOR MODESTO MONTEVECCHI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.8-11685-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CELIAR LOPEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.3-11681-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ARMINDA GONCALVEZ AMORIN DE CARVALHO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.8-11666-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno, interinamente, en los autos "BERARDO PASCUAL. Rectificación de partidas", se hace público que ante esta Oficina se ha presentado el señor Pascual Berardo solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida de defunción de Paula Cartró de Berardo, pues donde dice "Paula Castro de Berardo" debe decir "Paula Cartró de Berardo"; B) En la partida de nacimiento de Juan Antonio Berardo Car-

tro debe decir "Cartró" en la nota de legitimación; C) En las partidas de nacimiento de José Eleuterio, Domingo Pablo y Rosa Angélica Berardo Cartró debe decir "Berardo" donde dice "Berardi". En la partida de nacimiento de María Palma Berardo Cartró debe decir "Berardo" donde dice "Berordo". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Nov.9-11700-v.nov.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALFREDO HOOGEN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.8-11659-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL ANTON ANTON o MANUEL ANTON y ANTON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.9-11730-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña GENEROSA LORENZO DE ALBITE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.9-11703-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA TELECHEA DE AMORENA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.8-11653-v.nov.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ante este Juzgado se ha presentado FAUSTO MORTEYRU solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde dice "Morteyro" debe decir "Morteyrú". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$3.75 Nov.7-11635-v.nov.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PAULERCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.8-11643-v.nov.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de don AUGUSTO HUECK y de doña JULIA HUECK o JULIA LUTZ DE HUECK, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Nov.7-11587-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña ROSINA KERT FERRETTI o ROSINA FONETTI o ROSINA KER FERRETTI y de don FLORIAN o FLORIANO KRT, citándose por noventa días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Nov.7-11612-v.dic 12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "SALOMON CHESLER. Quiebra. Retroactividad" se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "Número 14.464. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Vistos, fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 5 de Agosto de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos por cordón a los principales. — Juanicó. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Nicolás Cotignola, Escribano". — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.4-11516-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña SERAFINA MEROLA DE ZOPPI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Nov.7-11636-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don NATALIO RAMON SASTRE o RAMON N. TROCHE citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Nov.7-11621-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CELIA GARZON DE FYNN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov 7-11607-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JAIME FONT LLOVERAS o JAIME FONT Y LLOVERAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3 75 Nov.7-11586-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO LOPEZ SALGADO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3 00 Nov.7-11588-v nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] to turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FULGENCIO CESTAU o FULGENCIO CESTAU (hijo), citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11589-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN CRUCES Y SANTOS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11590-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] to turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL EIRAS EIRIN o MANUEL EIRAS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11591-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ARONAS VASILISKIS, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan P. Tapié; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Cuenta corriente) Nov.4-11517-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña BACILIA o BASILIA HERNANDEZ DE MACHIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11592-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don SALVADOR MONTES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo número 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11593-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El [illegible] Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE CRENDE PEREZ o JOSE CRENDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11594-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FORTUNATO DIAZ o FORTUNATO DIAZ TEJERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11595-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO [illegible] de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALBERTO JOSE PERATA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11596-v.nov.17.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante LEON DEGEN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Mario R. Abella; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Nov.4-11515-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sex- [illegible] Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PASCASIO CAMEJO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11597-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (su-

plente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LUISA IRIARTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11598-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS FRATELLETTI o FRATELETTI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.7-11599-v.nov.17

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Arlt Roberto C. contra CARMEN ANTINUCCI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Carmen Antinucci para que comparezca a estar a derecho en dichos autos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$7.20 Nov.3-11481-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA RIBERO DE SANGUINETTI, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.80 Nov.6-11580-v.dic.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOAQUIN SALVADORES, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Nov.4-11509-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don CELIO VICTORIANO FERREIRA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$3.00 Nov.3-11479-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña VICENTA FIORENTINO o VICENTA FIORENTINO DE DI VITO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Oct.30-11309-v.dic.4

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Jorge Mosquera contra JUANA RIOBO RODRIGUEZ. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) se cita y emplaza a doña Juana Riobo Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 6 de 1939 — Teófilo M Real, Escribano Público.

$9.60 Oct.21-10983-v.nov.25

Emplazamiento

EDICTO — En autos: "Bochio, Enrique con AMELIA HERMINIA ACOSTA. Divorcio" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó, (suplente), se cita y emplaza a doña Amelia Herminia Acosta para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 (6.o piso) dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación — Montevideo, Setiembre 21 de 1939 —Teófilo M. Real Escribano Público.

$7.20 Oct.11-10638-v.nov.16

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente) en autos: "JACOBO ESTRAIJ. Quiebra. Calificación" se cita al fallido Jacobo Estraij para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1939. — Teófilo M Real, Actuario.

(Costas) Oct.?-10526-v.nov.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don PATRICIO ARMANDO BAEZ, a fin de que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Electra Ponti de Báez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Nov.10-11755-v.dic.15.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "CAVO DE CABRERA ADELA. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 17 de Abril último se declaró en estado de incapacidad mental a doña Adela Cavo de Cabrera, habiéndosele nombrado su curadora legítima a su hija doña María Celia Cabrera, quien aceptó el cargo. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre diecinueve de mil novecientos treinta y nueve. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Nov.6-11582-v.nov.16.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "BAENA MARIA CARMEN. Incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha 16 de Setiembre último ha sido nombrado curador interino de la presunta incapaz doña María Carmen Baena, el doctor don Miguel Angel Carvallido, quien aceptó el cargo con fecha 20 de Setiembre próximo pasado. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$5.40 Nov.4-11496-v.nov.15

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha declarado en quiebra al comerciante MARIO I. DE MARIA y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de las obligaciones a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico Arroza y Balparda; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

(Costas) Nov.2-11472-v.nov.14

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO BARONE y doña JOSEFA VOLPI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de la manera siguiente: donde dice Baron debe decir Barone; y Pedro Angel José Ana María Rita, Francisco Guillermo Juan, Juan José, Elida Esmeralda, Clara, Jorge Rafael y María Barone, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento de la manera siguiente: donde dice Baron debe decir Barone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1939 — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.75 Oct.31-11394-v.nov.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "ANTONIA BERINI DE VAZQUEZ. Auxiliatoria y rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado doña Antonia Berini de Vázquez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido "Berrini" en lugar de Berini, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Oct.28-11260-v.nov.15

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña OLEGARIA DA SILVA solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Teresa Fabrique Da Silva por aparecer en ella como hija de Manuel González cuando debe decir hija de Andrés Fabrique. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, en Montevideo, a veintisiete de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$6.00 Oct.28-11288-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA MIRANDA LLANA o AMALIA MIRANDA DE MIRANDA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Octubre 13 de 1939 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$7.20 Oct.17-10813-v.nov.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "Samuel Mejlovitz contra la sucesión de CAYETANO FERNANDEZ. Rescisión de contrato", se cita y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Cayetano Fernández y especialmente a su esposa doña Pilar Guarche de Fernández, para que comparezcan a este Juzgado a manifestar sus defensas en los autos arriba mencionados y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto

$12.00 Oct.25-11172-v.nov.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ESTALOTE RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$7.20 Oct.3-10307-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "DIAZ FELIPE. Prescripción" se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de que, si no se presentan en los autos arriba mencionados, en el término del emplazamiento se les nombrará defensor de oficio y se llenará con éste el requisito de la conciliación, a las personas que se consideren con derechos al siguiente bien: un solar de terreno ubicado en el barrio Artigas a inmediaciones de los Pocitos de este Departamento señalado en el plano respectivo con el número 6 de la letra E, compuesto de 258 metros cuadrados, 25 decímetros y 83 centímetros, deslindados en esta forma: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Bolívar (hoy J. F. Zubillaga) por 30 metros 6 centímetros de fondo, lindando por el Norte, con el solar 5; por el Sur, con el 7, y por el Este, con el 14. El bien descripto está empadronado con el número 29905. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Setiembre 22 de 1939 — C. Ponce de León Acosta y Lara

$19.20 Oct.9-10549-v.nov.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con MIGUEL GIMENEZ SANCHEZ. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Miguel Giménez Sánchez o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de la fracción de chacra señalado en el plano respectivo con el número 7, con frente a camino vecinal, en Toledo (Departamento de Canelones), da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, de conformidad con la ley número 9099, por encontrarse el promitente comprador en mora en el pago de 56 cuotas mensuales y que en su oportunidad se solicitará el desalojo ante Juez competente, si fuere necesario. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — José Miranda. Juez de Paz.

$9.10 Nov.4-11495-v.nov.18.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Lorenzo Bonilla, con HORACIO BAEZ, SUSANA GEVANDAN y PEDRO C. RADEVA. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Horacio Báez, Susana Gevandan y Pedro C. Radeva, o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de los solares de terreno números 11, 12 y 13, con frente a la calle de acceso a la carretera Canelones - Montevideo, 1.a sección del Departamento de Canelones, que si en el término de veinte días no han suscrito los contratos de promesas de compraventa de los mencionados solares de terreno, se les tendrá por desistidos de sus promesas de comprar y el promisario vendedor en absoluta libertad para disponer de tales inmuebles, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocidos sus domicilios actuales. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — José Miranda. Juez de Paz.

$10.80 Nov.4-11494-v.nov.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con RAMON CES. Cobro de pesos" se emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes a cualquier título, de don Juan Ramón Ces, en lo que se refiere a dos solares de terreno situados en la 20.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 84925 y 84926 situados en los Campos Elíseos, con un frente en conjunto de 20 metros a la calle Cotagaita, por 34 metros 40 centímetros de fondo, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 28 de 1939. — José Miranda. Juez de Paz.

$12.00 Oct.18-10834-v.nov.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUEDA MENDOZA DE GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Luis Barbé. Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11772-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados a los fallecimientos de doña MARIA INES LOPEZ DE LARRAÑAGA y RAMON o RAMON PIEDAD LARRAÑAGA, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. — Montevideo, Octubre 28 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez, Juez de Paz.

$5.25 Nov.11-11819-v.nov.22.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, dictada en el expediente caratulado "Sociedad Anónima Gramon con WLADIMIRO HALAREWICZ. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Wladimiro Halarewicz para que se presente a estar a derecho en este juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Luis García Lagos Ramírez. Juez de Paz.

$5.25 Nov.6-11534-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Alberto Arduino, con DIB ABDUL VABRID. Por rescisión de promesa de compraventa" se hace saber a Dib Abdul Vabrid o a quienes sus derrechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 35 con frente a la calle letra "A", de conformidad con la ley número 9099 da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa la que de futuro no surtirá efecto, en mérito de encontrarse el promitente comprador en mora en más de 48 cuotas. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Luis Gravina Ortiz. Juez de Paz.

$8.40 Oct.27-11233-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Teófilo M. Osorio, por Manuel Catrufo, contra NICOLAS CASETTE y FAUSTINA SILVA DE CASETTE. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Nicolás Cañette y a Faustina Silva de Cañette o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 23 de la manzana "J" con frente a la calle Santo Tomé número 24 entre las de Debali y Areguatí, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de que los promitentes compradores no cumplen con su obligación desde el mes de Octubre de 1927, todo ello de conformidad con la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — A. Garrido Barrios. Juez de Paz.

$11.70 Oct.27-11232-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos "Dirección de Impuestos contra propiedad empadronada con el número 86.807. Cobro de contribución" se cita y emplaza al propietario del inmueble padrón número 86.807 para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la contidad que por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria adeuda la propiedad referenciada, bajo apercibimiento. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Albert Sánchez Rogé. Juez de Paz.

(Costas) Oct.22-11196-v.nov.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección de la Capital, doctor don José Martinelli Gómez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR RODRIGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Doctor Pablo de María número 1449, a deducir sus derechos bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — José Martinelli Gómez. Juez de Paz.

$4.50 Nov.10-11752-v.nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA HERRERA DE AGUIRRE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Miguel Víctor Martínez. Juez de Paz.

$4.50 Nov.4-11526-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección, don Mauricio Klot, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que está empadronado, en mayor área, con el número 158989, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, con un frente de sesenta metros al N. O. sobre el camino Monte Caseros; cinco metros al Sur, lindando con terreno de la Compañía; sesenta metros con 30 centímetros al S. E., lindando con Angel y Rafael Palumbo, Francisco Molinari, Helda Maceta, Bartolomé Planella, Banco de Cobranzas y Fausto Ruiz, y cuatro metros treinta y seis centímetros al N. E., sobre terreno de la Compañía, con una superficie aproximada de doscientos ochenta y un metros cuadrados, para que en el término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en el juicio iniciado ante este Juzgado, calle Cufré número 1766, por la COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción treintenaria", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habilitándose la feria mayor próxima a sus efectos. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Mauricio Klot. Juez de Paz.

$16.80 Oct.30-11333-v.dic.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTOS AYALA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Octubre 31 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.8-11675-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO GUARINO, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores o interesados en la misma por otros conceptos para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Setiembre 13 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Nov.3-11450-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo dictada en el expediente caratulado "Virginia Fagúndez de Oliveira Madeira y otros con sucesión de MANUEL ANTONIO MARAFIGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de don Manuel Antonio Marafiga y de sus esposas Francisca Barboza y Sabina Lemos, llamados Fabián, Hipólito, Gabino, Clara, Francisca, María Antonia, Joaquina o María Joaquina y Protalia Marafiga; a doña María Magdalena Ribeiro o Marafiga, viuda de don Joaquín Ribeiro da Rosa, a los hijos de estos Manuel y Vicente Ribeiro da Rosa y a sus nietos Apolinaria Eduviges Romualdo, Joaquín, Torcuato, Adelino, Jacinto, María Magdalena y Eugenio Ribeiro da Rosa o Araújo; a Eustaquio y Jacinta Lemos, a Gaspar Núñez, Román Lemos, Antonia Vázquez, Francisco Aníbal, a los propietarios primitivos de los bienes que se expresan, a los sucesores a título universal o singular de todos los nombrados o indicados y lo mismo a los que por cualquier título o concepto se consideren con derecho a las fracciones de sobras de campo ubicadas en la primera sección judicial del Departamento de Artigas que forman parte del padrón 1044 compuestas, una de 104 hectáreas 1.887 metros y 50 decímetros entre la zanja de Lemos y el cerco de piedra existente y otra de 117 hectáreas 8.279 centiáreas 7.568 centímetros y 60 milímetros, ambos dentro de los límites generales del campo de la sucesión de don Sebastián de Oliveira Madeira y conforme el plano del agrimensor don James García presentado y fechado el 20 de Marzo de 1921: Norte sucesión de doña Clara Lemos de Mansilla, Cirino Fagúndez y Colonia General Rivera; Sur cuchilla Yacaré Cururú y camino departamental por medio con la sucesión Manuel Allende. Este la misma sucesión y la referida colonia y Oeste Félix Revello y sucesión Clara Lemos de Mansilla, a fin de que comparezcan en forma legal a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Agosto 10 de 1939. — Ramón D. Queiruga. Actuario.

$34.80 Oct.7-10509-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BERNARDINO MAYON solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice

Bernardina debe decir Bernardino; donde dice femenino debe decir masculino; donde dice hija debe decir hijo. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Setiembre 13 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$4.50 Nov.3-11451-v.nov.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de NATALIA ANTÚNEZ DE OLIVEIRA DE FORASTIERO, citándose a la vez a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Octubre 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Nov.3-11447-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se emplaza por el término de noventa días, a don TOMAS RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio, que por su sola voluntad le ha iniciado su señora esposa doña Tomasa Coito de Rodríguez, y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Junio 1.o de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$9.60 Oct.13-10673-v.nov.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO DE ARMAS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 11 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.11-11787-v.nov.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "ANGELA PIÑA DE BATISTA. Sucesión", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en estos autos para que comparezcan en los mismos y especialmente al heredero Feline Batista, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, habilitándose el feriado próximo a los efectos de estas publicaciones. — Canelones, Noviembre 4 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$8.40 Nov.11-11802-v.dic.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron don RAMON CARMELO CASURIAGA por sí y en ejercicio de la patria potestad de sus menores hijas Blanca Nieves y María Olga Casuriaga y Francisca Sofía Casuriaga, por sí, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de matrimonio de Ramón Carmelo Casuriaga con Sofía Posse, en cuanto aparece el apellido del contrayente como Alpuy debiendo decir Casuriaga. En las de nacimiento de Francisca Sofía Casuriaga, Blanca Nieves Casuriaga y María Olga Casuriaga, en las que aparece el apellido del padre como Alpuy debiendo decir Casuriaga. — Canelones, Octubre 25 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$7.50 Nov 4-11497-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL REYES DE MURCHIO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.4-11490-v.nov.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "DORILA MARTINEZ DE BORCHE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado doña Dorila Martínez de Borche, con la venia de su esposo don Omar Borche, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparecen los siguientes errores: El nombre de la compareciente figura como "María" en vez de Dorila, que es el verdadero, y aparece como fecha de su nacimiento la del 15 de Agosto de 1886 cuando en realidad lo es el 28 de Julio de 1886. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 14 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Oct.31-11353-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIANA CAMEJO DE BENTANCOR o BENTANCURT, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.3-11446-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FLORENCIO BLANCO y CECILIA PEÑA DE BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Octubre 26 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Nov.3-11448-v.nov.14.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de este Departamento doctor Esteban D. Ruiz, dictada en el expediente caratulado "ITALIA ELISA ANELLI DE SABINI. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado por la peticionante segunda copia por haberse extraviado la primera de la escritura del escribano don Carlos M. Furriol autorizada en la ciudad de Pando, séptima sección de este Departamento de compraventa hecha por don Domingo Anelli y José Lapido y Bazoco, el 2 de Octubre de 1889 referente a un solar de terreno con las construcciones anexas, situada en Pando, este Departamento compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente por 42.95 centímetros de fondo, lindando por el Sur y Oeste, Alejo Prado, y por el Norte Antonio Ardito. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Canelones Octubre 2 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$15.60 Oct.7-10503-v.nov.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "María Ramona Grecco con JUAN MOHYLUK. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Juan Mohyluk, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado que en forma legal le represente, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Ramona Grecco, solicitando al mismo tiempo su comparecencia para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.— Canelones, Marzo 29 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.7-10497-v.nov.13

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Esteban D. Ruiz, en los autos caratulados "Dino Lapi con ELVIRA CABRIS. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elvira Cabris, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos que por divorcio le ha iniciado su esposo don Dino Lapi, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa y llenará la conciliación. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 6 de 1939.— Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$9.60 Oct.11-10631-v.nov.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS SCIRGALEA, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Santa Lucía, Octubre 21 de 1939. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$4.50 Nov.3-11442-v.nov.14

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos seguidos por la "Administración Departamental de Rentas por cobro del impuesto de contribución inmobiliaria, adicionales y recargos respectivos", de la propiedad rural empadronada con el número 3864, se cita llama y emplaza a don JUAN BERMUDEZ BENTANCOR o a quien sus derechos representen para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a sus efectos, que el inmueble está ubicado en esta sección, en El Colorado, y linda: al Norte, con sucesión Guillermo Campodónico; al Sur, con la misma sucesión y Gregorio Alpuin; al Este, con sucesión Eusebio Clavijo, y al Oeste, con Ramón Clavijo. A los efectos de este emplazamiento ha sido habilitada la feria mayor. — Santa Rosa, Octubre 23 de 1939. — O. A. Marote, Juez de Paz.

(Costas) Oct.27-11235-v.dic.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA CORREA DE PEREIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Noviembre 1.o de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.9-11695-v.nov.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña NAIR y doña SIRIA BARRIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ellas por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 31 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Nov.7-11603-v.nov.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "Doroteo Gorgoni da Costa contra MARIA EUSEBIA SILVERA. Divorcio", se cita y emplaza a doña María Eusebia Silvera para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 24 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$6.00 Nov.6-11579-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María Franca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CANDIDO GUALBERTO PEDRAGOSA con el siguiente escrito: "Melo, Octubre 10 de 1938. — Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia: Cándido Gualberto Pedragosa, uruguayo, casado, de 45 años de edad, inscripto en el Registro Cívico Nacional con el número 131 de la serie G. A. D., domiciliado en la calle 25 de Mayo número 588, ante el señor Juez comparezca y digo: Que a fin de ejercer mi profesión de procurador y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 237 del Código de Organización y Hacienda (ley número 9164) y el artículo 6.o de la ley de sanción de dicho Código (Diciembre 19 de 1933), vengo a justificar que he ejercido la procuración por plazo mayor de cinco años al 19 de Diciembre de 1933, ofreciendo al Juzgado la información de los testigos Eugenio Acosta y Lara y José Gastañaga y Gamio, vecinos de esta ciudad, para que declaren al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si me conocen y desde cuándo y si me conceptúan persona honesta y de buenas costumbres; 3.o Den razón de sus dichos; II) Que a los mismos efectos, solicito que el señor Actuario informe si el pa-

reciente se halla procesado por delito alguno o si alguna vez ha sido condenado por delito infamante o de cualquier otra índole; III) Solicito certifique el señor Actuario con los expedientes a la vista, que se caratulan "Eufresio Souza. Sucesión" y "Modesta de los Santos. Rendición de cuentas con Eladio Salgado". "Sucesión Antonio Techera", archivados en ese Juzgado con los números 251 año 1924 y 636 año 1928, respectivamente; IV) Quiera el señor Juez proveer de conformidad al siguiente petitorio: 1.o Se ordena se reciba la información ofrecida y aprobarla; 2.o Ordenar se me expida todo testimonio. Otrosí digo: Que se autorice a la Oficina para recibir las publicaciones respectivas sin necesidad de nuevo escrito. — C. G. Pedragosa". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Noviembre 25 de 1938. — Carlos M. Paravís. Actuario.
$11.00 Nov.3-11477-v.nov.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MAGALLANES solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto aparece el apellido de su padre y de su abuelo paterno como "Magallan" cuando en realidad el verdadero es "Magallanes". Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 18 de 1939. — Carlos M. Paravís. Actuario.
$5.40 Oct.28-11301-v.nov.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ROGELIO LEDE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 26 de 1939. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.
$5.00 Nov.1.o-11425-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DONATO ANTONIO ANDREIUOLO o ANDRIOLO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 29 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.11-11805-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANA AHLERS DE PEREZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.11-11806-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GENARO SILVA VALDEZ o GENARO SILVA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 3 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.11-11807-v.nov.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña LUISA CHIAPPE DE RATTO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 5 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.8-11677-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don DEMETRIO QUESADA solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Demetrio Quesada con María Bagnasco en la forma siguiente: donde dice "Demetrio Aranda", hijo de Marcos Aranda, debe decir "Demetrio Quesada", hijo de Marcos Quesada. Partida de nacimiento de sus hijos Luis Antonio y María Catalina, en la forma siguiente: el apellido de los inscriptos, del padre y del abuelo paterno debe decir "Quesada" en vez de Aranda. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 24 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$7.50 Nov.8-11676-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña TOMASA SILVEYRA DE NAVARRO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1939. — Juan C Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.8-11678-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ADOLFO BATTELI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 19 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.8-11679-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO ALBERTO AHLERS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 28 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.7-11608-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO MOREIRA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 9 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.6-11547-v.nov.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HONORATO VERA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 3 de 1938. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.6-11548-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS GARBORA o TOMAS GARBORA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de noventa días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de esta publicación. — Colonia, Octubre 14 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$5.00 Oct.21-11036-v.nov.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia doctor don José María França, dictada en autos "Luis San Martín contra RAMON P AISBURO. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Ramón P. Aisburo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los referidos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento. — Colonia, Octubre 21 de 1939. — Juan C Altieri. Actuario.
$7.20 Nov.3-11441-v.dic.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DOROTEA GOMEZ o MELITONA DOROTEA GOMEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11395-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JOSE A. ZABALA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Octubre 19 de 1939. — Juan C. Altieri. Actuario.
$4.50 Nov.1.o-11396-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIA MORTALENA DE GARCIA, para que todos los que se consideren con derecho comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Y en fe de ello, extiendo el presente que sello y firmo en Carmelo, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Gustavo Aznárez Beuck. Juez de Paz.
$4.50 Nov.6-11557-v.nov.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don HERACLIO LUCIO VITALIS, a fin de que todos los que se consideren con derechos a la misma se presenten a este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rafael Bianchi Yriberry. Juez de Paz.
$3.75 Nov.3-11454-v.nov.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO DECEDO o DOMINGO ANTONIO DECEDO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 19 de 1939. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.8-11650-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MAGDALENA RUSSI DE GALLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 19 de 1939. — Gregorio U. López. Actuario Adjunto.
$5.50 Nov.8-11651-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA MIGUELA CORVO DE BONFRISCO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 30 de 1939. — Raúl Ferreira. Actuario.
$5.50 Nov.8-11652-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña DERMOFILA o CELUSTIANA DERMOFILA SOSA DE MANSILLA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 28 de 1939. — Raúl Ferreira. Actuario.
$5.50 Nov.1.o-11299-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICTORIO DE LEON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Octubre 16 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11398-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA OTEGUI DE MARTINEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Setiembre 26 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11400-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita llama y emplaza a los herederos EDUARDO MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS HUMBERTO LONGO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir los derechos de que se crean asistidos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Octubre 21 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Nov.1.o-11423-v.nov.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL GHIONE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.8-11665-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMELO o CARMELO EUFRONIO TEJERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.8-11662-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FLORENTINA BENTANCOR DE PESSANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.8-11663-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCOLINA o MARCOLINA CARMEN CABRERA DE CABRERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.8-11664-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PABLO TAMBORINI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Octubre 20 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11428-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de BAUTISTA ANGEL o ANGEL BAUTISTA JUANVELZ o BAUTISTA JUANVELZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11420-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO GONZALEZ o PEDRO A. o PEDRO ANTONIO o PEDRO AD - VINCULA GONZALEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Setiembre 30 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Nov.1.o-11427-v.nov.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA DOLORES CORTALEZZI o CORTELEZZI DE MARTINEZ, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Noviembre 1.o de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$4.50 Nov.7-11604-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDO TELESFORO DARTAYETE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Octubre 23 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$5.30 Nov.6-11573-v.nov.16.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CEFERINA ZABALETA DE BERACOCHEA iniciando el expediente caratulado "Ceferina Zabaleta de Beracochea. Rectificación de actas del Registro del Estado Civil", y en los que se solicita que en la partida de nacimiento de Ignacio Ramón Beracochea con Ceferina Zabaleta; en la partida de nacimiento de Ignacio Manuel Beracochea y en la partida de defunción de Ignacio Ramón Beracochea, donde el nombre de la esposa, el de la madre del inscripto y el de la cónyuge, respectivamente, se ha establecido como Severina y Severa se establezca el de Ceferina, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante el término de quince días. — Minas, Octubre 20 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.

$11.70 Oct.31-11366-v.nov.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de doña MARIA TEJERA DE CANOBRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Octubre 19 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.90 Nov.3-11449-v.nov.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se llama, cita y emplaza a don PEDRO DE ARMAS GUZMAN para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por apoderado en forma ante este Juzgado a notificarse de la regulación de honorarios, que ascienden a ciento treinta pesos, que debe abonar al señor curador que lo representa en los autos sucesorios "Domingo de Armas e Isabel Bentancour", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Maldonado, Octubre 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$8.64 Oct.31-11345-v.dic.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don PIO BARTOLO TORT, citándose a los que se consideren con derecho a heredarle para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días con los justificativos de su parentesco. — Maldonado, Octubre 5 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$6.00 Oct.24-11092-v.nov.16.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "Sucesión de GUMERSINDA CABRERA y BERNABE CABRERA. Reconocimiento de filiación natural" se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña Gumersinda Cabrera, citándose a los esposos Juan Pedro Cabrera y Dominga Carrosi y a sus hijos Nicolás, Jorge, Alejo, Pablo, María, Aurelio, Honorato, Ana y Silveria Cabrera y a los descendientes de los que hubieren fallecido dejándolos; a los esposos Máxima Cabrera y Nicolás Hernández; a los esposos Sinforosa Cabrera y Demetrio Rivero y a sus hijos Apolonia y Eladio Rivero; a los esposos Feline Cabrera y Mercedes Soca y a sus hijos Máxima, Máximo y Hermenegildo Cabrera y a los esposos María Cabrera y Gabriel Camacho y a sus hijos Patricio, Primitivo, Juan, Julia y María Camacho y a los descendientes de los kue hubieren fallecido dejándolos y a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a dicha sucesión y particularmente a contestar la demanda que reclamando se declare su filiación de hijo natural de la causante ha deducido don Bernabé Cabrera, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Junio 19 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$21.60 Oct.18-10838-v.nov.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de Síndico

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, en los autos rotulados "VICENTE MONGRELL. Concurso" se hace saber al público que ha sido designado Síndico de dicho concurso el señor don Simón B. Amighetti, previniéndose que debe hacérsele entrega al nombrado Síndico de cuanto pertenezca al concursado. — Paysandú, Octubre 31 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

(Costas) Nov.7-11631-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que en los autos rotulados "MARIA JOSEFA GIROTTO DE MORIONDO y JUAN MORIONDO. Sucesiones", se han presentado los interesados manifestando que las partidas de nacimiento del Registro del Estado Civil de los comparecientes, Luis Carlos Albina Jacinta y Francisca Moriando, están equivocados, conteniendo los siguientes errrores: En la de Luis Carlos aparece llamarse "Carlos" y la madre "Josefa Girotto" en vez de Luis Carlos y María Josefa Girotto, respectivamente. En la de Albina Jacinta Moriondo aparece el apellido del padre "Murriondo" en vez de Moriendo y llamarse la madre

"Josefa Ginoto" siendo el verdadero nombre María Josefa Girotto. Y en la de Francesca Moriondo aparece, en lugar de su nombre citado, el de "Isabel Alejandrina" y los apellidos del padre y de la madre equivocados, ya que en ambos aparece como tal "Muriondo", siendo los verdaderos Moriondo y Girotto, por cuyo motivo solicitan rectificación de las mencionadas partidas en la forma indicada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú Setiembre 29 de 1939. — Juan Oholeguy Actuario.

$12.00 Oct.27-11236-v.nov.14.

Apertura de sucesiones

Por disposición del suñor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña BASILISA OSORIO y doña JUANA BAUTISTA OSORIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 19 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Nov.7-11615-v.nov.17.

J.

DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ESTEVES DE GOMEZ o CARMEN ESTEVES DE GOMEZ, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Nov.7-11616-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber que se ha declarado la apertura de la sucesión de ANTONIA MOSINGER DE ZANOTTA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Nov.7-11617-v.nov.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don FRANKLIN VENINI y doña ERCILIA VENINI DE GUARIGLIA o MARIA ERCILIA BENINI DE GUARIGLIA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.00 Nov.4-11520-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JOSE SABATTINI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.62 Nov.7-11618-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de JULIA GONZALEZ DE SAMPO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Nov.4-11501-v.nov.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de LEONARDA DELGADO DE ONORATTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Octubre 28 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Nov.4-11502-v.nov.15.

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "OBIAGUE PEDRO. Quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, a la junta general que tendrá lugar en la audiencia del día ... de Noviembre próximo a las 15 horas. Se previene: A) Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos; y B) Que la junta resolverá con los que concurran. — Paysandú, Octubre 20 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

(Costas) Nov.3-11470-v.nov.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CLAUDIA MICAELA GOROSTIAGA DE FRANCO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 1.o de 1939. — Mario Durañona, Actuario Interino.

$6.00 Nov.10-11773-v.nov.21.

JUZGADO L. DE ... INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don GUILLERMINO RODRIGUEZ FROS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 25 de 1939. — Víctor Anza Actuario.

$6.00 Nov.4-11504-v.nov.15

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de JOSEFINA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ, ANTONIO FERNANDEZ, APARICIO FERNANDEZ, RAFAEL FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 25 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.4-11508-v.nov.15.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Francisco de Freitas Caminha con ESMERALDA SARAIVA CAMINHA. Conversión en divorcio", se hace saber a la demandada a sus efectos, que en los referidos autos se ha dictado sentencia, la que, copiada íntegramente, dice así: "Número 146. — Rivera Setiembre 20 de 1939. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por Francisco de Freitas Caminha contra Esmeralda Saraiva Caminha, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que el apoderado del actor se presentó a fojas 6 solicitando se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos entre su mandante y doña Esmeralda Saraiva Caminha, dictada en Don Pedrito (Brasil) el 17 de Marzo de 1932, la que quedó ejecutoriada, según testimonio que acompaña. Se funda en el artículo 185 del Código Civil y pide que la sentencia se notifique por edictos a la demandada, por ignorar el domicilio de ésta; 2.o Que el señor Fiscal manifestó a fojas 7 que puede accederse a lo solicitado; 3.o Que se pidieron informes a la Jefatura sobre el domicilio y tiempo de residencia del actor, lo que quedó acreditado con el informe de aquélla (fojas 10); y Considerando: 1.o Que la separación de cuerpos alegada se ha justificado en forma con los documentos de fojas 3 y siguientes, y como han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada dicha sentencia de separación corresponde acceder a lo solicitado, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 185 del Código Civil. Por tales fundamentos, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente y, por lo tanto, disuelto el matrimonio contraído por don Francisco de Freitas Caminha y doña Esmeralda Saraiva Caminha. Notifíquese por edictos a la demandada, de acuerdo con el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil; ejecutoriada, expídase testimonio comuníquese y archívese. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Angel de la Fuente, en Rivera, a veinte de Setiembre de mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Víctor Anza, Actuario". En fe de ello, de mandato judicial y para notificar a la demandada doña Esmeralda Saraiva Caminha, por edictos, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Rivera, a once de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, haciendo constar que se ha habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Octubre 11 de 1939 — Víctor Anza, Actuario.

$43.20 Oct.24-11111-v.nov.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declaradas abiertas las sucesiones de don FRANCISCO NUÑEZ COELHO y doña ALEJANDRINA SEVERO DE NUÑEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los expresados causantes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Octubre 28 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Nov.7-11614-v.nov.17.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "ALCIDES NUÑEZ BORGES. Quiebra" se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día once de Diciembre próximo venidero a las 9 horas. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera Octubre 27 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Nov.7-11632-v.nov.29.

... INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José R. Alzamora, dictada en el expediente caratulado "Sucesores de HERMENEGILDO RIVERO Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ursula Lavallen, Elías L. Uriarte, Ramón Vitabal, Vicente Faruello, Antonio González Vázquez, María Josefa Vázquez de Dornenech, José R. González, Juan Antonio Rivero y Félix J. Rivero, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se considerer con derechos en los siguientes bienes: A) En una fracción de campo y las sobras que en ella existen, situada en Las Talas, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 329, cuya superficie según títulos, es de cuatrocientas once hectáreas, cuatro mil trescientos noventa metros tres decímetros y, según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de Abril del corriente año, de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas nueve mil ciento cincuenta y dos metros, que linda: por el Norte, Eustaquio Rivero y camino vecinal por medio, con Quintín María Peña, María I. Peña de Fajardo y Saturnina Fernández de Peña; por el Este, Concepción Fernández; por el Sur, Inocencio Centurión, Saturnino Centurión y el arroyo Alférez por medio, con Félix Gutiérrez, y por el Oeste, el arroyo Alférez por medio, con Ramón Aparicio; B) En las sobras existentes en una fracción de campo de pastoreo situada en el Alférez, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 293, cuya superficie, según títulos, es de quinientas trein-

te y una hectáreas; mil cuatrocientos quince metros treinta decímetros y, según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Diciembre de 1928, es de quinientas treinta y cuatro hectáreas tres mil doscientos sesenta y siete metros, lindando: por el Nordeste, Concepción Rivero de Bonifacio (hoy sucesión Juan Bonifacio); por el Sudeste, sucesiones de Félix Rivero y de Joaquina Escamendi de Rivero (hoy Juan Antonio Rivero Escamendi), Isabelino Marcaida y Facundo P. Casanova; por el Sudoeste, Facundo P. Casanova y Tomás Marcaida de Duomarco, y por el Nordoeste, sucesión Hermenegildo Rivero; y C) En las sobras existentes en una fracción de campo situada en el Alférez, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 297, cuya superficie, según títulos, es de quinientas treinta y una hectáreas mil cuatrocientos quince metros treinta decímetros y, según plano del agrimensor Raúl C. Borsani, de Abril del corriente año, es de quinientas cuarenta y cuatro hectáreas siete mil trescientos treinta y cuatro metros, lindando: por el Nordeste, servidumbre de paso por medio, con Carlos Julio Rivero, Ventura Rivero de Oribe y sucesión Juan Bonifacio; por el Sudeste, sucesión Hermenegildo Rivero; por el Sudoeste, Tomasa Marcaida de Duomarco y Artigas Graña, y por el Nordoeste, Fructuoso Rivero, Manuela Rivero de Rivero, Atanasio Rivero y Ramiro Rivero, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 1.o de 1939. — José Guruchaga Piñeyro, Actuario Ad - hoc.

$48.00 Nov.8-11667-v.dic.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VIRGINIO, a fin de qu todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 28 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.7-11605-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO o DOROTEO BONIFACIO SATURNINO CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 30 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.6-11564-v.nov.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESCAMENDI, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Noviembre 1.o de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.6-11565-v.nov.16.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "PEDRO EULOGIO DAMASO GARCIA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Eulogio Dámaso García solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento del compareciente, en la que aparece como "Eulogio Dámaso" debiendo decir Pedro Eulogio Dámaso; y B) Partida de matrimonio del mismo y Micaela Juana Pérez: donde aparece con el solo nombre de "Pedro" y como nacido el "11 de Diciembre de 1885" debiendo decir Pedro Eulogio Dámaso y nacido el once de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 26 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.00 Nov.4-11506-v.nov.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BELARMINO VISITACION TORRES o BELARMINO B. TORRES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.4-11507-v.nov.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Incidente. Sucesión RAMONA AMARAL DE GUTIERREZ. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Arturo Lorenzo y Losada, apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro de Estado Civil: A) De matrimonio de Nicomedes Gutiérrez Gómez y Ramona Amaral: donde el contrayente aparece como "Gómez Gutiérrez" debiendo decir Gutiérrez Gómez; y B) Partida de legitimación de Carlos Vicente Gutiérrez: donde dice "Gómez Gutiérrez Carlos Vicente" debe decir Gutiérrez Carlos Vicente, y donde el padre aparece como "Nicomedes Gómez Gutiérrez" debe decir Nicomedes Gutiérrez Gómez, por ser lo que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 5 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.72 Oct.26-11179-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMANDO MARCHAN, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 24 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Nov.1.o-11403-v.nov.13.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "Sucesión SERAFINA MEDEIROS DE CORREA", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos de la causante Marcolina Correa de Amaral, llamados: José Gregorio, Juana Serafina, Itelmina Leoncia Teófilo Agripin, Francisco, Algemiro Carolino y Lina Celmira Amaral, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes que los represente y obre por ellos —Rocha, Setiembre 12 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.60 Oct.11-10629-v.nov.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "FRANCISCO SILVA. Segunda copia", se hace saber al público que en los referidos autos y ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Silva solicitando se le expida segunda copia de la escritura que en la villa de Bella Unión, con fecha 12 de Junio de 1923, ante el escribano don Federico Silva Ferrer, la sucesión Juan Silva adquirió del Consejo Auxiliar de la Villa de Santa Rosa (hoy Bella Unión), séptima sección judicial del Departamento de Artigas, la fracción de chacra número 484, manzana 70 y empadronada con el número 254. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Salto, Octubre 20 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario Interino.

$10.73 Nov.7-11609-v.dic.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se cita y emplaza a VICTORIANO ANSELMO, LIBERATO CANUTO SALVIO ISABELINO, LIBORIA y MAURICIA MARGARITA GRELA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en los autos caratulados "Liboria Orihuela de Grela. Sucesión", bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Octubre 4 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$8.40 Oct.18-10850-v nov.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Sucursal D. de Impuestos Directos con CLEMENTE, PETRONA, CECILIA y BASILIA GONZALEZ. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a Clemente, Petrona, Cecilia y Basilia González, sus herederos y cuantos se consideren con derecho a la propiedad urbana número 264, situada con frente a la calle Doctor Zorrilla de San Martín número 151, de esta ciudad y sección, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Octubre 25 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Oct.30-11327-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos "Sucursal D. de Impuesto Directos con sucesión de MARIA MERCEDES RIVAS DE MURO. Cobro de impuesto inmobiliario, se cita, llama y emplaza a los herederos de doña María Mercedes Rivas de Muró y cuantos se consideren con derecho a la propiedad urbana número 47, sita en la esquina de las calles 19 de Abril y Gaboto, de esta ciudad y sección, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. — Salto, Octubre 25 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Oct.30-11328-v.nov.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, dictada en autos: "Sucursal Dirección de Impuestos Directos con sucesión de JOSE M. ARAMBURU. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a los herederos de don José M. Aramburú o quienes se consideren con derecho a la propiedad urbana número 8, sita en esta ciudad y sección, con frente a la calle Ibicuy número 140, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salto, Octubre 3 de 1939. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

(Costas) Oct.9-10580-v.nov.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA VERA DE VERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 13 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.10-11763-v.nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SIXTO DOROTEO SANTA CRUZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 30 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.10-11764-v.nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ CAMEJO, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 1.o de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.10-11765-v.nov.21.

Apertura de sucesión

AVISO J[illegible] — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LEONCIO BENTANCOR, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 28 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.6-11536-v.nov.16.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, en los autos caratulados "ANTONIO ORTIZ. Información", se hace saber, a sus efectos, que el nombrado interesado ha presentado un escrito del tenor siguiente: "Señor Juez Le-

trado de Primera Instancia: Antonio Ortiz, constituyendo domicilio en la calle Solís número 645, ante V. S. comparezco y digo: I) Que vengo a producir la información prevista en el inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo fin pido que se tome declaración a los señores Miguel Perera y Arturo Rodríguez Riera, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley: 2.o Digan qué concepto les merecen mi persona y costumbres; 3.o Por la razón de sus dichos. II) Solicito que se ordenen las publicaciones de estilo y se autorice a agregar los diarios sin necesidad de escrito; III) Finalmente, solicito que se apruebe la información, se me expida testimonio y se me devuelvan los recaudos que acompaño. Sírvase V. S. proveer de conformidad. — Antonio Ortiz". En fe de ello y para que sea publicado durante diez días continuados, se expide el presente en la ciudad de San José, a veintiséis de Octubre de mil novecientos treinta y nueve. — Juanángel L. Gianola. Escribano Actuario.

$8.00 Nov.6-11535-v.nov.16.

Apertura de sucesión

AVISO JU[illegible] — P[illegible] [illegible]posición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Albert[illegible] saber al público la apertura judicial de la sucesión de SECUNDINO CASTO BENITEZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Octubre 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.50 Nov.6-11537-v.nov.16.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABRIELA PEREZ Y PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento, emplazándose especialmente al heredero José María de Armas y Pérez. — San José, Agosto 19 de 1939 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$9.60 Oct.19-10873-v.nov.23

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en el expediente caratulado: "MARIA ADELINA LERENA DE ARISMENDI y otros Segundas copias" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Adelina Lerena de Arismendi, asistida de su esposo Ricardo Arismendi Zelmira y Elena Lerena, María Antonieta Lerena de del Campo, asistida de su esposo Juan Carlos del Campo, Aníbal Gardone, por sí y por su hija menor Zelmira Gardone Lerena, Aníbal, Luis e Inés Gardone Lerena, hijos de la fallecida María Inés Lerena de Gardone Alberto Carlos y Angel Miguel Lerena y Américo Torres, viudo de Consuelo Lerena de Torres, por sí y su hija menor María Inés del Socorro Torres, solicitando segunda copia de la escritura de hijuela correspondiente a María Inés Larriera de Lerena expedida por el Actuario del ex Juzgado de lo Civil e Intestados de primera turno de Montevideo, Escribano Patricio Pereira el doce de Mayo de mil novecientos dieciséis, referente a un terreno de chacra ubicado en el ejido de la ciudad de San José séptima sección, o sea, la fracción ocho del plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Abril de mil novecientos quince con una superficie aproximada de dos hectáreas, la que perteneció a la causante de los gestionantes María I. Larriera de Lerena por adjudicación que con más bienes se le hizo en la partición de los quedados al fallecimiento de su señora madre Carolina Chavarría de Larriera, sucesión que se tramitó ante el Juzgado precitado. Y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — San José, Octubre 7 de 1939. — Antonio Camaño Rosa Juez de Paz

$31.20 Oct.14-10689-v.nov.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado y en auto promovidos al efecto, se han presentado doña PAULINA ROSALIA PEREZ DE DOURROM y sus hijos MARIA JOSEFA, JULIO ANDRES, PEDRO BONIFACIO, FERMIN GABRIEL y GABRIELA DOURROM, casada ésta con don Luis Imperiali, solicitando que, previos los trámites legales, se declare la ausencia de don Pedro Dourrom, esposo y padre, respectivamente, de los comparecientes, en virtud de que dicho señor se ausentó del país en el mes de Octubre del año 1912 sin saber desde entonces nada de él, ignorándose, por lo tanto, si está vivo o está muerto. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación por el término de sesenta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.00 Nov.6-11585-v.nov.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña ISOLINA MASTANDREA DE GADEA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Octubre 7 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.40 Nov.4-11503-v.nov.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FRUCTUOSA FERNANDEZ o FRUCTUOSA FERNANDEZ DE ROBLES, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos de lcaso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Mayo 6 de 1937 — Juan R. Irisarri Actuario.

$7.68 Oct.13-10671-v.nov.17

JUZGADO [illegible] INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en autos "ALFREDO CORREA. Sucesión", se cita a doña Irene Correa de Urtizverea o a sus causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó Octubre 19 de 1939 — Julio Maia. Actuario.

$7.20 Oct.27-11219-v.dic.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 8 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.9-11724-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de SALUSTIANO BECERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.9-11725-v.nov.20.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de ANGEL M. LINDIMAN, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 1.o de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.9-11726-v.nov.20.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de CEFERINO TOLEDO, fallecido en la 10.a sección de Lavalleja el 11 de Mayo de 1939, en el sentido de que el nombre de la persona fallecida es "Ceferino" y no "Exaltación". — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.85 Nov.6-11540-v.nov.22.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de CASIMIRO CORREA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 30 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-11541-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RAMON LARROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 27 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-11542-v.nov.16.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de QUINTIN P. MOREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1939 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-11543-v.nov.16.

Prescripción

Se cita y emplaza a los que se consideren con derechos al terreno y edificios situados en la manzana 116 de esta ciudad, con frente al Norte a la calle Pablo Zufriategui, por donde mide 17 metros 25 centímetros; igual dimensión al Sur, a la calle Basilio Araújo; 87 metros ochenta centímetros al Este, a calle Manuel Oribe e igual extensión al Oeste, lindando con propiedades de la Iglesia Católica Apostólica Romana y del Municipio, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir sus derechos en el juicio sobre prescripción adquisitiva que de dicho bien ha iniciado LUIS E. BARNADA, ante este Juzgado a cargo del doctor Juan Landó Tiscornia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación. — Treinta y Tres, Octubre 17 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario

$14.40 Oct.24-11116-v.nov.28

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de RICARDA o RICARDA M. NUÑEZ DE BECERRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Octubre 25 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Nov.6-11544-v.nov.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Animales extraviados

Se hace saber al público que la comisaría seccional y los señores OCTAVIANO BARRIOS, MARIO FERREIRA CHAVES y RODOLFO PALACIO y RAMON GOMEZ BELLINO han denunciado diez animales invasores, los que se encuentran en sus respectivos campos. Las marcas de los animales, como las señales se encuentran dibujadas en el expediente respectivo a disposición de los interesados señalándose el plazo de treinta días, a contar desde el de la fecha, para que los que se consideren con derecho, previa presentación de los justificativos y pago de pastoreo, costas y demás gastos, les serán entregados. Se previene que una vez vencido el plazo señalado se procederá a la venta en remate público de los animales denunciados de acuerdo con lo que dispone el artículo 21 del Código Rural. Por tanto, a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Olimar Grande, Octubre 23 de 1939 — José Acevedo (hijo), Juez de Paz

$16.80 Oct.31-11384-v.dic.5.

Remates Judiciales

JUAN B. ETCHEVERRY

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Rosa Gagliardini de Aguete con CAMILO PERAZA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 28 de Noviembre entrante, a la hora 15, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta y al mejor postor de una fracción de campo situada en Rincón de la Torre 2.a sección de este Departamento, empadronada con el número 2708, compuesta de una

superficie de veintidós hectáreas 1334 metros y que linda: al Norte, con Lisandro Rebollo; al Sur, Eduardo Castaing; al Este, el arroyo Cagancha, y al Oeste, el mismo Castaing. Se previene: 1.o Que el mejor postor oblará el 10 o|o de su oferta en manos del suscrito Escribano, en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o Que el título de propiedad respectivo se encuentra agregado a los autos, a disposición de los interesados; y 3.o Que es de cargo del comprador la comisión legal del rematador, la escritura de ratificación de venta, los gastos de certificados, la escritura definitiva y demás gravámenes de la propiedad que no hayan sido abonados. — San José, Octubre 23 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Nov.11-11803-v.nov.28.

ALBERTO GLODTDOFSKY
JUDICIAL

Al mejor postor. En lo mejor del Cerrito de la Victoria. Buena casa, frente a la calle León Pérez número 3488, entre las de Juan Rosas y Joaquín Artigas. Se compone de jardín al frente, cuatro piezas, cocina, despensa, cuarto de baño, patio con claraboya corrediza, sótano, etc. Luz y aguas. El sábado 25 de Noviembre a las 17 horas remataré esta casa en el lugar de su ubicación y de acuerdo a lo siguiente:

EJECUCION DE HIPOTECA. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Gagetta Alberto y otros con ALEJANDRO JUAN GAMBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el veinticinco del corriente, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el inmueble siguiente: Una fracción de terreno, edificio y demás mejoras que contiene y se le adhieran situada en el Cerrito de la Victoria, décimasegunda sección judicial de este Departamento, manzana número veinticinco, empadronada con el número setenta y seis mil quinientos treinta y seis, señalada con el número ocho en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Octubre de mil novecientos nueve y compuesta de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, teniendo ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sur, a la calle número once (hoy denominada León Pérez), entre las de Juan Rosas y Joaquín Artigas, estando señalado el edificio con el número ciento dieciséis; ocho metros cincuenta y nueve centímetros en el Norte, lindando con el resto de dicha manzana; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de sus lados Este y Oeste, por los que confina, respectivamente, con los solares números 7 y nueve. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; B) Que el adquirente tomará a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por pavimento, colector, cordón, etc., del inmueble y por los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y venta; y C) Que los antecedentes respectivos se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80-3-57.

$42.00 Nov.9-11723-v.nov.25.

ANTONIO M. ZORRILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Banco de Crédito con MARIA L. TELLECHEA DE SALAVERRIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1939, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero Antonio M. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Las siete octavas partes de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con los números 37543 al 37546, situada en el pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, manzana número 171 B, compuesta de 2184 metros 47 decímetros cuadrados que se deslindan así: 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste, a calle pública denominada Independencia; igual extensión al Noreste, que linda con Martín Urbistondo; al Sudeste, por ser esquina, da frente a calle pública, después San Salvador y hoy denominada Martín Berinduague, señalada sus puertas con los números 1142, 1146 y 1150, y al Noroeste, linda con Guillermo Lafone Quevedo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Nov.10-11751-v.nov.29.

ANTONIO M. ZORRILLA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictado en los autos "Banco de Crédito con MARIA L. TELLECHEA DE SALAVERRIA y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 29 de Noviembre de 1939, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio M. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble siguiente: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 13196, situada en la manzana 340, 8.a sección judicial de este Departamento, señalada con el número 18 en el plano respectivo; se compone de 192 metros 380334 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 358 milímetros de frente al Norte, a la calle Valparaíso (hoy Pozos del Rey), señalada su puerta de entrada con el número 1386, entre las de Yí y Yaguarón; 8 metros 226 milímetros al Sud, linda con el solar número 8, de Hermenegildo Faggi; 23 metros 869 milímetros al Este, limita con Domingo Repetto y otros, y 24 metros 163 milímetros al Oeste, confina con el solar 19. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o en garantía de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escritura, certificados y registros, lo mismo que el pago del saneamiento y pavimento, si se debieran, serán de cargo del comprador, salvo que éste fuera el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Nov.10-11750-v.nov.29.

SERGA RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra AMERICO FERRERO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Noviembre de 1939 a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Serga Rodríguez, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y cuantas mejoras ahora y en adelante contenga, empadronado con el número 17438, situado en la 15.a sección judicial de este Departamento manzana número 491 de esta ciudad, señalado el terreno con la letra C, en el plano levantado el 12 de Abril de 1918 por el agrimensor Demetrio Cima, compuesto de 113 metros 3 decímetros que se deslindan así: 5 metros 95 centímetros de frente al Este a la calle República, donde el edificio está señalado con el número 2061; 19 metros 80 centímetros al Sur lindando con Pedro Vico; 19 metros 90 centímetros al Norte con más terreno de la misma manzana y 5 metros 90 centímetros al Oeste con María S. Delurati. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y derechos de escrituras, certificados e impuestos respectivos serán de cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 1.er piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Patricio A. Pereyra, Actuario.

$45.60 Nov.9-11728-v.nov.30.

AGUSTIN PEREIRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Serafín Salvador Sosa contra los sucesores de BERNARDINA DE LOS SANTOS Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día 28 del corriente Noviembre de las 10 horas a las 10 horas y cuarto, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en "India Muerta", segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros que linda: por un lado, Felipe Redín; por otro, Dolores de los Santos de Gallo; por otro, Juana Méndez de Terra; y por otro Bautista de los Santos, Dolores de los Santos de Gallo, Enriqueta de los Santos de Ubal y sucesión Máximo de los Santos. Se previene que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración y certificados, así como los años de contribución inmobiliaria que se adeuden serán de cargo exclusivo del comprador. — Rocha, Noviembre 3 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.60. Nov.9-11757-v.nov.28.

A. RAZQUIN CARRIL
REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, procederé a rematar todas las existencias de la casa de Antonio G. Llambí, el día 19 de Noviembre a la hora 10 en el local ocupado por el comercio.

$4.00 Nov.6-11574-v.nov.16.

CARLOS E. CASARAVILLA VIDAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay con HERMINDA o ERMINDA BARRETO DE ROMBYS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Noviembre próximo, a las 10 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Carlos E. Casaravilla Vidal, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: un campo y mejoras en "Solís", 2.a sección judicial de Lavalleja, padrón número 3987, compuesta según plano del agrimensor Romeo D. Ferreiro, de Setiembre de 1926, de cuarenta y cinco hectáreas dos mil cinco metros, deslindado: 1022 metros al Noreste con Cayetano Orges y Adela Medina; 464 metros al Sudeste con Hermógenes Quinteros y Amelia Ximénez; 424 metros al Noroeste con Avelino Patrón y 1023 metros 60 centímetros al Suroeste con Luis Ximénez. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 124, serie "31"). B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente, hasta el límite que el Banco determine. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciese tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate y E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta, se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1939.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta a pesos 1.792.52, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Nov.9-11714-v.nov.29.

ALMONEDA
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Capandeguy Francisco H. contra ANTONIO LATTANZIO (hijo). Ejecución hipotecaria" se hace saber al público que el día treinta del corriente Noviembre, a las diez horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del pregonero Manuel Bastos Díaz, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en pública almoneda, del siguiente bien: un solar de terreno y todas las mejoras que contenga, empadronado con el número ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, situado en la décimasegunda sección judicial de este Departamento. Reducto, designado con el número cuatro de la fracción "C" en el plano trazado en Diciembre mil novecientos nueve por el agrimensor Federico Delgado, según el cual tiene una superficie de trescientos ochenta y un metros, tres decímetros cuadrados que se deslinda así ocho metros, ochenta y un centímetros de frente al Sur a la calle Fermín Ferreira, entre Guaviyú y José L. Terra; diez metros, sesenta y ocho centímetros en la línea del fondo que mira al Noreste, lindando con la fracción número

"trece"; cuarenta y seis metros, veinticinco centímetros en el costado Oeste, lindando con las fracciones tres, once y doce; y cuarenta metros, veinticinco centímetros en el Este, lindando con la fracción cinco. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en garantía, el diez por ciento de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (3.er piso). — Montevideo, 4 de Noviembre de 1939. — Carlos María Trianon, Actuario.

$36.00 Nov.9-11699-v.nov.25.

JOSE LUIS RODRIGUEZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario contra ANTONIO LEON. Ejecución de hipoteca", mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 29 del mes de Noviembre entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero José Luis Rodríguez por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor dos fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial de este Departamento, o sea, los siguientes inmuebles: 1.o La fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 710 (parte) compuesta de quince hectáreas seis mil novecientos ochenta y cuatro metros, señalada con la letra "A" en la copia del plano del agrimensor De Sierra, del 14 de Enero de 1932, que linda en 480 metros con la carretera a Florida por el Sureste, al Suroeste, con la fracción número 2 de Gregoria León de Iriondo; al Noroeste, con Juan Uraga y Noreste, con Pedro Costa; y 2.o Otra fracción de campo y sus mejoras, parte del padrón número 710, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde de Mayo de 1931, compuesta de nueve hectáreas tres mil trescientos setenta y tres metros cuatro decímetros, que linda al Suroeste, en 217 metros 70 sobre el eje de servidumbre de 10 metros de ancho que separa de la fracción número 2 de Gregoria León de Iriondo; al Noroeste, Bronislaw Ptak y Kazmir Paballis; al Noreste, con Domingo Rospide y Sureste, con Carmelo León. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en las Oficinas del Banco Hipotecario a disposición de los interesados en examinarlos. B) Que la Institución ejecutante concederá al comprador del primer inmueble un gravamen de un mil cien pesos en títulos hipotecarios, y al comprador del segundo inmueble, un gravamen de setecientos pesos en títulos hipotecarios, pudiendo los interesados consultar al Banco o al rematador, previamente al acto del remate, al respecto. C) Serán de cargo de los compradores, los honorarios y gastos de las escrituras de compromiso y compraventa, respectivas. D) Será también de cuenta de los compradores, lo que se adeudare el día de la escrituración de los inmuebles, por concepto de medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare. E) Los postores consignarán el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y F) Que los bienes se sacarán a la venta, de a uno y en el orden establecido en el edicto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de veinte días. — Florida, Octubre 26 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

Nota importante. — Aclarando la prevención B) del precedente edicto el Banco ejecutante hace constar que los saldos de los préstamos estarán reducidos al día del remate a $ 1.073.97 para el primer lote y $ 683.44 para el segundo lote, de cuyas sumas podrán hacerse cargo los compradores.

(Cuenta corriente) Nov.7-11620-v.nov.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "CLERICE VITALINA y MARIA VARGAS. Tutela", se hace saber al público que el día 23 de Noviembre de 1939, a las 16 y 30 y en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en subasta pública de los derechos que correspondan a los citados menores Vargas en el siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en Platón, segunda sección judicial de este Departamento de Rivera, empadronada con el número 5447, compuesta, según mensura del agrimensor Carlos Welker, de Agosto de 1931, de 17 hectáreas 8079 metros, señalada con el número 2 en el plano de dicho agrimensor y linda: al Norte, con predio de Ramón Castillo; al Este, fracción número 3, de Gaspar Ferreira; al Sur, fracción 6, de Adriano Lara, y al Oeste, fracción número 1, de Vicentina Francisca de Vargas. Se previene que dicho campo ha sido tasado por peritos en $ 24.50 cada hectárea, o sean, en $ 436.30 en total, y que no se admitirán ofertas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, o sea, de $ 290.87 en total. Que los títulos y demás antecedentes relativos al campo están en este Juzgado a disposición de los que intenten hacer posturas, y que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cuenta los gastos de escrituración. — Rivera, Octubre 24 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.

$32.00 Nov.3-11485-v.nov.21.

SEBASTIAN SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JULIA ELSA TRIAS DE HERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre próximo, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Sebastián Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, en Mosquitos, 8.a sección judicial del Departamento de Canelones, designada con el número 7 en plano de subdivisión de Diciembre de 1929, del agrimensor Carlos D. Furriol, empadronada con el número 14:493, con una superficie de 34 hectáreas, 408 metros 85 decímetros y que linda: al Norte, en 1362 metros con la fracción 6, de Emilio Trías; igual medida al Sur, con la 8, de Luis Saturnino Trías; al Este, en 249 metros 90 centímetros, servidumbre de 6 metros de ancho por medio, con Saturnina Trías Pérez de Urtiaga, e igual extensión al Oeste, con Ramón I. y Delia Zeballos. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 332 serie "29"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o/o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; y E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 2.539.64, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Oct.30-11321-v.nov.18.

MARTIN M. DENIZ
REMATE

El sábado 18 de Noviembre a las 10 horas: Una finca sobre la calle Uruguay (Carmelo), propiedad de la sucesión MANUEL VECINO, construída sobre un terreno de 15 metros de frente por 17 de fondo. Base: $ 2.000.00, siendo a cargo del comprador el pago del afirmado.

Comisión: 1 o/o.

$8.00 Nov.4-11556-v.nov.18.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Propiedad central: calle Soriano 1510, entre Vázquez y Salto. Base de venta $ 11.333.32.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría MANUELA OLARTE", se hace saber al público que el día 13 de Noviembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 11.333.32, el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 187 de esta nueva ciudad, empadronado con el número 1400, compuesto, según plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez, en Abril de 1896, de una superficie de 325 metros 28 decímetros, con 11 metros 75 centímetros de frente al Norte, sobre la calle Soriano, donde la puerta está señalada con el número 1510 (antes número 329), entre las calles Vázquez y Salto; 27 metros 71 centímetros al Este, lindando con Pedro Nicola; 28 metros 57 centímetros al Oeste por donde linda con terreno de Pelegrín Manette (hoy Emilio Fontana), y 11 metros 43 centímetros al Sud, confinando con el mismo Manette. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.60 Oct.28-11208-v.nov.18.

MIGUEL CETRANGOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

EJECUCION DE HIPOTECA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictada en los autos "Catrufo Manuel con EUGENIA PERNA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el treinta del corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, venderá en remate público y al mejor postor el inmueble siguiente: Un solar de terreno con el edificio en él construído, adoquinado pago y demás mejoras que contiene, situado en el barrio Garibaldi, entre la villa de la Unión y el Buceo, décima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número sesenta y ocho mil setecientos veintisiete y señalado en el plano respectivo con el número veintinueve de la fracción letra B del fraccionamiento relativo a ese barrio, compuesto de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sudeste, a la calle Magenta, por donde la puerta de entrada tiene el número veinticuatro, por treinta metros novecientos veinticuatro milímetros de fondo hacia el Nordoeste, por donde linda con el solar número ocho; al Sudoeste, con el veintiocho, y al Nordeste, con el treinta, encerrando doscientos sesenta y cinco metros, sesenta y tres decímetros setenta y un centímetros sesenta milímetros cuadrados. Se previene: A) Que el mejor postor oblará el diez por ciento en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, compromiso y definitiva, timbres universitarios, etc., así como la comisión del rematador y lo que se adeude por pavimento, cordón y saneamiento, serán de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Informes: Zabala, 1426.

$39.00 Nov.11-11814-v.nov.28.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, dictado en autos "PIETRINO JUAN. Venia", se hace saber que el veinte de Noviembre próximo, a las 11 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, se venderá en subasta pública, por pregonero, sobre la base de nueve mil quinientos pesos, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, un terreno situado en la vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento sesenta y tres mil setecientos ochenta que, según plano del ingeniero A. Rodríguez Castro y agrimensor Natalio G. Bielli, levantado en Mayo de 1937, está señalado con el número cinco, tiene una superficie de dieciocho mil trescientos treinta y nueve metros, deslindándose así: cuarenta y dos metros al Sudeste, con frente a la avenida Garzón; doscientos setenta y un metros diez centímetros al Sudoeste, lindando con propiedad del señor Davis; setenta y ocho metros cincuenta centímetros al Nordoeste limitando con terreno de José Sotelo; dieciséis metros ochenta centímetros al Norte, lindando con ramal del F. C. C. del U.; ciento cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros al Nordeste, limitando con la fracción número dos, de Eduardo Garbarino y también al Nordeste, dos líneas que forman martillo: una de cincuenta metros, que parte de la anteriormente descripta y la otra, de sesenta y un metros veintiséis centímetros, que llega hasta la avenida Garzón, lindan con la fracción número cuatro, de Ercilia Julia V. Garbarino. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los títulos de propiedad están a disposición de los interesados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Piedras entre Zabala y Solís); y 3.o Que los demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso). — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$42.00 Nov.1.o-11411-v.nov.18.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "Luis C. y Ricardo Scandroglio contra SERAFIN BENITEZ y otros. Cesación de condominio", se hace público que el día veinticuatro del mes de Noviembre del año actual, a las diecisiete horas y en el lugar de la ubicación, se procederá por el Alguacil a la venta en almoneda, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno edificado, ubicado en la 12.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Atahualpa, designado con el número 31 en el plano que en Noviembre de 1899 levantó el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos treinta y ocho metros con treinta decímetros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros de frente al Sudeste, sobre la calle Cubo del Norte (ex Fomento), distando su punto medio de la esquina formada por ésta con la avenida Larrañaga: doscientos veinte metros, según el certificado de empadronamiento: veinte metros con ocho milímetros en una línea del fondo, y al Noroeste, lindando con propiedad del señor Corvelli: veintiún metros con once centímetros en un costado Noroeste, por donde linda con el solar 32, y veintidós metros con setenta y dos centímetros en una línea del Sudoeste, lindando con el solar número 30. Esta propiedad está empadronada con el número 80.250. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 21 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$30.00 Nov.8-11709-v.nov.24.

ENRIQUE GASCUE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "Gascue Héctor, Urdiani de Gascue María, Gascue de Lacerda Leonor y Gascue Alfredo Julia y Alberto contra LORENZO PUNZO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que el día trece de Noviembre próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Enrique Gascue asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 70.391, compuesta de una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros, 34 decímetros 20 centímetros, que se deslindan así: once metros cincuenta y seis centímetros de frente al Este a la calle Lindoro Forteza (antes General Flores), donde el edificio está señalado con el número 23, por 22 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Antonio Fondiguel: al Norte con Aguirre y más un martillo en la línea Sud de 10 metros 88 centímetros de largo por ocho metros 75, lindando: por el Sud, con Gila Pereyra: al Norte, con Francisco López y confinando la fracción principal por el Sud con el propio López. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor, no siendo los acreedores, consignará el diez por ciento de su oferta; 3.o Los gastos de escritura, certificados, impuesto universitario, así como el uno por ciento de la comisión del rematador, serán de cargo del comprador: 4.o Los títulos están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Nicolás Cotignola, Escribano.

$28.60 Oct.28-11270-v.nov.13.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en los autos "Santarelli (Alejandro) contra FRANCISCO FILOMENO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día quince del mes de Noviembre próximo del año actual, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, señalado con el número ocho de la fracción G del barrio Vilardebó de esta ciudad, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y seis metros con veinte decímetros, que se deslindan del modo siguiente: ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Este, a la calle de Cufré; cincuenta y ocho metros ochenta y seis centímetros en la línea Sud, que lo divide del solar nueve: setenta metros sesenta y seis centímetros en la del Norte, lindante con el solar siete y dieciséis metros cuarenta centímetros en la línea del fondo, al Oeste, por ser de forma irregular, confinante con propiedad de don Francisco Grau. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$22.00 Oct.26-11206-v.nov.13.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En autos "JUAN MALAGRABA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de primera instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) se hace público que el día veinte del mes de Noviembre del año actual, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero Leandro Giménez asistido del Alguacil, a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente inmueble: La propiedad empadronada con el número 74.479 que consiste en una fracción de terreno con las poblaciones y demás mejoras que contiene, situada en la Villa de la Unión del Departamento de Montevideo a inmediaciones de la ex plaza de toros de 30 metros de frente al Oeste por donde linda con camino vecinal hoy denominado calle Lindoro Forteza, donde la propiedad tiene señalada su puerta de entrada con el número 4 por 60 metros de fondo al Este lindando por este viento con terreno que fué de don Onofre Triay (actualmente de la sucesión Malagraba); al Sur con don Pascual Soca calle por medio y por el Norte con don Andrés Morales. Se previene: 1.o El martillero fué designado por la parte; 2.o El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (sexto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$27.00 Oct.30-11313-v.nov.16.

DANIEL M. VARELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "SANCHEZ AGORIO CAROLINA. Incapacidad", se hace saber al público que el día 16 de Noviembre próximo, a las 16 horas en el lugar de su ubicación y por el martillero don Daniel M. Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público al mejor postor y por precio no menor de $ 4.700.00 que es lo que se adeuda al Banco Hipotecario, del siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 708556, consistente en un terreno con el edificio que contiene, situado en la Unión, 10.a sección judicial de esta Capital, compuesto de una superficie de 114 metros 0750 centímetros. Es el solar número 3 del plano que en 27 de Abril de 1922 trazó el agrimensor Felipe Lacueva Castro y tiene 9 metros 75 centímetros de frente al Noreste, a la calle Comercio entre Joanicó y 8 de Octubre, por 11 metros 70 centímetros de fondo, lindando: al Sudoeste, con Carmen de León Fernández, Antonio y Eustaquio Fernández; al Nordoeste, con el solar 2, y al Sudeste, con el 4, de Miguel Garriga. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$34.50 Oct.30-11319-v.nov.16.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Artigas

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Gualberto Pí, dictada en autos caratulados "Radicci y García con la sucesión de ANGELICA RODRIGUEZ DE SOUZA. Juicio ejecutivo", se hace saber que el día 18 de Noviembre próximo, de la hora 14 a 14 y 30, el martillero señor Elio Menoni, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a vender en remate público, la finca ubicada en la calle General Garzón, de esta ciudad, propiedad de la nombrada sucesión Angélica Souza de Rodríguez, empadronada con el número 607 y tasada en la suma de $ 3.400.00 Se previene a los interesados que no se aceptará propuesta que no exceda de las dos terceras partes del valor de su tasación, así como que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Octubre 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$21.00 Oct.27-11271-v.nov.14.

RODOLFO PINTOS TORIBIO

Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en los autos caratulados "MARINO SABADO. Incapacidad", venidos a este Juzgado a los efectos del remate ordenado en los mismos, se hace saber que el día veinticinco de Noviembre próximo a las once y treinta horas en el lugar de su ubicación y por el martillero don Rodolfo Pintos Toribio, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor, con la base de las dos terceras partes del aforo para la contribución inmobiliaria o sean quinientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, de un solar de terreno ubicado en esta ciudad, empadronado según planilla de contribución con el número doscientos ochenta y ocho, compuesto de un área de mil setenta y tres metros setenta y cinco centímetros cuadrados, que se deslindan así: por el Norte don Manuel Pereira: por el Sur, con don Antonio Raya; por el Este, con doña Carolina Barrios; y por el Oeste con la calle de Las Piedras. El inmueble relacionado se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de ochocientos pesos. Previniéndose: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y C) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador serán de cuenta del comprador. — Pando, Noviembre 1.o de 1939. — Eduardo Julien Cardozo, Juez de Paz.

$33.60 Nov.8-11684-v.nov.25.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado L. de 1.a Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Gramon, Grandes Molinos Nacionales contra RAMON PRIETO PEREZ. Embargo" se hace saber al público que el día 27 de Noviembre próximo, a las 15 horas y en la calle Montevideo esquina La Rosa, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público de los bienes embargados en estos autos, teniéndose como base las dos terceras partes de la tasación, consistiendo aquellos en un inmueble con mejoras, situado en la esquina de las aludidas calles y los muebles, semovientes, útiles, maquinarias y mercaderías de pertenencia del demandado. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho; y B) Que el referido inmueble fué tasado en doce mil pesos y los demás efectos, en conjunto, en dos mil setecientos dieciocho pesos ochenta centésimos. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Octubre 27 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$24.70 Nov.6-11578-v.nov.22

GERARDO NOBLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, dictada en autos "Pompilio Carballo, por el incapaz AUDENCIO CARBALLO. Venia", se hace saber que el día 22 de Noviembre entrante, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en subasta pública y por un precio no menor al del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, de la décima parte de un campo situado en la décima sección de este Departamento, compuesto de una superficie total de ciento cuarenta y siete hectáreas, más o menos, empadronado con el número ochocientos sesenta y cinco y que tiene por límites los siguientes: al Norte, sucesión Coralio López; al Sur, sucesión Ana Barros de Laborde; al Este, Juan Amoroso, y al Oeste, también

con sucesión de Ana Barros de Laborde. Se previene: A) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, a los efectos de derecho; y B) Que la parte del inmueble a subastarse corresponde al incapaz Audencio Carballo; y C) Que el bien detallado está aforado totalmente en tres mil seiscientos pesos. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Octubre 24 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$28.80 N-v.3-11476-v.nov.20.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, en los autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con RITA DUARTE y JUAN HERNANDEZ. Por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día miércoles seis de Diciembre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta en remate por el martillero don Antonio Milano, asistido del suscripto y Actuario Ad-hoc Escribano don Luis Mischler, de una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en el distrito de Cufré, 4.a sección judicial de este Departamento (hoy 10.a), compuesta de una superficie de dieciséis hectáreas, veintitrés áreas, treinta y tres centiáreas y ochenta y dos decímetros, lindando: por el Este, calle por medio, con Margarita Jourdán; Oeste, Adolfo Malán; Norte, Fidela Hernández, y Sur, Juan Andreón. Empadronada con el número 1360. Se previene que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, que es de $ 1.948.00. Que el mejor postor, al quedarle aceptada su oferta, consignará el 10 olo a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento, y que los títulos se hallan agregados al expediente referenciado, a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, Noviembre 6 de 1939. — R. I. Egaña, Juez de Paz.

$24.00 Nov.11-11810-v.nov.28.

JUAN H. GURIDI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictado en los autos "Bautista Lizaso contra la sucesión JOSE ANTONIO MICHELENA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes, a las catorce horas se procederá por el martillero don Juan H. Guridi, asistido del suscrito y en el establecimiento de la misma sucesión, sito en paso de Roby de las Cañas, séptima sección de Durazno, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Veintiséis animales vacunos, ciento veintitrés animales lanares, dos bolsas con lana y dos restos, un carro de dos ruedas, una desgranadora, una garlopa, una guadaña, una máquina hormiguicida, una máquina alambrar, un arco para embolsar lana, un tablón, un lote herramientas, una zorra con un barril inservible, una carretilla de mano, doce cueros lanares desechos, un cuero vacuno inservible, un lomillo y carona muy destruído, una escopeta de dos caños, un lote platos, pocillos y vasos, un sillón mimbre, dos balijas inservibles, una cómoda, dos mesitas, una mesa redonda, un aparador, una cama dos plazas, una cama hierro una plaza, un ropero, dos mesas de luz, dos perchas, un irrigador completo, un asiento de goma, una cama de madera un lavatorio, un boleto de marca y fierros, un baúl grande, una bolsa goma, una palangana y jarra esmalte, un primus, un armario de cocina, una mesa grande, dos bancos y una estreve. Se previene: 1.o Que las haciendas y efectos a rematarse estarán de manifiesto desde la mañana del día del remate; 2.o Qu los semovientes y efectos rematados se entregan en el día. — La Paloma, Noviembre 6 de 1939. — Ramón García López, Juez de Paz.

$34.50 Nov.11-11801-v.nov.28.

ISMAEL BENIA ROVIRA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Durazno, don Felipe Pedro Martínez, dictado en el expediente caratulado "El señor Fiscal Letrado contra JULIO SEOANE. Cobro de patente de giro y recargos", se hace saber al público que el día 18 de Noviembre del corriente año, a las 14 horas, en la finca ubicada en la calle Manuel Oribe esquina Monseñor Arrospide, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, con asistencia del suscrito y del Alguacil ad hoc don Modesto Faira, de las existencias del comercio que en el ramo de hotel tenía establecido el demandado en la finca mencionada, consistentes en muebles y objetos relativos a dicho comercio, cuyos bienes fueron tasados en la suma de seiscientos treinta y ocho pesos setenta y un centésimos. Se previene: 1.o Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación hecha sobre dichos bienes: 2.o Que el mejor postor deberá oblar el total del precio de venta en el momento de serle aceptada su oferta; 3.o Que los referidos bienes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en el local ya referenciado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación por el término de diez días. — Durazno, Octubre 24 de 1939. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.3-11471-v.nov.14.

JULIO BARAÑANO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público que el día dieciséis de Noviembre próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle Veinticinco de Mayo esquina Presidente Berro, de esta ciudad, el martillero Julio Barañano, asistido del suscrito y Alguacil del Juzgado procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 515, según planilla de contribución inmobiliaria número 039290, compuesta, según títulos, de una superficie de 265 hectáreas 500 metros y, según plano de mensura y fraccionamiento, con descuento del área de los caminos, practicado en Enero de 1939 por el agrimensor don Luis A. Ibiñete, de un área total de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil ochocientos setenta y tres metros con veintinueve decímetros, fraccionado en dos fracciones separadas por un camino vecinal encerrada la totalidad del campo, según títulos, dentro de los siguientes límites: al Norte, con la sucesión de don Gervasio Graiales; al Este, con el arroyo Chamangá; al Sur, con don José Bentancourt y don Joaquín Robert, y por el Oeste, con el arroyo Duraznito y el mismo señor Robert. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "MARIA ROSARIO CABEZAS DE FERREIRA o MARIA DEL ROSARIO CABEZAS DE FERREYRA y MARIA ELENA o ELENA FERREYRA. Sucesiones". Que la venta se hará al mejor postor que supere la base de sesenta y siete pesos con setecientos sesenta y un milésimos la hectárea, y el cual deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, y que los títulos, planos, planillas y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria (artículos 909 y 919 del Código de Procedimiento Civil). — Trinidad, Octubre 18 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Actuario.

$40.20 Nov.1.o-11422-v.nov.16.

EMILIO L. BESSONART

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposicion del suscrito Juez de Paz de la primera seción del Departamento de Flores, se hace saber al público que el día treinta de Noviembre del corriente año, a las diecisiete y treinta horas y en casa de don Severino Carmelo Trotta, calle Batlle y Ordóñez, el martillero don Emilio L. Bessonart, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a vender en remate público los siguientes bienes muebles; 6 cajas de hilo, 1 caja con siete pelotas de goma, 1 caja con medias, un ropero nuevo, 2 roperos nuevos, 1 aparador nuevo, 4 aparadores chicos, 7 mesas de cocina nuevas, 4 botineras, 2 mesas de luz, 4 mesas de radio, 4 cuadros, 4 sillones de mimbre, 2 sillas, 8 colchones, 4 almohadas, 3 camas turcas, 9 camas de hierro, 1 caja con tapones termos y esponjas, 1 lote de perchas, 3 corbatas, 1 mostrador, 1 lote cajas vacías, 2 cajas pomada, 217 tarjetas de crédito. Y se previene que la venta ha sido decretada en los autos "Víctor Mizrahi con ARTURO BEKERMAN. Juicio ejecutivo". — Trinidad, Octubre 31 de 1939. — Horacio Hughes, Juez de Paz.

$14.00 Nov.11-11804-v.nov.22

HECTOR R. COSSIO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Marcelino Izcua Barbt, en autos "ISRAEL GLASS. Quiebra", se hace saber que el día 15 de Noviembre entrante, a las horas 9 a 11 y 14 a 18, en el local comercial que ocupó el fallido, sito en la esquina de las calles Independencia y 18 de Julio, de esta ciudad, el rematador don Héctor R. Cossio procederá a la venta en remate público y al mejor postor, dinero de contado, de las existencias y mercaderías de la casa de comercio de dicha quiebra, cuyo detalle se determina en el inventario luciente de fojas diecisiete vuelta a veintitrés del expediente respectivo. Se previene: A) Que la venta se hará dinero de contado; B) Que el expediente relativo se exhibe en la Oficina Actuaria; C) Que a los efectos de este remate se habilitan las horas determinadas; D) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Octubre 24 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$14.00 Nov.1.o-11426-v.nov.13.

"PEREZ y SOSA"

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida y del suscrito Juez de Paz de la décima sección, dictada en los autos "AQUILINO o ANTONIO CABADINI o CALADINI. Herencia yacente", se hace saber al público que el día dieciocho de Noviembre próximo, a las diez horas y en el lugar de su ubicación se procederá por la firma rematadora "Pérez y Sosa" a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del bien inmueble siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana treinta y seis de esta villa Sarandí Grande, padrón trescientos y compuesta de novecientos veintidós metros, treinta y cinco decímetros, doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que lindan: al Este, su frente, a la calle Jose Ma. Fontes Arrillaga; al fondo, con Celestina Dussurguy; por un lado con Estanislao Pisó, y por el otro, con Isaac Iglesias. Se previene: A) Que los títulos y demás antecedentes judiciales se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que la base de venta es de mil pesos y el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Sarandí Grande, Octubre 24 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.1.o-11430-v.nov.18.

RAMON DIAZ

Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección judicial de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra Propiedad número 468, solar B, manzana número 77 de Punta del Este. Cobro de pesos", el día 17 del mes de Noviembre próximo, de 15 a 15 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del suscrito y del escribano don Armando Pérez Luaces, designado Actuario ad-hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno ubicado en la manzana N.o 77 letra B de la localidad de Punta del Este, empadronado con el número 468 y que linda: al Norte, calle número 26; al Este, calle número 18; al Sur, propiedad de don José L. Pereira, y al Oeste, propiedad de don Pascual Gattás. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; y D) Que los antecedentes de este remate están a disposición de los interesados. — Maldonado, Octubre 23 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$30.00 Oct.30-11344-v.nov.16

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Ronca Francisco R. contra DIEGO LEANDRO LYNCH, JORGE PEREZ LYNCH o su cesionario CONRADO GONZALEZ BARBOT (hoy su sucesión) y MARIA ELLEN PEREZ LYNCH DE GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 25 del próximo mes de Noviembre en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, de 9 a 10 horas, se procederá por el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, al remate almoneda, al mejor postor de las cuarenta ciento cincuenta avas partes que corresponden a los herederos a título universal y particular de doña María Lynch de González, llamados: Diego Leandro Lynch, Jorge Pérez Lynch o su cesionario Conrado González Barbot (hoy su sucesión) y María Ellen Pérez Lynch de González, casada con Juan de Dios González, en la proporción de diez ciento cincuenta avas partes para el primero y quince ciento cincuenta avas partes para cada uno de los últimamente nombrados, en común y proindiviso con las ciento

diez ciento cincuenta avas partes de propiedad del ejecutante don Francisco R. Ronca, en tres fracciones contiguas de campo con las poblaciones y mejoras que contienen, actualmente dividida en dos fracciones por camino vecinal encallejonado que va al paso de la Cruz, ubicadas en Algorta 5.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronadas con el número 420 y que por títulos arrojan un área de 1125 hectáreas, 9942 centiáreas 92 decímetros y según mensura que practicó el agrimensor Héctor Laborde, en Junio de 1938, según plano inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de este Departamento con el número 69 y fecha 3 de Junio de 1938 tienen en conjunto 1137 hectáreas 2658 centiáreas dentro de los siguientes límites: por el Norte, en parte la Cuchilla de Haedo y en parte camino nacional por medio, con campos de la sucesión Delfino Riet; por el Sud, en parte recta divisoria de 2424 metros 30 centímetros, que separa de campo de Enrique Lussich y en parte el arroyo Don Esteban, que separa actualmente de campo de don Adolfo Parietti; al Este, recta divisoria de 3.000 metros 50 centímetros que separa también de campo del señor Parietti y al Oeste otra recta divisoria de 3.266 metros 60 centímetros, que separa actualmente de campo de don Leopoldo Durañona y Vidal o sucesores. Se previene: A) Que las partes referidas se venderán sin tasación alguna y al mejor postor; B) Que el comprador, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Octubre 16 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$85.50 Oct.23-11080-v.nov.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Rocha

REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Oscar Canobra, tutor de su hermano menor LEONE o LEONEL CANOBRA. Venta judicial", se hace saber que el día 25 de Noviembre entrante, de las 10 horas a las 10 horas y 15 minutos y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en almoneda, por intermedio del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: La octava parte proindivisa de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, sita en Garzón, séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 928, compuesta de ciento trece hectáreas, siete mil trescientos metros sesenta decímetros, que linda: al N. E., Fidel Sosa y Mercedes S. de Techera; al S. E. José G. Novo y sucesión Rufino Sánchez; al S. O. sucesión Feliciana Techera, y al N. O., Magdalena S. de Candiota y Gregoria Larrosa de Correa. Tasado en cuarenta y cuatro pesos cincuenta centésimos la hectárea. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no alcance a la tasación indicada; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma; 3.o Que los gastos y honorarios de la escritura de venta serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos del inmueble a enajenarse se encuentran depositados en la Sucursal Rocha del Banco de la República. — Rocha, Octubre 25 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$30.00 Nov.4-11505-v.nov.21.

FRANCISCO ARAMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 25 de Noviembre próximo a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, el rematador Francisco Aramendi, procederá a vender en remate judicial que presidirá el señor Alguacil del Juzgado los siguientes bienes situados en José Pedro Varela: 1.o Un terreno y mejoras compuesto de 3689 metros 41 decímetros, que linda al Norte, Sebastián Corominas; al Sudeste, Fructuoso Pereira; al Oeste, Zacarías García; al Este, Raymundo de la Cruz. Padrón 84. Pertenece a Paula González. Tasación $ 300.00. 2.o Un terreno y mejoras, compuesto de 7378 metros 81 centímetros. Linda: al Norte, Gorosito y Compañía; al Sur, Fructuoso Pereira; al Este, sucesión Cándido Méndez; al Oeste, Zacarías García. Padrón 268. Pertenece a Paula González. Tasado en $ 1.000.00. 3.o Un terreno y sus mejoras compuesto de 1248 metros que linda: al Norte, Gorosito y Compañía; al Sur, Francisco Gómez; al Este, calle Coronel Casalla y al Oeste, sucesión Méndez. Padrón 70. Pertenece a Paula González. Tasado en $ 300.00. 4.o Un terreno y mejoras, que mide 21 metros 50 centímetros al Norte a calle José Pedro Varela; al Sur, Ceferino Lenú; al Oeste, calle Damián Artigas y al Este, solar 17. Mide de fondo 43 metros. Padrón 269. Pertenece a Melitón Vicente Méndez. Tasado en $ 1.500.00 y 5.o Una fracción de campo, situada en la 10.o sección de Lavalleja, compuesta de 63 hectáreas 185 centímetros 94 decímetros. Linda al Norte, Teodoro y Francisco González; al Sur, Benigno Teliz; al Este, Gil González y al Oeste, Matilde González de Abreu. Padrón 474. Pertenece a Juan Pedro y Francisco Mautone y María Anastacia. Tasado en $ 2.800.00. Se advierte: 1.o Que esta venta ha sido ordenada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia en autos "Agente Fiscal Letrado contra la sucesión de CANDIDO MENDEZ. Cobro de impuesto de herencias" y cuyos autos y títulos de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. 2.o Que la venta se hará con la base de las dos terceras partes de la tasación. 3.o Que los mejores postores, deberán consignar al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de las mismas, como garantía. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Cuenta corriente) Nov.9-11719-v.nov.25.

ALEJO T. GOROSITO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

Base: $ 600.00.

Por disposición del suscrito Juez de Paz recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado con la sucesión de PEDRO GRILLO. Por cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 24 de Noviembre próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alejo T. Gorosito, se sacará a la venta el siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana 68, padrón 393, lindando por el Norte, con Francisco Arroyo; por el Sur, calle Santiago Gadea; por el Este, calle Andrés Spikerman. Se previene: A) Que la venta se hará con la base de seiscientos pesos. B) Que los antecedentes y títulos se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y siendo de su cargo los gastos de escrituración. — Treinta y Tres, Octubre 31 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Nov.6-11577-v.nov.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 753 serie "Z", a cargo de DOLCEY PUIG, el próximo 30 de Noviembre, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros Vicente Alonso y García venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil novecientos veintisiete pesos ($ 13.927.00), un terreno y mejoras en la quinta sección judicial de este Departamento, padrón ocho mil setecientos cincuenta y seis, con una superficie de trescientos cuarenta y cinco metros ocho mil seiscientos dos centímetros, deslindados: 10 metros 737 milímetros de frente al Oeste, a la calle Yí, edificio 1236, entre las de Soriano y Canelones, por 32 metros 212 milímetros de fondo, lindando: al Este y Sur, con Francisco Rocco, y al Norte, con Héctor Canessa, Luis Puppo y Francisco Rocco. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 13.464.98 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por asfalto y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de once mil trescientos noventa y un pesos treinta y dos centésimos ($ 11.391.32), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 11.391.32 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.10-11767-v.nov.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1375 serie "Z", a cargo de EMILIO LUIS IMPERATORE, el próximo 28 de Noviembre a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00), un terreno y mejoras en la décimoquinta sección judicial de este Departamento, padrón catorce mil trescientos dos, con una superficie de ciento cuarenta y un metros sesenta y siete decímetros, deslindado: 6 metros 872 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Arenal Grande, edificio 1667, entre las de Uruguay y Paysandú, por 20 metros 616 milímetros de fondo, lindando: al Suroeste, con María Calcagno; al Nordoeste, con Pedro Rebour, y al Sureste, con el solar letra I. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 11 de Octubre próximo pasado a $ 9.103.56 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil trescientos pesos ($ 5.300.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Nov.7-11622-v.nov.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Bernardo Irigaray, integrante de la firma "Establecimientos Unidos", con sede en las 4.a y 11.a secciones del Departamento de Canelones, hago saber que he quedado sin efecto la promesa de venta a don JOSE MARIA SUAREZ, de mi cuota parte en la referida sociedad, y que la publicación 11085-Oct.23-v. Nov.11 no está autorizada por mí. — Bernardo Irigaray.

$5.00 Nov.1.o-11421-v.nov.20.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que Jesús María Paleo se obligó a vender a JOSE ANTONIO CANOURA y ORLANDO J. PALEO CANEDO el comercio de panadería que con el nombre de "Gran Panificación La Nacional" tiene establecido en la calle Millán 2379, de esta ciudad. Los acreedores deben concurrir dentro del plazo legal al domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Jesús M. Paleo. — José Antonio Canoura. — Orlando J. Paleo.

$5.00 Oct.27-11239-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que don Umberto Mariani prometió vender a RICARDO VILA y a GILBERTO A. BURGUEÑO el negocio en el ramo de café, bar, canchas y hornos de pizza y fainá tiene establecido en la calle Enrique Castro número 3840, citándose y emplazándose a los acreedores para que concurran a la escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33), con los justificativos de sus créditos dentro del término a que se refiere la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Umberto Mariani. — Ricardo Vila. — Gilberto A. Burgueño.

$5.00 Nov.10-11747-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Canoura hace público que ha prometido vender al señor EDUARDO SARDI la panadería de su propiedad, denominada "Ituzaingó", con asiento en la calle Guadalupe número 2159, y que los interesados deben presentar sus créditos en la misma, a fin de ser abonados oportunamente. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — José Canoura. — Eduardo Sardi.

$5.00 Nov.10-11776-v.nov.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores HUGO KOHN y COMPAÑIA la casa de comercio de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la calle Ituzaingó número 1310 en el ramo de provisión y almacén. Los que se consdeiren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Juan Guerra. — Hugo Kohn y Compañía.

$5.00 Nov.4-11250-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor DOMINGO TURNES la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bar ubicada en Montevideo, calle Soriano número 1153. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Domingo Turnes. — Pedro Negreira.

$5.00 Nov.4-11531-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor LUIS LAROQUE, la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicada en Montevideo, camino Maldonado número 10555. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Bernardo Suzacq. — Luis Larroque.

$5.00 Nov.4-11532-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en escritura que autorizó el escribano Tulio R. Moltedo, en esta ciudad, el 28 de Agosto de 1939, doña Filomena Carminatti de Magariños enajenó a JOSE MARIA y JUAN CARLOS MAXIMO MAGARIÑOS BALANDRA toda la parte que aquélla tenía en la "Cartonería Ramón Magariños", sita en la calle Colonia número 1228, de esta ciudad. Y por otra escritura que autorizó el mismo escribano el 28 de Octubre de 1939, doña Sara Isabel Magariños Balandra enajenó a los mismos toda la parte que tenía en el expresado comercio. Por tanto, los únicos dueños de la "Cartonería Ramón Magariños" son actualmente José María y Juan Carlos Máximo Magariños Balandra, a cuyo cargo está todo el activo y pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio efectuamos esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Sara Magariños. — José Magariños. — Juan C. Magariños. — Filomena C. de Magariños.

$7.00 Nov.4-11528-v.nov.23.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don CANDIDO BLANCO y don ARTURO LONGUEIRA el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Hocquart número 1801, esquina Inca, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — José María Moreira.

$5.00 Nov.4-11522-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor del señor EDUARDO TCHADJIAR la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Eduardo Acevedo número 1249, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — José Taibo. — Eduardo Tchadjiar.

$5.00 Nov.4-11518-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos prometido en venta al señor JUAN P. ORTEGA el activo de la casa de comercio de nuestra pertenencia, que gira en Piriápolis bajo la denominación de "Gran Casa Zolezzi". En virtud de este llamado los acreedores deben presentarse en la escribanía de don Julio Bayardo, en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 477 — Sucesión de Juan B. Zolezzi.

$5.00 Nov.4-11339-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial colectiva "BASTARRICA y COMPAÑIA", que gira en Cufré, 5.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos de almacén, ferretería, acopio de cereales y frutos del país, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan María Clara. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Cufré, Octubre 27 de 1939. — C. Enrique Bastarrica. — J. M. Clara.

$5.00 Nov.3-11486-v.nov.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general la disolución de la sociedad comercial "FILLIPPINI HERMANOS", que giraba en esta villa, quedando a cargo del activo y pasivo su hermano Angel R. Fillippini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paso de los Toros, Octubre 27 de 1939. — Noé Fillippini. — Angel R. Fillippini.

$5.00 Oct.30-11337-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público que, de común y amigable acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma "RODRIGUEZ, ASSIS y ABOAL teníamos constituída en Tres Puentes, 6.a sección del Departamento de Rivera. Se retira el socio Celestino Rodríguez y queda a cargo de los socios Joventino Assis y Luis Aboal el activo y pasivo de la extinguida firma, la que en lo sucesivo girará bajo el rubro "Aboal y Assis". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Tres Puentes, Octubre 25 de 1939. — Luis Aboal — Joventino Assis.

$5.00 Oct.30-11330-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO CHANES el taller de vulcanización denominado "Casa Chanes", situado en la avenida San Martín 2353, de esta ciudad, por lo que llama a los acreedores para que dentro del término de treinta días concurran con los justificativos de sus créditos a la escribanía de la señorita María Nieves Devoto, avenida San Martín 2333. — Montevideo, Octubre 26 de 1939. — José Chanes.

$5.00 Oct.30-11317-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores MANUEL MARTINEZ CALVELO y JOSE MORENO MATO el negocio en el ramo de panadería y anexos denominado "La Espiga Dorada", con frentes a las calles Juan Jacobo Rousseau número 3347 y Gloria número 3269, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal, con sus documentos. (Escribanía Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Lorenzo Helgue. — Félix Helgue. — Manuel Martínez. — José Moreno Mato.

$5.00 Oct.28-11307-v.nov.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a doña DELMIRA PAULA TERRA DE APARICIO la casa de comercio de mi propiedad, que gira en los ramos de zapatería y anexos en la calle 13 de Abril esquina Montevideo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus respectivos créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. — Rocha, Octubre 21 de 1939. — Francisco Claro Teibo.

$5.00 Nov.28-11267-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor FELIX DELFINO mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas alcohólicas y billar que tengo establecido en la calle Industria número 2825, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las siguientes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio para hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Octubre de 1939. — Eduardo Pérez. — Félix Delpino.

$5.00 Oct.28-11287-v.nov.16.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a doña MARIA MERCEDES VARONA la provisión situada en la calle Defensa 2080, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores se presenten con sus créditos en el comercio mencionado, hacemos esta publicación. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Miguel Antonadis. — Jorge Madias. — María Mercedes Varona.

$5.00 Oct.28-11265-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, hemos contratado vender nuestra casa de comercio al señor GUMERSINDO CASAS, del ramo de tienda, almacén y despacho de bebidas alcohólicas ubicada en la octava sección del Departamento de Canelones (pueblo Soca), notificando a los acreedores que el comprador se hace cargo del activo y pasivo, debiendo presentar sus créditos en la indicada casa. — Soca, Noviembre 6 de 1939. — Viuda e Hijos de Francisco Pérez. — Gumersindo Casas.

$5.00 Nov.9-11713-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido mi parte en la sociedad que con la razón social "P. SILVEIRA LARRART y COMPAÑIA" y denominación especial "Farmacia Popular" tenía constituída para la explotación de la casa de comercio en el ramo de farmacia y perfumería, en la ciudad de Maldonado, calle Sarandí sin número, y que desde el 23 de Octubre próximo pasado se hace cargo del activo y pasivo la nueva firma "A. Raggio Etchegaray". Los acreedores deberán presentar sus comprobantes dentro del término legal a la nueva firma. — Plácida Silveira Larrart. — Alberto Raggio Etchegaray. — P. Silveira Larrart y Compañía. — A. Raggio Etchegaray y Compañía.

$5.00 Nov.9-11702-v.nov.28.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don JUAN BARRANI el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Maldonado número 1454, esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Enrique Domínguez e Hijo.

$5.00 Nov.19-11694-v.nov.28.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 en su artículo 10, se hace saber a los compradores que se citan a continuación que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían en la compra de solares de propiedad del doctor Amaro Carve Urioste:

Aurelio Puente. — Solares números 9 y 10. Compromisos números 5267 y 5268. Ubicados en el Cerrito de la Victoria.

Manuel Andrade Barcala. — Solar 2. Manzana 6. (Pueblo Ituzaingó). Compromiso número 5199.

Julio Velázquez. — Solar 8. Manzana 13. Compromiso número 5207.

Federico Prechac. Solar 8. Manzana 13. Compromiso número 6017.

Severino Lema. — Solar 10. Manzana 13. Compromiso número 6018.

Luis M. Errasquín. Solar 12. Manzana 15. Compromiso 7579.

Albín Denicolay. Solar 4 B. Manzana 16. Compromiso número 8432.

Eduardo Carrión (hijo). Solar 5 B. Manzana 16. Compromiso 7921.

Nicolás Gatto. Solar 6. Manzana 21. Compromiso número 6020.

Julio Velázquez. Solar 12. Manzana 21. Compromiso número 5228.

Carolina M. Cerutti. Solar 1. Manzana 33. Compromiso número 6028.

Manuel Casavalle. Solar 5. Manzana 37. Compromiso número 5239.

Francisco D. Fontana. Solar 6. Manzana 37. Compromiso número 8207.

Emilia Regina Pino. Solar 4. Manzana 43. Compromiso 7911.

Francisco Suárez. Solar 6. Manzana 50. Compromiso número 5249.

José Pérez. Solar 1. Manzana 57. Compromiso número 5400.

Manuel García. Solar 13. Manzana 11. Compromiso número 8106.

Eusebio Ramírez. Solar 12. Manzana 21. Compromiso número 5229.

$17.55 Nov.9-11729-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado sin efecto el compromiso de compraventa que la señora María Kovach de Kovach había prometido a favor del señor TOMAS KLARICH, de la provisión de comestibles situada en la calle Pampas 1911, quedando nuevamente a cargo del activo y pasivo la señora María Kovach de Kovach. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término legal. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — María Kovach de Kovach. — Tomás Klarich.

$5.00 Nov.9-11732-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores JUAN PEREIRA y VICTOR PUGA la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant establecida en la calle Rivera número 2709, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Eusebio Guevara. — José Besada. — Juan Pereira. — Víctor Puga.

$5.00 Nov.8-11655-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "VALLE y RIESGO", con comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Soriano número 852, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Plácido Valle y desligándose de la misma el señor Primitivo Riesgo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Plácido Valle. — Primitivo Riesgo.

$5.00 Nov.8-11656-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN CARLOS CORA la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Galicia número 1263, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Enrique Fiore. — Juan Carlos Cora.

$5.00 Nov.8-11657-v.nov.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina Gaspar Panzera (Paysandú 811), hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles viene girando bajo la razón social de Kasparian y Cía., de la avenida San Martín 3075 desligándose de la misma el socio GARABET PANOSIAN. Por lo tanto el señor Juan Kasparian o Juan Hagopian se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Juan Kasparian o Juan Hagopian. — Garabet Panosian.

$5.00 Nov.8-11642-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco (Convención 1488), he contratado vender al señor FRANCISCO GRIPPOLI la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Cuñapirú número 2148 esquina Juan Paullier de esta Capital. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones a fin de que todos los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939 — Domingo Camaño. — Francisco Grippoli.

$5.00 Nov.8-11639-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor AMERICO PIANTIERI AVALLONE, mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo establecido en la calle Patria 1301 de esta ciudad. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las siguientes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores, se presenten en la indicada casa de comercio para hacer efectivo sus respectivos créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Antonio Huelmo Raffo $5.00 Nov.7-16600-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" (Uruguay 1773), he contratado vender a favor del señor LUIS E. TORELLO, la provisión de comestibles, situado en la calle Rectificación Larrañaga 2250 esquina a la de Cardal de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — José Corral. — Luis E. Torello.

$5.00 Nov.7-11610-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor SANTIAGO OTERO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3201, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939. — Vicente Gómez. — Santiago Otero.

$5.00 Nov.8-11658-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que con esta fecha, he prometido ceder a las señoritas HERMINIA y ROSALIA FERNANDEZ, los derechos a la casa de comercio que en los ramos de provisión de comestibles y frutas, ubicada en la calle Buenos Aires número 524, había adquirido por la promesa de venta que me otorgó Manuel Rodríguez, con fecha 11 de Agosto último. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1939 — José Freire. — Herminia Fernández. — Rosalía Fernández.

$5.00 Nov.7-11613-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de fábrica. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que con intervención del escribano Diamantino Méndez los señores Otto Cleffmann, Miguel Lahni y Stefan Senselón transferirán a la "SOCIEDAD ANONIMA FABRICACION DE LACAS, ESMALTES, BARNICES, TINTAS y PINTURAS" (en formación), todo el activo y pasivo de la sociedad "Lantolín Limitada" de la que son únicos integrantes. Los acreedores y los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse en tiempo al estudio del nombrado escribano, 25 de Mayo número 395 (tercer piso) a sus efectos. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — "Lantolín Limitada"

$5.00 Nov.6-11561-v.nov.25.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que con esta fecha he prometido en venta el giro en el ramo de carnicería que tengo establecida en la finca número 1300 (bis) de la calle General Luna esquina Arroyo Grande número 2449. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo, quienes se consideren mis acreedores, concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz calle Juan Carlos Gómez 1434, los días hábiles de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — Atahualpa Olveira.

$5.00 Nov.1.o-11431-v.nov.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he constituído sociedad colectiva con el señor HIPOLITO EUGUI para continuar la explotación del café y bar situado en la avenida 8 de Octubre número 2349, la que girará con la firma de "Moreno y Eugui". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Octubre 26 de 1939 — Pedro Moreno — Hipólito Eugui

$5.00 Oct.31-11364-v.nov.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de los señores JOSE CASTRO y JUAN BARROS el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Carrasco número 4201, esquina a la de Villagrán, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Andrés Nova. — José Castro — Juan Barros.

$5.00 Oct.31-11363-v.nov.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor PRUDENCIO SANCHEZ (hijo), el almacén de comestibles situado en la avenida 8 de Octubre 4325, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 27 de 1939. — León Murat. — Prudencio Sánchez (hijo).

$5.00 Oct.31-11362-v.nov.20.

DISOLUCION PARCIAL Y MODIFICACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, del artículo 492 del Código de Comercio y del decreto-ley de Abril de 1933, se hace saber que en virtud del contrato privado suscrito el 1.o de Setiembre de 1939, entre los señores doña Elisa Barnier de Carriquiry, doña Clara Alvarez de Carriquiry, don Eduardo de Ciria y la firma social Joaquín Vivo y Cía., los tres primeros componentes de la sociedad de responsabilidad limitada "Industrias Químicas Nacionales Limitada", se disolvió parcialmente dicha Sociedad, retirándose el socio señor DE CIRIA; y se modificó en el sentido de entrar como nuevo socio la firma "Joaquín Vivo y Cía.". Además se eliminaron las cláusulas 5.a y 6.a del contrato social primitivo, sustituyéndolas por una que fija el capital en trece mil pesos, el que podría ser elevado hasta la cantidad que sea necesario y exigiendo el voto conforme de todos los socios para admitir un nuevo socio, y por otra, en la que se establece que el capital se considera dividido en cuotas de $ 500.00 cada una. La socia señora Elisa Barnier de Carriquiry, aportó la cantidad de dos mil quinientos pesos; que fué entregada totalmente: la señora Clara Alvarez de Carriquiry también concurre con dos mil quinientos pesos, integrados en su totalidad; y la firma "Joaquín Vivo y Cía.", con ocho mil pesos, también cubierto en su totalidad y en efectivo. Las socias señoras Barnier de Carriquiry y Alvarez de Carriquiry y la firma Joaquín Vivo y Cía., designan al señor Eduardo de Ciria administrador de la sociedad, con amplias facultades y con el uso de la firma para operaciones, cuyo monto no exceda de dos mil quinientos pesos, pues excediendo, deberá ir acompañada del representante de los socios Joaquín Vivo y Cía. Para el caso de fallecimiento de cualquiera de los socios la sociedad seguirá con sus herederos. Además se establece que para todo lo que no esté modificado por este contrato, quedará vigente el original de 21 de Setiembre de 1937. Este contrato fué inscripto el 14 de Octubre de 1939 con el número 72, al folio 188 vuelto y siguientes del tomo 4.o del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Eduardo de Ciria. — Dora Blanco.

$21.00 Nov.8-11654-v.nov.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de "FRITHEJM y COMPAÑIA", en el ramo de fabricación de chocolates y baffles, con sede en la calle Massini número 2903, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Wolf Frithejm y don Moritz Prager, nuevo socio de la firma. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Wolf Frithejm. — Benjamín Bergner. — Moritz Prager. — Matías Antmann.

$5.00 Oct.27-11249-v.nov.15.

"LANTOLIN LIMITADA"

Cesión de cuota

A los efectos de la ley número 8992, se hace saber que por escritura que el 20 de Setiembre de 1939 autorizó el escribano Diamantino Méndez, la sucesión del señor Carlos Sichel transfirió al señor STEFAN SEPSELON toda la parte que le correspondió a la sucesión citada en la sociedad. La escritura se inscribió el 11 del corriente en el Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 6 al folio 112 del tomo 5.o. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Lantolín Limitada.

$5.25 Nov.4-11492-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ROBERTO PUJOL mi casa de comercio que gira en esta plaza, en la avenida General Rondeau número 1528, en el ramo de casa de modas, bajo el nombre de "Maison Peveri". Los acreedores deberán presentarse en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín número 2524. — Montevideo, Octubre 11 de 1939. — Luis Peveri

$5.00 Oct.26-11185-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor PEDRO CARBONE la carnicería que tenía instalada en Simón Martínez número 168 (Paso de la Arena). En virtud de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse dentro del plazo legal en el domicilio indicado, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 25 de 1939. — Teresa Patetta. — Pedro Carbone.

$5.00 Oct.27-11243-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a los señores ABEL ANIBAL CESTAU y ANTONIO y ABELARDO ALFONSO la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Comercio número 1775, de esta Capital. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — Blas Tadeo. — Abel Aníbal Cestau. — Antonio y Abelardo Alfonso.

$5.00 Nov.4-11512-v.nov.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte (Uruguay 1755) hemos contratado vender a favor del señor PRUDENCIO SANCHEZ (hijo) el almacén de comestibles, ferretería y depósito de cereales situado en la calle Cufenirú número 1601 esquina a la de José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Sánchez Hermanos. — Prudencio Sánchez (hijo).

$5.00 Nov.4-11498-v.nov.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el ramo de compraventa de comestibles en general, con asiento en el local números 436-438 de la calle Doctor Juan Zorrilla de San Martín, de esta ciudad, retirándose el socio Juan Kakluk y quedando a cargo del activo y pasivo el socio JOSE GILENE, enajenando aquél a éste su cuota social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del término legal. — Carmelo, Octubre 26 de 1939. — Juan Kakluk. — José Gilene.

$6.00 Nov.3-11455-v.nov.22

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que con fecha de ayer prometí en venta el comercio de carnicería que tengo establecido en esta Capital, en la casa número 2502 de la calle Cipriano Miró esquina Asilo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores presentarse con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434 de 14 y 30 a 17. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Julio Fecal García.

$5.00 Nov.3-11480-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MAX KATZ una parte de las instalaciones de la lechería que tenía instalada en la avenida General Flores número 3364. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes y en el término legal en el estudio jurídico y escribanía pública del señor Santiago Sanguinetti, Blandengues número 1673. Horas de oficina: 11 a 12 y 17 a 19. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Jacobo Miodownik. — Max Katz.

$5.00 Nov.3-11458-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don MIGUEL JACOB SORRINHO la existencia de mi casa de comercio establecida en la calle Sarandí número 877, de esta ciudad quedando a mi cargo todo el pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores presenten sus cuentas en la escribanía Gongeón, Sarandí 529. — Rivera, Octubre 26 de 1939. — Antonio Llobels Bujora.

$5.00 Nov.3-11459-v.nov.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a la señorita ODILA CAZALAZ la casa de comercio que en el ramo de casa de modas gira en esta plaza en la avenida General San Martín 2509. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en el negocio social. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Delia Cazalaz de Catalogne. — Leandro Catalogne.

$5.00 Nov.3-11493-v.nov.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor GUSTAVO MAYER el comercio establecido en esta ciudad, denominado "Daisy", en la calle San José 943, en el ramo de modas. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor Francisco Themal, Plaza Independencia 830 (ap. 1), de las 15 a las 17 horas en días hábiles. Estas publicaciones se hacen a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Alfred Elsbach.

$5.00 Nov.6-11550-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor ADOLFO JAITOV la casa de comercio en el ramo de provisión y lechería establecida en la calle Rivera número 2008, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que en el plazo de la ley se presenten con sus justificativos para serles satisfechos. — Montevideo, Noviembre 3 de 1939 — Dov Gilboa. — Adolfo Paitov.

$5.00 Nov.6-11583-v.nov.25.

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que el primero de los firmantes ha vendido al que firma en segundo término el establecimiento comercial que giraba bajo la firma de Gualberto Torterolo, en esta ciudad, ubicado en la avenida General Artigas, quedando el activo y pasivo a cargo del comprador DANIEL T. TORTEROLO. Se hace la presente publicación a los efectos legales, conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Colonia, Octubre 24 de 1939. — Gualberto Torterolo. — Daniel T. Torterolo.

$5.00 Nov.6-11549-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores MAXIMILIAN DRESDNER y FEDERICO FASS el garage "Rivera", sito en la calle Rivera número 3582, de esta Capital. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores pasar por dicho negocio. — Montevideo, Octubre 31 de 1939. — Rosa Schul de Weiss. — Bernardo Weiss.

$5.00 Nov.6-11530-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo proyectado enajenar el inmueble, máquinas y demás útiles y accesorios que integran la curtiembre "Sud Americana", que gira en esta ciudad, en la calle Barros Arana número 77, bajo la firma de "RUFINO AMBROSIO y COMPAÑIA", los que se consideren acreedores de tal establecimiento deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Augusto C. Bado, en la calle Treinta y Tres número 1496. — Rufino Ambrosio y Compañía.

$5.00 Nov.6-11533-v.nov.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad "GONZALEZ HERMANOS", con depósito de quesos en la calle Libres 1460-66 de esta ciudad y con sucursal en Colonia Suiza (Departamento de Colonia), con el ramo de almacén en general, retirándose el socio José Alonso González y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma los socios Angel González y José González.

$5.00 Nov.6-11558-v.nov.25

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público en general y al comercio en particular que con esta fecha se ha disuelto la sociedad de capital e industria que para la explotación de un horno de ladrillos se había constituído entre los socios señores MOISES BIRENBAUM y HONORATO OTON haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Otón y se emplaza a los que se consideren con derechos para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la calle José Enrique Rodó número 435, de la ciudad de Canelones. — Canelones, Octubre 21 de 1939. — Honorato Otón. — Moisés Birenbaum.

$5.00 Nov.6-11559-v.nov.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he firmado compromiso de venta de mi establecimiento comercial en el ramo de provisión, situado en la calle Junta Económico - Administrativa números 1801 y 1807, y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, cito a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio. — Montevideo, Octubre 30 de 1939. — Ventura Carlos.

$5.00 Nov.6-11560-v.nov.25.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley número 8992, se comunica la constitución de la sociedad de responsabilidad limitada "JUAN DE CRUZ Y GOMEZ, LIMITADA", inscripta en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 87 del folio 217 y siguientes del Registro de Contratos, tomo cuarto, que lleva ese Juzgado, y cuyas cláusulas esenciales son las siguientes: Socios Juan de Cruz Orta y Juan Gómez Villaverde. Capital social: $ 10.000.00, aportados por partes iguales e integrados totalmente. El socio Juan de Cruz Orta aporta como capital su fábrica instalada, máquinas, útiles, materia prima, etc., avaluada en $ 5.000.00, y el socio Juan Gómez Villaverde aporta $ 5.000.00 en efectivo. Domicilio: Ciudad de Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto de la República. Director técnico: Juan de Cruz Orta. Director administrativo: Juan Gómez Villaverde. Plazo: Tres años, a contar desde el diez de Octubre próximo pasado, con opción por tres años más. Objeto: Explotación industrial y comercial de mosaicos monolíticos y anexos, pudiendo extender su acción a otros renglones industriales y comerciales. Uso de la firma: Estará a cargo indistintamente de los dos socios, con excepción de los cheques y otros compromisos que aparejen ejecución, para lo cual se exigirá la firma de los dos socios. Disolución y liquidación: A) Cuando así lo resuelvan los socios; B) Cuando la sociedad haya experimentado pérdidas que alcancen al 25 o|o de su capital; y C) Por la terminación del plazo. Utilidades y pérdidas: Un cuarenta por ciento para fondos de reserva y previsión; un diez por ciento para José Bognanno, habilitado, y el cincuenta por ciento restante para los socios en partes iguales. Las pérdidas por partes iguales entre los socios. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Por Juan de Cruz y Gómez, Limitada: Juan Gómez Villaverde.

$16.50 Nov.9-11704-v.nov.20.

ERNESTO QUINCKE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Ernesto Quincke, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 16 de Noviembre en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o Aprobación de la memoria, balance e inventario del ejercicio 1938|39 y el informe del Síndico. 3.o Elección de un Director suplente. 4.o Elección de un Síndico titular y un suplente. 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Setiembre 30 de 1939.

$7.50 Nov.6-11581-v.nov.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, hemos acordado disolver la sociedad que tenemos formada con el nombre de "MARQUEZ y RODRIGUEZ", para la explotación de la "Quesería del Valle Miñor", ubicada en la calle San Salvador número 1467, de esta ciudad, desligándose el socio Francisco Rodríguez y quedando a cargo del activo y pasivo el socio Manuel Márquez. Y para tales efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1939. — Francisco Rodríguez. — Manuel Márquez.

$5.00 Oct.26-11207-v.nov.14.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene al público y al comercio en general que he prometido en venta el comercio denominado "La Beba" en el ramo de panadería, lechería y provisión, en la calle Nicaragua número 2099 a JESUS PORTEIRO y BALDOMERO AMADO. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos al escribano Eugenio Tancredi (hijo), calle Colorado número 1881, dentro del término legal. — Montevideo, Octubre 10 de 1939. — José Boutureira.

$5.00 Oct.25-11142-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar Nosiglia hemos prometido vender al señor JOSE ALONSO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería denominado "La Yolanda", gira en esta ciudad, calle Azambuya números 2470 y 2474. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Manuel Paleo. — Mario Paleo. — Manuel Paleo (hijo). — Josefina Paleo.

$5.00 Oct.26-11184-v.nov.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en neral que en el día de hoy prometí en venta al señor INOCENCIO GARCIA la panadería de mi propiedad, que gira en esta plaza bajo la razón "Panificación Artigas". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 firmo el presente en Melo, a 26 de Octubre de 1939. — Carmelo A. Cabrera.

$5.00 Nov.3-11478-v.nov.22.

LIBRETA EXTRAVIADA

Por haberse extraviado la libreta de pago expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como mandataria de la sucesión Carlos Campanela, a nombre de EMILIO J. EUGSTER, referente al solar número 18 de la manzana Z del plano del agrimensor Luis M. de Mula, de frente a la calle Velsen, empadronado en mayor área con el número 66436, se hace saber que de no existir oposición en el término de quince días, será expedido el duplicado solicitado.

$5.70 Nov.10-11779-v.nov.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, hemos prometido vender al señor MANUEL VAZQUEZ la casa de comercio que en los ramos de café bar y horno de pizza tenemos establecida en la calle Domingo Aramburú número 1795 al 99, esquina Arenal Grande, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada oficina con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Octubre 20 de 1939. — Rodó y Fournier.

$5.00 Oct.24-11100-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre da 1904, hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor TEODORO LOMBARDO la casa de comercio que en el ramo de tambo tengo establecido en la calle Acha número 3981, de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Paulina Sbarbaro de Otero.

$5.00 Nov.10-11762-v.nov.29.

SOCIEDAD ANONIMA GAMBERONI

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Santa Fe número 1164, el día 20 de Noviembre de 1939 a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. Distribución de utilidades. — El Secretario.

$4.50 Nov.11-11808-v.nov.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago constar que he prometido vender al señor SAUL B. MORATORIO el taller de fantasías para modas denominado "L'Aiglon", instalado en la calle Mercedes número 1783, de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio antes referido. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Carlos Marzol Jhonson.

$5.00 Oct.26-11188-v.nov.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura de fecha 3 de Noviembre de 1939, autorizada por el escribano don Antonio R. Pintaluba, ha sido disuelta totalmente la sociedad comercial de capital e industria que giraba en esta plaza bajo la razón social "MARTIN VEGH y COMPAÑIA", con domicilio en la calle Francisco Vidiella 2383. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — Martín Vegh y Compañía. — Martín Vegh. — Julio Posza Patrik. — Wilhelm Noviczki Szedlacseck.

$5.00 Nov.10-11756-v.nov.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que se está procediendo a la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social de "OTERO - MIGUENZ", en el ramo de carpintería, por intermedio de la Contabilizadora Uruguaya, S. C., habiéndose vendido a dicha firma todo lo existente. Por lo tanto, aquel que se encuentre en condiciones de acreedor debe presentar sus justificativos legales a la misma, calle Dante número 2221, dentro del término legal de treinta días. — José Otero.

$5.00 Oct.25-11145-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, hemos prometido en venta a los señores BURGUEZ y COMPAÑIA nuestra casa de comercio que en el ramo de café y bar tenemos establecido en esta ciudad, calle Rivera 2739|43, notificando a todos nuestros acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 23 de 1939. — Manuel Pérez. — Juan Novas — Burguez y Compañía.

$5.00 Oct.25-11175-v.nov.13.

VENTA DE COMERCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio en general que he vendido mi comercio que en el ramo de panadería tengo establecido en la calle Guaviyú número 2889, a la Contabilizadora Uruguaya. Por lo tanto, todo acreedor debe presentarse a la misma con los justificativos legales a la misma, calle Dande número 2221, dentro del término legal de treinta días. — Luis y Roberto Miglierina.

$5.00 Oct.25-11144-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO MARTI la casa de comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ejido número 1449, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 17 de 1939. — Modesto Cajete. — Francisco Martí.

$5.00 Oct.25-11139-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor FRANCISCO PAZOS la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ramón Anador número 3551, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 19 de 1939. — Jesús Bernardo. — Francisco Pazos.

$5.00 Oct.25-11140-v.nov13.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "MOREIRA y COMPAÑIA", integrada por los señores José Moreira, Genaro Villar y Manuel Hermida, con comercios de almacén y bar en la casa de la calle Uruguay número 1301 y de café y bar en las de Uruguay número 1001 y 18 de Julio número 1441. Del comercio de la calle Uruguay número 1301 y su respectivo pasivo se hace cargo el señor Genaro Villar; de los de Uruguay número 1001 y 18 de Julio número 1441 y sus respectivos pasivos, se hacen cargo los señores José Moreira y Manuel Hermida, quienes constituyen sociedad que girará bajo la razón de "Moreira y Hermida". A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Octubre 13 de 1939. — José Moreira. — Genaro Villar. — Manuel Hermida.

$7.00 Oct.25-11141-v.nov.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender mi casa de comercio al señor FRANCISCO GONZALEZ MARTINEZ, del ramo de café y bar ubicada en el barrio Piedras Blancas, en la calle Cuchilla Grande número 4199, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — José González. — Francisco González Martínez.

$5.00 Nov.9-11712-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por intermedio del señor Oscar R. Nosiglia hemos prometido vender a los señores MARCELINO VECINO y PERFECTO REYES la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "La Bella Italia" gira en esta ciudad, calle José L. Terra números 2320 y 2322. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Sucesión de Juan Pedro Esponda.

$5.00 Nov.11-11820-v.nov.30.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir hilo para coser color yerba mate, pomada amarilla para calzado, cepillos con mango para pisos, cepillos sin mangos para pisos, escobillones con mango, jabón amarillo, naftalina, productos Eas o similar, trapos para pisos, paños para cristales, paños repasadores, paños de franela, estopa blanca o de color, agua jane o similar, soda cristalizada, escobas, hilo para zapatero, vaselina líquida, aceite de pata, líquido insecticida, papel higiénnico, libros Travers, libros caja, libros mayores, blocks de papel números 2 - 2 y 4, con destino a las Unidades, durante el ejercicio 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 20 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si cambiara el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Noviembre de 1939 a las 9 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.13-11848-v.nov.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 8

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir 756.000 kilos de maíz común, 272.000 kilos de avena; 1:024.000 kilos de alfalfa seca y 248.000 kilos de paja para cama o espartillo, destinado al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército durante los meses de Enero a Abril, inclusive, de 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 y de las 7 y 45 a las 12 y 45 si llegara a cambiar el horario en vigencia (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Noviembre de 1939 a las 10 horas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.13-11849-v.nov.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 20 de Noviembre a la hora 14 y 30, papeles (segundo llamado); a la hora 15 y 30, papeles varios. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939.

(Cuenta corriente) Nov.13-11843-v.nov.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores y estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, a los señores ingenieros y a los señores agrimensores, para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la referida Facultad.

La elección tendrá lugar en dicha Facultal el día 1.o de Diciembre próximo en el siguiente orden:

La de los profesores (un delegado), de las 9 a las 10 horas.

La de los ingenieros (dos delegados), de las 9 a las 11 horas.

La de los agrimensores (un delegado) de las 9 a las 11 horas.

La de los estudiantes (un delegado), de las 9 a las 11 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para la elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría hasta cinco días antes del indicado para dicho acto. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Eduardo López Labandera, Secretario General.

(Cuenta correinte) Nov.13-11847-v.nov.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 1187

Papeles, cartulinas, cartón y tela

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Enero a las 10 horas para proveerse de 2.600 resmas de papeles, 625 resmas de cartulina, 3.500 kilos de cartón de paja y 1.500 metros de telas para encuadernar, de acuerdo con los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Nov.13-11842-v.nov.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 34198

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Solari Irazún, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11832-v.nov.29.

ACTA N.o 34170

Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Con esta fecha los señores José María Tarabal y Luis H. Couderc, que giran bajo la razón social Tarabal y Couderc, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.12-11830-v.nov.29.

ACTA N.o 33178

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor León, en nombre y representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FRITAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 9.a y 13 (con excepción de jabones para la industria y uso doméstico, sustancias para legibar, blanquear, limpiar manchas, quitar manchas y un linimento líquido o en pastas para fricciones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11826-v.nov.29.

ACTA N.o 34203

Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Papadopulos y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NIK"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11862-v.nov.29.

ACTA N.o 34179

Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Con esta fecha les señor Héctor León, en nombre y representación del Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"FRIGONAL"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a, 9.a, 10.a, 11.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Nov.13-11827-v.nov.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA No 767

Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de hojas de afeitar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benáamín Alonso, Secretario.

$8.00 Nov.13-11833-v.dic.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio anexo a la escuela número 59, de "La Calera" (Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuela sde Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 2 de Diciembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.13-11846-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación del edificio cupado por la escuela de segundo grado números 1 y 2 de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Noviembre a las 11 horas.

No se admitirán propuestas se no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.13-11845-v.nov.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para los trabajos de las instalaciones de aire comprimido a realizarse en el edificio en construcción para sede de la Facultad de Odontología (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Noviembre a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulase.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Julia Laborde, Oficial 2.o.

(Cuenta corriente) Nov.13-11844-v.nov.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

RODOLFO ANDUJAR IBAÑEZ se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 621, del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha. — Colonia, Noviembre 8 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Nov.13-11841-v.dic.18.

8.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Abril del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACHIM GULEVICH, de 42 años, viudo, zapatero, yugoeslavo, domiciliado en Buenos Aires 193 (apartamento 1.o), y doña MARIA FRITZ, de 35 años, soltera, alemana, domiciliada en Buenos Aires 193 (apartamento 1.o).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5804-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO ORAA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1275, y doña AZULINA ESTER SCLAVO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 5805-v.nov.20.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO TARAMASCO, de 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Miguelete 1412, y doña JUSTA SANTANA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. — Gratis. - Conste. — Salterain.

(Gratis) 5806-v.nov.20.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO JOSE MORQUIO, de 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Aparicio 3716, y doña ARACELI BICA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Forteza 2716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis.

(Gratis) 5800-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SEDES PAZOS, de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Pernas 2586, y doña ELVIRA DELGADO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2586.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5801-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON DIAZ, de 30 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Ramos 4354, y doña MARGARITA CASAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramos 4354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5802-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO ALBIN CHAVES, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porvenir 2614, y doña BLANCA NIEVES GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Porvenir 2614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 5803-v.nov.20.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN PEREIRA VELAZCO, de 34 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en bulevar Artigas 3685, y doña JUANA ERLINDA CABRERA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 5798-v.nov.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATANASIO SANCHEZ, de 57 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Patria 2875, y doña JUANA GUDIZ, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Sanchez Rogé. (Gratis) 5799-v.nov.20.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 9 del mes de Noviembre del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE SCHINCA, de 30 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3291, y doña MARIA AMANDA VECINO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Bauzá 3521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5807-v.nov.20.

En Pocitos y el día 7 del mes de Noviembre del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO ACHARD ABARACON, de 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Benito Blanco 1190, y doña MERCEDES MATILDE ALGORTA ALGORTA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1190.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 5808-v.nov.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MAURICIA ECHANDI DE BERMUDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $1.50 Nov.13-11553-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña RAFAELA DI LIETO DE CARRANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.13-11838-v.nov.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña JUANA MARIA ARCEMISBEHERE DE ILHARRESCONDO, ILARISCONDO o HARISCONDO y de don ANTONIO ILHARRESCONDO, ILARISCONDO, ILHARRISCONDO o HARISCONDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.13-11836-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO MALET, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Octubre 3 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $9.00 Nov.13-11837-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA CARRIQUIRY DE VINCENT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 7 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Nov.13-11825-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANGEL CATALDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Nov.13-11865-v.nov.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO CAFFERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 6 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario. $3.00 Nov.13-11831-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: CARLOS EVARISTO BORISTOLDO GORELOFF, domiciliado en la rambla Wilson 409, de esta ciudad, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información prescripta por la ley para ejercer la profesión de escribano, para lo cual propongo a los testigos doctor Angel Silvariño y Enzo Dosso, domiciliados en las calles Juncal 1423 y 25 de Mayo 565, de esta ciudad, respectivamente, quienes deberán ser interrogados sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres. Acompaño mi partida de nacimiento. Por lo expuesto, pido al señor Juez que, previas las publicaciones de estilo, sin más trámite ni necesidad de nuevo escrito, se cite a declarar a dichos testigos, quiera aprobar la información producida, se me expidan los testimonios del caso y de me devuelva la partida. Será justicia. — Carlos Evaristo B. Goreloff". — Montevideo, Noviembre 1.o de 1939. — C. Fonce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto. $9.00 Nov.13-11829-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don DAMASO UALDE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la mism ao interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 3 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario. $5.50 Nov.13-11868-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Solicitud de rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber que don PEDRO SELA GARCIA se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo mil setecientos setenta y seis del Código de Comercio se hace esta publicación. — Minas, Noviembre 7 de 1939. — Francisco Soca, Actuario. $3.40 Nov.13-11852-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado doña MARIA JOSEFINA ZUBIZARRETA, iniciando juicio de rectificación de su partida de nacimiento (2.a sección del Departamento de Paysandú, al margen 158, año 1896), en la que aparece el siguiente error: El nombre del padre de la peticionante aparece como "Juan Bautista" en vez de "José Bautista", que es el verdadero. — Paysandú, Noviembre 8 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario. $5.25-Nov.13-11864-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don HILARION JOAQUIN NAVIA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Noviembre 4 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario. $6.00 Nov.13-11866-v.nov.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "ESTHER DIAZ DE SILVERA. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a José Gómez, Melitón Cardoso y Angela Cardoso de Gómez, sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno solar con el edificio y demás mejoras que contiene, si-

to en esta ciudad, manzana número 50, empadronado con el número 596 y compuesto, según títulos, de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Rincón; igual extensión al fondo, que linda con terrenos de Celia Jaureguizar y de José Rocca, por 42 metros 950 milímetros en sus costados paralelos, lindando por uno con propiedades de Miguel Corbo y Ricardo Ribot y por el otro de José M. Sosa y de Ana Sabattino de Pereyra, y según plano del agrimensor Facundo P. Machado, de Enero de 1933, se compone de 20 metros 14 centímetros de frente a la calle Rincón; 20 metros 60 centímetros en el fondo, donde linda con terrenos de Celia Jaureguizar y de José Rocca, por 43 metros 20 centímetros en sus costados paralelos de fondo, lindando por uno, con propiedades de Miguel B. Corbo y Ricardo Ribot y por el otro, Ana S. de Pereyra y José M. Sosa, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Octubre 25 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$24.00 Nov.13-11856-v.dic.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Convocatoria de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos de quiebra de la firma "ALTIERI HERMANOS", se convoca a todos los acreedores de la quiebra, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, el día 30 del corriente mes de Noviembre a la hora 8 y 30. Previénese que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los que concurran a la junta (artículo 1673 del Código de Comercio). — San José, Noviembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

(Costas) Nov.13-11840-v.nov.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO N. CORREA o JULIO CORREA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 2 de 1939. — Julio Maia, Actuario.

$4.50 Nov.13-11867-v.nov.23.

JACINTO GOMEZ BLANCO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra AMALIA ALLIEGES DE CARUSO y ANGEL CARUSO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 28 de Noviembre corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Gonzalo Ramírez número 1483, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero señor Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras en la manzana número 175 de la novísima ciudad de esta Capital, 7.a sección judicial, empadronado con el número 2176, con una superficie de 255 metros 53 decímetros, con 8 metros 177 milímetros de frente al Sur, a la avenida Gonzalo Ramírez, edificio número 1483, por 31 metros 25 centímetros de fondo, lindando: al Oeste, con Félix Latessa; al Este, con el resto del solar 13, y al Norte, con Petrona Luongo y el solar 6. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 817 serie "27"); B) Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que se cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Noviembre 4 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 4.719.54, saldo del préstamo en títulos al día del remate.

(Cuenta corriente) Nov.13-11839-v.nov.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto enajenar la fábrica de ladrillos y anexos que funciona en la casa número 5033 del camino Carrasco, a la Sociedad Anónima Fábrica de Ladrillos ANDRES DEUS", haciéndose esta publicación a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Andrés Deus y Compañía Limitada. Camino Carrasco número 5033.

$5.00 Nov.13-11834-v.dic.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor ENRIQUE FERNANDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas y restaurant situado en el camino Corrales 3079, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Noviembre 8 de 1939. — Eduardo González. — Enrique Fernández.

$5.00 Nov.13-11835-v.dic.2.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo con el artículo 49 de los estatutos sociales, se avisa a los señores accionistas que pueden pasar a hacer efectivo el cobro de los dividendos correspondientes al noveno ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939, en su sede social, calle Yaguarón número 1696. — Montevideo, Noviembre 10 de 1939.

$3.00 Nov.13-11855-v.nov.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOLORES BORDAD DE LUACES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Noviembre 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Nov.13-11828-v.nov.23.

BALANCES DE BANCOS Y SOCIEDADES ANONIMAS

Banco Italo Belga

(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos extractados del libro Mayor, al cierre de las operaciones del día 10 de Octubre de 1939.

Saldos deudores

Inmuebles	$	443.382.02
Caja	"	194.061.57
Banco de la República, cuenta crearing	"	317.296.01
Billetes extranjeros	"	22.433.15
Documentos descontados	"	154.601.18
Cuentas corrientes	"	956.003.96
Deudores en gestión	"	17.602.56
Corresponsales	"	73.178.61
Sucursales	"	98.549.34
Varias cuentas deudoras	"	2.403.88
	$	2.279.512.28

Cuentas de orden:

Documento al cobro	"	316.481.60
Deudores al cobro	"	78.524.91
Valores en custodia	"	3.425.176.54
	$	6.099.695.33

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Bancos.

$4.20 — 11354.

Banco Italo Belga

(Sucursal Montevideo)

Balance de saldos extractados del libro Mayor, al cierre de las operaciones del día 10 de Octubre de 1939.

Saldos acreedores

Capital	$	750.000.00
Cuentas corrientes	"	590.581.06
Caja de Ahorros	"	431.063.81
Depósito a plazo fijo	"	411.367.72
Sucursales, cuenta aceptación	"	84.113.00
Varias cuentas acreedoras	"	12.386.69
	$	2.279.512.28

Cuentas de orden:

Acreedores de documentos al cobro	"	395.006.51
Depositantes de valores	"	3.425.176.54
	$	6.099.695.33

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Bancos.

$3.00 — 11355.

Compañía Nacional de Bebidas sin Alcohol S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de Marzo de 1939

Debe —

Banco República, Cuenta corriente	$	82.84
Propiedades	"	18.169.33
Banco República, Cuenta acc.	"	2.000.00
Caja	"	3.097.25
Deudores varios	"	64.080.71
Máquinas, útiles y enseres	"	41.574.22
Cuenta de envases	"	87.097.95
Marcas de fábrica	"	10.00
Gastos generales	"	18.010.35
	$	364.122.65

Haber —

Capital	$	200.000.00
Fondo de reserva	"	10.200.53
Depositantes de valores	"	2.000.00
Bancos	"	8.695.89
Pérdidas y ganancias	"	3.478.86
Acreedores varios	"	33.115.29
Cuenta móvil de envases	"	9.405.37
Mercaderías generales	"	87.226.71
	$	364.122.65

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas

$4.95 — 11698.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acuerdo N.o 2017. — En Montevideo a seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Zoilo Saldías, presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Román Alvarez Cortés por ante el infrascripto Secretario dijo.

Que habendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 4.o del Artículo 215 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Juez Integrante del Tribunal de Apelaciones de 3er. turno, al doctor Abelardo Vescovi.

Señálase la audiencia del día de hoy para la prestación del juramento y toma de posesión del cargo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Saldías, Méndez del Marco, Aguirre y González, Alvarez Cortés Zamlet Reyes. Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er. turno.

Día 6 de Noviembre de 1939

Trámite — Feliciano Primo Cotelo, Alfredo R. Deambrosis con Fisco, Ramón González Castro con Instituto, Atilio Cardozo con Municipio, Municipio de Montevideo con Américo J. Vilarrubí, Fisco y Costemalle con Empresa "El Día", Marcos Mastromarino con Fisco. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Día 7 de Noviembre de 1939

Trámite — Establecimiento Vitavinicola S. Ignacio con Ancap, Municipio de Montevideo con Antonio Dosil, Municipio de Montevideo con: Nelson Lapetina, Miguel Rama, Antonio E. Giudice, D. Impuestos Directos con Ugartemendia, Depósitos Judiciales, Fisco con Labadie y Borreli, Cía., Ferrocarril Central del Uruguay con Estado, Ricardo Rodríguez Machado con Instituto, Clotilde Ghiglino de Lleonart con Fisco, Antonio González y otro con Estado, Fisco con Orosmán Moratorio, Angel L. Percovich con Intendencia Municipal de Canelones, Municipio de Montevideo con A. Valverde, Fisco con Enrique Fages y otro, Fisco con Salvador Samaras y otros, Sociedad Comercial de Montevideo con Instituto, Angela Pricolo con Banco de Seguros, Juan Alvarez con Banco de Seguros.

Definitivas — Municipio de Montevideo con: Empresa del Ferrocarril, Empresa del Ferrocarril.

Intrelcoutoria — Administración Nacional del Puerto con Berthier y Cía. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno.

Día 6 de Noviembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Julio Lagos Aparicio, Gerardo Noguera, B. Ameglio de Nin Lavalleja, Agustín Elio Muñoz, Vicente Monteiro, Perfecto Ferreyro, Juan Veltroni, Clotilde Luisi, José Maximino Lens, Anita Granese, Juan Antonio Devita (dos autos), Euralia E. de Hernández (dos autos), Filomena de Armas, José L. Zorrilla de San Martín, Angel Arriaga Nos. 1 y 2, Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicio Públicos con Compañía Nacional de Hoteles, Establecimiento Vitivinícola "San Ignacio", Julio Ayuro, Fisco, Luis Díaz y otro con Eduardo Nakle, Fisco, G. Porras y otros con E. Fager y otros, Instituto Nacional de Viviendas Económicas con E. Ceijo de Machiavello, Miguel Ivo Vilche, Compañía Italcable Nos. 1 y 2, Francisco López Segismundo Costa, Banco de Seguros del Estado con José Ferrari, Haim Szancia Korn con el Estado, Pelayo Martínez con J. S. Silveira, José Luis Ibarra con el Estado, Francisco Riveira con Banco de Seguros del Estado, María M. Isiartegaray con Municipio de Montevideo, Floilán Arias con el Estado, Pedro Di Giiulo con el Estado, Dirección General de Impuestos Directos con Marcel Doyons.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Mateo Libermann, José Luis Zorrilla de San Martín, Santiago Rilla Nos. 1 y 2, Vicente Volpi, Antonio Troncoso, Timoteo Hipólito Altez.

Reservadas — Hay veinte y cinco providencias. — C. Büsch Buero. Actuario.

Día 8 de Noviembre de 1939

Trámite — Municipio de Montevideo con: Juan J. Amézaga y otros (L.o 5 F. 339)., Nemesio Lorenzo, Benjamín Glezef, Luis Giribaldi, Félix Etchepare, José Crodara, Agustín Nocetti, A. Morlán y otros, José Simoneti, José Ramón Cherro, A. Basavilbasso X. de Rotondo, Moisés Sankovsky, César Buzio y otros, Maurucio Tinsky, José Cabal. Propietario del inmueble padrón N.o 35.974, José Ambrois, María Barreiro, Blanca Ameglio de Nin Lavalleja, Humberto Pittamiglio Nos. 1, 2, 3 y 4, Félix Etchepare, Carlos Cutinelal, Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos con Máximo Abeleyra, Fisco, W Vignoles y otros con José Domínguez Aspiroz, Fisco, Leandro L. Echeto con Teodoro Gelis, Fisco, Luis Díaz y otros con Eduardo Nakle, Fisco con Margarita y Anita González Rodríguez, El Estado con Rafael y Marcelino Herrera Vegas, Francisco Bruno con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Severino Martínez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Blanca Adorinda Pardo con Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, Juan Carlos Tapié con Banco Hipotecario, Cruz Inés Pastor con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Vicente Perata con Municipio de Montevideo, El Estado con Soledad Francisco Doussinague y Texidor y otros, Luis Firpi con Municipio de Montevideo, Daniel V. Millot con Municipio de Paysandú, Nestor Mermot con el Estado.

Interlocutoria — Municipio de Montevideo con Vicente Feileco.

Reservadas — Hay dieciséis providencias. — C. Büch Buero. Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 3er. turno.

Día 7 de Noviembre de 1939

Definitivas — Julia Golpe con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Caja de Jubilaciones con Heriberto P. Coates.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Raquel Cobas de Lima, Favio Zas Martínez,.

Trámite — Fisco con Vega Helguera y Cía., Fisco con: Salvador Antonio De Lucca, Gregorio Pestaña, Juan J. Prada, Vega Helguera y Cía., Homero Diez, Eugenio Paez, Erosa Fernández y Cía., Razeteti y Fiorito, Banco de Seguros del Estado con Angelo Asole, Banco de Seguros del Estado con Emilio Misak (dos providencias)., Dirección General de Impuestos Internos con José Pérez, Caja de Jubilaciones con Alberto V. Carbajal, Caja de Jubilaciones con Jacobo Clain, Administración Nacional de Combustible Alcohol y Portland con M. Elena M. de Picardo, Sociedad Comercial de Montevideo con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Atilio Cardozo con Municipio de Montevideo, Ismael Fargat Maleni con Instituto de Jubilaciones del Uruguay (dos providencias) Juan Soler Díaz y otros con Municipio de Montevideo, Arturo Lobelle con Banco de Seguros del Estado,: Martín Storace con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Oficio de la Dirección de Crédito Público. — Leonardo Solier,. Actuario.

Día 9 de Noviembre de 1939

Definitiva — Fisco con Margarita Perelló Sagües.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Teodoro Enrique Sanguinetti, Leopoldo Platero, Humberto Pitamiglio, Salomón Fiedler, Miguel Buschiazo, Caja de Jubilaciones con Adolfine Merk.

Trámite — Municipio de Montevideo con: Juan Banchero de Sciuto y otros, José Guerra, Pascual Paladino, Miguel Pesce Castro, Atnonio Dotte, Celi A. Laviña y otros, Juan Indart, Leopoldo González Lerena, Luis Alberto Gómez, Santiago Geninazzi, Feliciana López de Gutierrez, Lorenzo Buquet, José Pedro de Michelis, Manuel Nieto, Carmen Marini de Quiroga, Hermelinda Otonello de Paparamborda, María Esther Muñoz de Reyes, Eugenio Galli, Luis E. Inverso, (4 expedientes) Juan Camina, Juan A. Anordo y otros, María Martínez de Barturen, Manuel Diéguez y otros. Raquel Pérez y otros, Raquel Pérez y otros, Teresa Beltrame de Gorlero y otros, Laura Camps de Johnson, Juan Francisco Bonefón, Instituto de Viviendas Económicas con Ariguas Durán, Caja de Jubilaciones con O. H. Escuder y Cía., Instituto de Viviendas Económicas con Rodríguez y Cía., Dirección General de Impuestos Directos con: Mann George y Cía., Antonio Baquet, Fisco con Cipriano Figueira, Fisco con Sucesión Francisco Piria (dos providencias), Estado con Joaquín García, José M. de la Vega con Estado, Leopoldo Puig Sartori con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Américo Ydoyaga, Celia Frondoy con Estado, Sociedad Comercial de Montevideo con Instituto de Jubilaciones (dos providencias), Arturo H. Michelena con Instituto de Jubilaciones del Uruguay, Tres providencias administrativas. — Leonardo Sollier. Actuario.

LOS REPARTIDORES

Reciben diariamente el número de ejemplares para atender el servicio, por lo cual los señores suscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".